



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Pesca.— Orden de 10 de abril de 2003, por la que se establecen los tramos y masas de agua sometidos a régimen especial y otras reglamentaciones para la conservación y fomento de la riqueza piscícola de la Comunidad Autónoma de Extremadura 6018

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 25 de marzo de 2003, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007209-000000 6024

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Planeamiento.— Orden de 26 de diciembre de 2002, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por D. José Bermejo Barra, contra la Resolución de 30 de julio de 2002, de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes relativa a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana consistente en la creación de suelo industrial en terrenos de la zona de “La Mejostilla de Espadero”, en Cáceres 6025

Planeamiento.— Resolución de 3 de abril de 2003, del Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, de la Unidad de Ejecución 3, “Ribera del Marco”, en Cáceres 6026

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Formación Profesional. Premios.— Resolución de 7 de abril de 2003, de la Dirección General

de Ordenación, Renovación y Centros, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Finalización de Estudios de Formación Profesional correspondientes al curso 2001/2002

6031

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 8 de abril de 2003, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 56/2003, interpuesto por D^a María del Carmen González Florencio contra la Resolución que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución que publica relación definitiva de aspirantes para lista de espera de actividades formativas complementarias de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial

6032

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 8 de abril de 2003, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados/as en el recurso contencioso-administrativo nº 178/2003, interpuesto por D. Agustín Acedo Calderón contra Resolución que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la baremación definitiva de méritos en la fase de concurso en el proceso selectivo para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

6032

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 14 de abril de 2003, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Acondicionamiento de la Ctra. EX-208 de Plasencia a Zorita. Tramo: EX-390 a EX-108"

6033

Consejería de Sanidad y Consumo

Trasplantes.— Resolución de 4 de abril de 2003, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria por la que autoriza al Hospital Virgen del Puerto de Plasencia, para efectuar extracción de órganos de fallecidos

6035

Consejería de Trabajo

Convenios Colectivos.— Resolución de 25 de marzo de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación

del Acta de la Mesa General de Negociación del Convenio Colectivo por el que se regulan las relaciones de trabajo entre el personal laboral del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara y la Corporación Municipal, sobre revisión salarial. Expte.: 14/2003

6036

Convenios Colectivos.— Resolución de 25 de marzo de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Acta de 19 de febrero de 2003 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa Corchos de Mérida, S.A. Asiento 21/2003

6039

Convenios Colectivos.— Resolución de 27 de marzo de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del "Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de empresas de captación, elevación, distribución y depuración de aguas potables y residuales de Extremadura sobre revisión salarial para el año 2002 y 2003" de ámbito de Comunidad Autónoma. Expte.: 3/2003

6041

Convenios Colectivos.— Resolución de 2 de abril de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Acta de 26 de febrero de 2003, de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo del Sector Comercio de la madera, el mueble y la marquería de la provincia de Badajoz. Asiento 22/2003

6043

IV. Administración de Justicia

Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción Nº I de Plasencia

Notificaciones.— Edicto de 10 de abril de 2003, sobre notificación de la sentencia dictada en el juicio de divorcio contencioso 399/2002

6047

V. Anuncios

Consejería de Presidencia

Notificaciones.— Anuncio de 4 de abril de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente

sancionador que se sigue contra D. Ángel González Núñez por exceso en los horarios establecidos 6048

Notificaciones.— Anuncio de 9 de abril de 2003, sobre notificación de Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D^a Isabel Sánchez García por carecer de licencia municipal de apertura 6049

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Impacto Ambiental.— Resolución de 7 de abril de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Integrada del Centro de Tratamiento de Residuos de Construcción y Demolición, Vertedero de Inertes y Planta de Reciclaje, situado en la finca “Las Baldocas”, promovido por Reciclados Extremeños, S.L., en el término municipal de Badajoz 6050

Concurso.— Resolución de 10 de abril de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro de “918 contenedores de 800 litros para recogida de residuos sólidos urbanos”. Expte.: 0331021FD003 6050

Concurso.— Resolución de 10 de abril de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Construcción de refugio en la Reserva Regional de Caza La Sierra”. Expte.: 0333011F0005 6051

Concurso.— Resolución de 15 de abril de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro de “Espectrofotómetro de absorción atómica para la determinación de metales para el Laboratorio de Calidad Ambiental”. Expte.: 0331021FD015 6053

Concurso.— Resolución de 15 de abril de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro de “Pienso suplementarios para alimentación de especies cinegéticas de los terrenos sometidos a régimen cinegético especial”. Expte.: 0333021CA036 6054

Notificaciones.— Anuncio de 28 de marzo de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal 6055

Notificaciones.— Anuncio de 28 de marzo de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz .. 6060

Información pública.— Anuncio de 1 de abril de 2003, por el que se somete a información pública el Sistema Integrado de Gestión de Envases y Residuos de Envases de la industria de productos fitosanitarios (SIGFITO) 6063

Notificaciones.— Anuncio de 1 de abril de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de incendios y montes tramitados en la provincia de Badajoz 6063

Vías pecuarias.— Anuncio de 3 de abril de 2003, sobre comienzo de operaciones materiales de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Mérida 6064

Vías pecuarias.— Anuncio de 3 de abril de 2003, sobre comienzo de operaciones materiales de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Mérida 6065

Vías pecuarias.— Anuncio de 3 de abril de 2003, sobre comienzo de operaciones materiales de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Mérida 6065

Vías pecuarias.— Anuncio de 3 de abril de 2003, sobre comienzo de operaciones materiales de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Mirandilla 6068

Vías pecuarias.— Anuncio de 3 de abril de 2003, sobre comienzo de operaciones materiales de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Trujillanos 6068

Notificaciones.— Anuncio de 4 de abril de 2003, sobre notificación del Trámite de Audiencia de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 20 de marzo de 2003, relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Chozo Blanco”, cuya titularidad ostenta D. Alfonso Mora Espinosa 6072

Notificaciones.— Anuncio de 4 de abril de 2003, sobre notificación del Trámite de Audiencia de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 20 de marzo de 2003, relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “C.U.”, cuya titularidad ostenta D. Benito Rodríguez González 6072

Notificaciones.— Anuncio de 4 de abril de 2003, sobre notificación del Trámite de Audiencia de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria

de 20 de marzo de 2003, relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina "Camino Valverde", cuya titularidad ostenta D. Juan Lozano Mancha

6073

Notificaciones.— Anuncio de 4 de abril de 2003, sobre notificación del Trámite de Audiencia de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 20 de marzo de 2003, relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina "Cerro Las Tapias", cuya titularidad ostenta D. Eloy Habas Parras ...

6073

Notificaciones.— Anuncio de 4 de abril de 2003, sobre notificación del Trámite de Audiencia de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 20 de marzo de 2003, relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina "Tejares de Abajo", cuya titularidad ostenta D. Segundo García González

6074

Notificaciones.— Anuncio de 4 de abril de 2003, sobre notificación del Trámite de Audiencia de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 20 de marzo de 2003, relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina "Cañada de Abajo", cuya titularidad ostenta D. Bonifacio Lozano Mancha

6075

Notificaciones.— Anuncio de 7 de abril de 2003, sobre notificación a D^a Ángeles Pascual Monago de actuaciones en la concentración parcelaria de la zona Zújar-Guareña

6075

Plaguicidas. Capacitación Profesional.— Anuncio de 7 de abril de 2003, por el que se publica Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 4 de abril de 2003, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador

6075

Vías pecuarias.— Anuncio de 10 de abril de 2003, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Baños de Montemayor

6083

Vías pecuarias.— Anuncio de 10 de abril de 2003, sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Segura de Toro

6086

Vías pecuarias.— Anuncio de 10 de abril de 2003, sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en los términos municipales de Segura de Toro-La Granja

6087

Vías pecuarias.— Anuncio de 10 de abril de 2003, sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en los términos municipales de Baños de Montemayor y Hervás

6088

Vías pecuarias.— Anuncio de 10 de abril de 2003, sobre comienzo de operaciones materiales de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Santa Amalia

6090

Vías pecuarias.— Anuncio de 10 de abril de 2003, sobre comienzo de operaciones materiales de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Badajoz

6091

Vías pecuarias.— Anuncio de 10 de abril de 2003, sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Jarilla

6091

Vías pecuarias.— Anuncio de 11 de abril de 2003, sobre comienzo de operaciones materiales de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Santa Marta de los Barros

6093

Vías pecuarias.— Anuncio de 11 de abril de 2003, sobre comienzo de operaciones materiales de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Villalba de los Barros

6097

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 4 de marzo de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007263-000000

6098

Instalaciones eléctricas.— Acuerdo de 3 de marzo de 2003, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015987

6099

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Información pública.— Anuncio de 19 de marzo de 2003, sobre instalación de explotación porcina. Situación: Paraje "Madrona", parcela 18 del polígono 6. Promotor: D. José Domínguez Peinado, en Valencia del Ventoso

6103

Información pública.— Anuncio de 19 de marzo de 2003, sobre construcción de salón de celebraciones. Situación: Ctra. EX-343 de Hornachos-Campillo de Llerena. Promotor: D. Manuel Rodríguez Collado, en Hornachos 6103

Notificaciones.— Acuerdo de 9 de abril de 2003, relativo a citación para vista ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, a la entidad mercantil “ENEX, S.L.”, a través de sus representantes legales 6103

Consejería de Cultura

Adjudicación.— Resolución de 11 de abril de 2003, de la Dirección General del Instituto de la Mujer de Extremadura, por la que se hace pública, la adjudicación definitiva de los servicios de vigilancia nocturna en la Casa de la Mujer de Cáceres y Badajoz 6104

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Adjudicación.— Resolución de 2 de abril de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica la contratación de las obras de “Complementario nº 1 de las obras de rehabilitación del Puente de Palmas en Badajoz” 6104

Adjudicación.— Resolución de 14 de abril de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación de los servicios y asistencia técnica para la “Vigilancia, conservación y mantenimiento de las presas de la Consejería de Obras Públicas y Turismo de la Junta de Extremadura” 6105

Reversión.— Anuncio de 8 de abril de 2003, sobre información pública para la reversión de terrenos en la zona de influencia en la carretera EX-118, PP.KK. 5,315 y 5,390 6105

Consejería de Sanidad y Consumo

Concurso.— Anuncio de 16 de abril de 2003, de la Secretaría General, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio “Realización de aplicación informática para control de I.T.” 6105

Consejería de Trabajo

Asociaciones. Estatutos.— Anuncio de 27 de marzo de 2003, relativo a depósito de los Estatutos de

la asociación denominada “Asociación de Empresarios de la Zona Industrial de Plasencia”. Expte.: 10/449 6107

Asociaciones.— Anuncio de 2 de abril de 2003, sobre disolución de la organización denominada Organización de Autónomos y Pymes de la localidad de Zarza de Granadilla, en siglas, “O.A.P. Zarza de Granadilla”. Expte.: 10/277 6107

Asociaciones.— Anuncio de 2 de abril de 2003, sobre disolución de la organización denominada Organización de Autónomos y Pymes de la localidad de Pasarón de la Vera, en siglas, “O.A.P. Pasarón de la Vera”. Expte.: 10/322 6107

Asociaciones.— Anuncio de 2 de abril de 2003, sobre disolución de la organización denominada Organización de Autónomos y Pymes de la localidad de Galisteo, en siglas, “O.A.P. Galisteo”. Expte.: 10/362 6108

Asociaciones.— Anuncio de 2 de abril de 2003, sobre disolución de la organización denominada Organización de Autónomos y Pymes de la localidad de Pozuelo de Zarzón, en siglas, “O.A.P. Pozuelo de Zarzón”. Expte.: 10/387 6108

Notificaciones.— Anuncio de 7 de abril de 2003, sobre comunicación por la que se aprueba subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Daniel Juan Camiletti Laquidain 6108

Notificaciones.— Anuncio de 7 de abril de 2003, sobre Resolución por la que se declara la caducidad del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Idelfonso López Rodríguez 6109

Notificaciones.— Anuncio de 7 de abril de 2003, sobre Resolución por la que se declara la caducidad del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D^a Manuela Martínez Martín 6109

Notificaciones.— Anuncio de 7 de marzo de 2003, sobre Resolución por la que se declara la caducidad del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Manuel García Torres 6110

Notificaciones.— Anuncio de 7 de abril de 2003, sobre Resolución por la que se declara la caducidad del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D^a Julia M^a Rivero Estévez 6110

Notificaciones.— Anuncio de 7 de abril de 2003, sobre Resolución por la que se declara la caducidad del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Raúl Fernández Canelo

6111

Notificaciones.— Anuncio de 7 de abril de 2003, sobre Resolución por la que se declara la caducidad del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Juan Antonio Cuéllar Bermejo

6111

Notificaciones.— Anuncio de 7 de abril de 2003, sobre Resolución por la que se declara la caducidad del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. José Antonio Collado Castaño

6112

Notificaciones.— Anuncio de 7 de abril de 2003, sobre Resolución por la que se declara la caducidad del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D^a María Olga Borralló León

6112

Servicio Extremeño de Salud

Concurso.— Anuncio de 16 de abril de 2003, por el que se convoca a pública licitación por el

sistema de concurso la contratación de la obra “Construcción de edificio para Gerencia de Área de Salud de Mérida”

6113

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones.— Edicto de 8 de abril de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador 1078/2002

6114

Notificaciones.— Edicto de 8 de abril de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador 3/2003

6114

Notificaciones.— Edicto de 8 de abril de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador 14/2003

6114

Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Urbanismo.— Anuncio de 19 de marzo de 2003, sobre aprobación de la urbanización del Polígono Industrial ..

6115

Ayuntamiento de Navalvillar de Pela

Normas subsidiarias.— Edicto de 7 de abril de 2003, sobre modificación nº 6 de las Normas Subsidiarias ..

6115

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 10 de abril de 2003, por la que se establecen los tramos y masas de agua sometidos a régimen especial y otras reglamentaciones para la conservación y fomento de la riqueza piscícola de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 34 de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca, es necesario establecer anualmente

mediante la Orden General de Vedas la épocas, días y periodos hábiles de pesca en función de las distintas especies y modalidades de pesca, así como las tallas mínimas de captura y las tramos y masas de agua sometidos a régimen especial fijando limitaciones relativas a la mejor gestión de los recursos pescales, sin perjuicio de poder adoptar posteriormente, medidas tendentes a preservar o controlar las especies piscícolas.

Por todo lo expuesto anteriormente, y en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas por la vigente legislación, en especial la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca, la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios

Naturales de Extremadura, la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, y de los Reales Decretos 1.095/1989 y 1.118/1989 que la desarrollan, y oído el Consejo Regional de Pesca, esta Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, a propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente, ha dispuesto establecer la siguiente normativa en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO

Artículo 1.- Especies pescables y dimensiones mínimas.

Las especies objeto de pesca y sus respectivas tallas mínimas de captura en el ámbito territorial de Extremadura son las siguientes:

- Trucha común (*Salmo trutta*). 19 cm.
- Trucha arco-iris (*Oncorhynchus mykiss*). 19 cm.
- Barbos (*Barbus sp.*). 18 cm.
- Carpa (*Cyprinus carpio*). 18 cm.
- Tenca (*Tinca tinca*). 15 cm.
- Boga (*Chondrostoma polylepis*). 12 cm.
- Cacho o bordallo (*Squalius pyrenaicus*). 8 cm.
- Pardilla (*Chondrostoma lemmingii*). 6 cm.
- Calandino (*Squalius alburnoides*). 6 cm.
- Carpin (*Carassius auratus*). Sin limitación.
- Perca sol (*Lepomis gibbosus*). Sin limitación.
- Black-bass (*Micropterus salmoides*). Sin limitación.
- Lucio (*Esox lucius*). Sin limitación.
- Pez gato (*Ameiurus melas*). Sin limitación.
- Gambusia (*Gambusia holbrooki*). Sin limitación.
- Cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*). Sin limitación.

Artículo 2.- Pesca del cangrejo rojo.

El periodo hábil para la pesca de esta especie será durante todo el año, sin limitación de horario ni del número de capturas por pescador y día, con reteles en nº máximo de 10 por pescador colocados en una extensión inferior a 100 m.

Al objeto de controlar los efectos perjudiciales que esta especie pueda causar sobre otras poblaciones piscícolas, podrá autorizarse por el Servicio Forestal, Caza y Pesca, medidas excepcionales tendentes a la conservación de las mismas en determinados tramos o masas de agua. En dichas autorizaciones se especificará la masa de agua sobre la que se va a efectuar el control de la población de cangrejo, el tipo y número de artes permitidas,

el periodo de control autorizado y cualquier otra que redunde en una mejor ordenación de los aprovechamientos piscícolas y en la conservación de otras especies silvestres protegidas. Las artes de pesca a utilizar en el control de estas poblaciones, deberán ir provistas en las boyas o corchas, de los sistemas de identificación oficial que suministre la Dirección General de Medio Ambiente.

Se prohíbe la utilización como cebo o “carnaza” de peces continentales.

Artículo 3.- Horario de Pesca.

De acuerdo con el art. 40 de la Ley 8/1995 de Pesca, se establece como horario hábil de pesca el comprendido entre una hora antes de la salida del sol y una hora después de su puesta. Excepcionalmente, se podrá autorizar un horario distinto a éste para la celebración de concursos organizados por Sociedades de Pescadores o por la Federación Extremeña de Pesca. Para la pesca del cangrejo rojo se estará a lo dispuesto en el artículo anterior de esta Orden.

Artículo 4.- Artes y Cebo.

4.1. Queda prohibido con carácter general el empleo de todo tipo de redes para la pesca en las aguas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, quedando excluidas de esta prohibición las masas de agua declaradas oficialmente como explotaciones de acuicultura. Cuando en determinados tramos o masas de agua se compruebe que sus condiciones hidrobiológicas permiten la utilización de redes sin que pongan en peligro la producción piscícola futura del tramo, se podrá autorizar, previa petición de los interesados, la utilización de las mismas fijando las condiciones para su empleo.

4.2. Se autoriza el cebado de las aguas siempre que se cumpla lo estipulado en el artículo 45 de la Ley 8/1995 de Pesca de Extremadura.

4.3. Se autoriza en las aguas embalsadas el empleo de pez vivo como cebo siempre que los ejemplares que se utilicen pertenezcan a la especie tenca. Los ejemplares a utilizar deberán tener las dimensiones mínimas de captura fijadas en el artículo 1 de esta Orden, salvo en el caso de que procedan de centros de acuicultura legalmente establecidos y pueda acreditarse su procedencia. En las aguas trucheras no se permite el empleo de pez vivo como cebo.

4.4. A requerimiento de quien se encuentre pescando, cualquier otro pescador deberá guardar una distancia mínima de 10 m, salvo en las aguas trucheras que será de 20 m.

4.5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 41.1 de la Ley 8/1995 de Pesca de Extremadura, cada pescador podrá utilizar un máximo de tres cañas tendidas en una distancia inferior a 10 metros, excepto en aguas trucheras, donde sólo se podrá utilizar una caña.

4.6. En el río Viejas sólo se podrá utilizar cebo artificial como cebo.

Artículo 5.- Limitaciones de Capturas por Pescador y Día.

No se podrán pescar más de 6 truchas por pescador y día.

La tenca, se limita a 10 capturas por pescador y día.

Los barbos, se limitan a 15 capturas por pescador y día y las bogas a 20 capturas por pescador y día, salvo en el desarrollo de entrenamientos para competiciones oficiales, en los que se podrán conservar vivos en los “rejones” o “vivideros” un número ilimitado de ejemplares de dichas especies sin limitación de tamaño. La acción de pesca para estos entrenamientos se acreditará mediante copia de la autorización del concurso y la licencia de pesca federativa, y en el caso de entrenamientos para competiciones oficiales organizadas por la Federación Extremeña de Pesca, mediante licencia federativa en vigor y carnet de Primera, Segunda o Tercera División, expedido por la Federación Extremeña de Pesca, también en vigor.

Para el resto de especies, no se establece limitación de capturas.

En los cotos de pesca, las limitaciones de capturas por pescador y día vendrán fijadas en sus respectivos Planes Técnicos, pudiendo diferir de las establecidas con carácter general. En el tramo superior del río Gévora se fija el cupo de capturas de truchas por pescador y día en 10.

Artículo 6.- Vedados. Épocas y Días Hábiles.

6.1. En los tramos de agua y sus afluentes que a continuación se reseñan, se prohíbe todo tipo de pesca durante todo el año:

- Arroyo de las Veguillas. (Término de Garganta la Olla). En su totalidad desde su nacimiento hasta la cola del embalse de las Majadillas.
- Tramo de la Garganta de los Infiernos. (Término de Tornavacas). Comprendido entre los límites: Superior, su nacimiento. Inferior, puente de “La Veguilla”.
- Tramo de la Garganta Mayor. (Término de Garganta la Olla). Comprendido entre los límites: Superior, su nacimiento. Inferior, límite superior del coto de pesca “Pedro Chate”.

- Garganta Becedas. (Término de Tornavacas.). En su totalidad, desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Jerte.
- Tramo del Río Aljucén. Comprendido entre los límites: Superior, su nacimiento. Inferior, puente de la carretera nacional 630.
- Ribera de la Isla del Embalse de Borbollon. (Río Arrago. Término de Santibañez el Alto). Toda la ribera de la isla así como terrenos inundables que la unen a tierra en época de estiaje.
- Arroyo Platero-Garganta de San Martín. (Términos de Pasarón de la Vera y Garganta la Olla). En su totalidad, desde su nacimiento hasta la confluencia con la Garganta Mayor.
- Tramo de la Garganta de Cuartos (Término de Losar de la Vera). Comprendido entre los límites: Superior, su nacimiento. Inferior, confluencia con la Garganta de Las Caballerías o Cogorzal. Incluidas todos los afluentes en este tramo.
- Tramo de la Garganta Vahillo. (Término de Losar de la Vera). Comprendido entre los límites: Superior, su nacimiento. Inferior, desembocadura del Arroyo Pinogal.
- Garganta la Hoz. (Término de Losar de la Vera). En su totalidad, desde su nacimiento hasta su desembocadura en la Garganta de Cuartos.
- Tramo de la Garganta Jaranda I. (Término de Guijo de Santa Bárbara). Comprendido entre los límites: Superior, su nacimiento. Inferior, 300 metros aguas arriba del puente de Ticinio.
- Tramo de la Garganta Jaranda II. (Términos de Guijo de Santa Bárbara y Jarandilla). Comprendido entre los límites: Superior, Puente de la carretera de Guijo de Santa a la EX-203. Inferior, puente de la EX-203 (Puente de la Serradilla).
- Garganta de Cascarones. (Término de Aldeanueva de la Vera). En su totalidad, desde su nacimiento hasta su confluencia con la Garganta de San Gregorio, incluidos todos sus afluentes.
- Tramo de la Garganta de San Gregorio. (Término de Aldeanueva de la Vera). Desde su nacimiento hasta la desembocadura de la Garganta Yedrón, incluidos todos los afluentes del tramo.
- Tramo de la Garganta de Minchones. (Términos de Valverde y Villanueva de la Vera). Desde su nacimiento hasta la desembocadura de la garganta de La Hoz.
- Tramo del río Los Ángeles. (Término de Pinofranqueado). Desde el muro de la presa de Ovejuela, hasta el puente de Saucedá.

- Tramo de la Rivera de Acebo o Cervigona. (Término de Acebo). Desde el muro de la presa hasta el puente de la carretera de Valverde del Fresno a Hervás.
- 6.2. En los tramos que a continuación se reseñan, la época hábil de pesca será la comprendida entre el tercer domingo de marzo y el 30 de junio, siendo los días hábiles dentro de este periodo los martes, jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional o regional. Fuera de este periodo, se prohíbe todo tipo de pesca.
- Tramo de la Garganta de San Gregorio. (Término de Aldeanueva de la Vera). Comprendido entre los límites: Superior, desembocadura de la Garganta Yedrón. Inferior: confluencia con la Garganta de Cascarones.
- Tramo de la Garganta de Cuacos. (Término de Cuacos de Yuste). Comprendido entre los límites: Superior, Puente nueva. Inferior, puente de Valfrío.
- Tramo de la Garganta Jaranda. (Términos de Guijo de Santa Bárbara y Jarandilla). Comprendido entre los límites: Superior, 300 m aguas arriba del puente de Ticinio. Inferior, puente de Guijo a la EX-203.
- Tramo de la Garganta de Vahillo. (Término de Losar de la Vera). Comprendido entre los límites: Superior, desembocadura del Arroyo Pinogal. Inferior, desembocadura en la Garganta de Cuartos.
- Tramo de la Garganta de Gualtaminos. (Términos de Talaveruela, Valverde de la Vera y Villanueva de la Vera). Comprendido entre los límites: Superior, su nacimiento. Inferior, puente de la carretera EX-203 (Plasencia a San Martín de Valdeiglesias).
- Tramo de la Garganta de Alardos. (Término de Madrigal de la Vera). Comprendido entre los límites: Superior, su nacimiento. Inferior, puente de la carretera EX-203 (Plasencia a San Martín de Valdeiglesias).
- Garganta de los Papúos. (Término de Jerte). En su totalidad, desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Jerte.
- Garganta de la Buitrera. (Términos de Jerte y Cabezuela del Valle). En su totalidad, desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Jerte.
- Garganta de la Luz o de Las Monjas. (Término de Cabezuela del Valle). En su totalidad, desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Jerte.
- Garganta de la Nogalera. (Término de Navaconcejo). En su totalidad, desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Jerte.
- Tramo del río Jerte I. (Término de Tornavacas). Comprendido entre los límites: Superior, su nacimiento. Inferior, puente de “Navarro”.
- Tramo del río Jerte II. (Término de Jerte). Comprendido entre los límites: Superior, desembocadura de la Garganta de los Papasos. Inferior, puente de la urbanización “Los Marines” .
- Tramo del río Jerte III. (Término de Cabezuela del Valle). Comprendido entre los límites: Superior, puente Nuevo. Inferior: límite superior del Coto de Navaconcejo.
- Garganta Honda. (Término de Navezuelas). En su totalidad, desde su nacimiento hasta su desembocadura en la Garganta de Santa Lucía.
- Garganta de Santa Lucía. (Términos de Cabañas del Castillo y Navezuelas). En su totalidad, desde su nacimiento hasta su desembocadura en el Río Almonte, incluyendo el embalse de Santa Lucía.
- Tramo de la Garganta de Cuernacabras. (Términos de Deleitosa y Robledollano). Comprendido entre los límites: Superior, su nacimiento. Inferior, puente de la carretera de Campillo de Deleitosa a la carretera Valdecañas Bohonal de Ibor.
- Tramo del Río Ibor. (Términos de Guadalupe, Alía, Villar del Pedroso, Navalvillar de Ibor y Castañar de Ibor). Comprendido entre los límites: Superior, su nacimiento. Inferior, su confluencia con el río Viejas.
- Tramo del Río Viejas. (Términos de Navezuelas, Cabañas del Castillo, Robledollano). Comprendido entre los límites: Superior, su nacimiento. Inferior: desembocadura en el Río Ibor.
- Tramo del río Malavao. (Términos de Robledillo de Gata y Descargamaría). Comprendido entre los límites: Superior, su nacimiento. Inferior, límite con la provincia de Salamanca.
- Tramo del río Ambroz. (Términos de Garganta, Hervás y Aldeanueva del Camino). Comprendido entre los límites: Superior, su nacimiento. Inferior, puente de entrada a la colonia de Salugral. Incluidos sus afluentes Río del Valle y Arroyo Santihervás.
- Garganta de la Umbría del Rey o de Andrés. (Términos de Aldeanueva del Camino y Gargantilla). En su totalidad, desde su nacimiento, hasta su desembocadura en el Río Ambroz.
- Garganta de la Buitrera. (Términos de Aldeanueva del Camino y Gargantilla). En su totalidad, desde su nacimiento, hasta su desembocadura en el Río Ambroz.
- Garganta Grande. (Términos de Segura de Toro y Casas del Monte). En su totalidad, desde su nacimiento hasta su desembocadura en la Garganta Ancha.

- Tramo de la Garganta Ancha. (Término de Casas del Monte, La Granja y Zarza de Granadilla). Comprendido entre los límites: Superior, su nacimiento. Inferior, desembocadura de la Garganta Grande.

Todos los afluentes y subafluentes de los tramos anteriormente reseñados, estarán vedados para todo tipo de pesca durante todo el año.

6.3. En los tramos relacionados a continuación, la época hábil de pesca será la comprendida entre el tercer domingo de marzo y el 15 de julio, siendo los días hábiles todos dentro de este periodo. Fuera de este periodo se prohíbe todo tipo de pesca.

- Tramo de la Garganta Jaranda. (Términos de Jarandilla, Cuacos, Collado y Jaraíz de la Vera). Comprendido entre los límites: Superior, puente de la carretera EX-203. Inferior, su desembocadura en el Río Tietar.

- Tramo de la Garganta de Cuartos. (Términos de Losar de la Vera, Robledillo de la Vera, y Jarandilla de la Vera). Comprendido entre los límites: Superior, puente de la carretera del canal de la margen derecha del embalse de Rosarito. Inferior, su desembocadura en el Río Tietar.

- Tramo de la Garganta de Minchones. (Término de Villanueva de la Vera). Comprendido entre los límites: Superior, puente de la carretera EX-203. Inferior, su desembocadura en el Río Tietar.

- Tramo de la Garganta de Alardos. (Término de Madrigal de la Vera). Comprendido entre los límites: Superior, puente de la carretera EX-203. Inferior, su desembocadura en el Río Tietar.

6.4. En los tramos que a continuación se relacionan, se autoriza la pesca con caña durante todo el año con la obligación de devolver a las aguas las truchas capturadas fuera del periodo comprendido entre el tercer domingo de marzo y el 15 de julio.

- Tramo del río Malvellido. (Término de Nuñomoral). Comprendido entre los límites: Superior, su nacimiento. Inferior, su confluencia con el río Hurdano.

- Río Hurdano. (Términos de Casares de Hurdes, Nuñomoral y Caminomorisco). En su totalidad, desde su nacimiento hasta su desembocadura en el embalse de Gabriel y Galán.

- Tramo del río Ladrillar. (Término de Ladrillar). Comprendido entre los límites: Superior, su nacimiento. Inferior, límite con la provincia de Salamanca.

- Tramo del río Tietar. (Términos de Madrigal, Villanueva, Valverde, Tejeda, Losar, Robledillo, Jarandilla, Cuacos, Jaraíz, Talayuela, Majadas,

Toril, Malpartida de Plasencia y Serradilla). Comprendido entre los límites: Superior, su entrada en la provincia de Cáceres. Inferior, presa del embalse de Torrejón-Tiétar.

6.5. En el tramo que a continuación se reseña se autoriza la pesca de la trucha durante el periodo comprendido entre el tercer domingo de marzo y el 30 de junio. Desde el día 1 de febrero hasta el tercer domingo de marzo dicho tramo permanecerá vedado y a partir del 30 de junio podrá practicarse libremente la pesca con caña, sin más restricciones que las derivadas de la normativa en materia de pesca. Durante el periodo hábil para la pesca de la trucha los días hábiles serán los sábados, domingos y festivos de carácter nacional o regional. Los límites de este tramo del río Gévora son: Superior, frontera con Portugal en el lugar conocido por "la Rabaza". Inferior, puente de Carrión, incluidos todos los cursos de agua afluentes del tramo, desde su desembocadura en el río Gévora hasta 500 m aguas arriba de ésta.

6.6. En el tramo del río Machel que seguidamente se delimita, se prohíbe la pesca durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de abril.

Límite superior: 1.000 m aguas arriba del puente de la carretera de Hornachos a Llera.

Límite inferior: 200 m aguas abajo del puente de la carretera de Hornachos a Llera.

6.7. Ciprínidos y resto de especies pescables excepto la trucha.

La pesca con caña de estas especies en las aguas libres podrá practicarse durante todo el año. En las aguas sometidas a régimen especial se estará a lo dispuesto en la Ley, en esta Orden y en los Planes Técnicos de los Cotos de Pesca.

Artículo 7.- Concursos de Pesca.

7.1.- Autorizaciones.

Las solicitudes de concursos de pesca presentadas por sociedades de pescadores hasta el 15 de febrero, deberán estar visadas por las delegaciones provinciales respectivas de la Federación Extremeña de Pesca, teniendo estas solicitudes preferencia en su autorización sobre las asociaciones o agrupaciones no federadas. Transcurrida la fecha antes indicada, las autorizaciones se concederán por riguroso orden de entrada de las solicitudes presentadas.

En el caso de que en determinadas ciudades la profusión de sociedades existentes aconseje elaborar un calendario de concursos consensuados entre ellas, no se autorizará ningún concurso hasta que dichas sociedades no presenten un calendario aprobado por

ellas. En caso de que antes del 15 de febrero no se hubiera elaborado dicho calendario por parte de las sociedades, se autoriza al Servicio Forestal, Caza y Pesca de D.G.M.A. a fijar el mismo, de acuerdo con el criterio de igualdad de oportunidades para todas ellas.

Los concursos de pesca deberán solicitarse con al menos diez días de antelación a la celebración de los mismos.

7.2. Señalización de los Tramos.

Los tramos en los que se vayan a celebrar concursos de pesca debidamente autorizados, podrán señalizarse con 24 horas de antelación a la celebración de los mismos, quedando prohibida desde la señalización, la realización de cualquier actividad que pudiera perturbar el normal desarrollo de los mismos.

Para la señalización de la zona de concurso, se utilizarán mástiles con bandera y tablillas que indiquen el inicio y final de la zona de competición, junto con el nombre de la sociedad autorizada. Finalizada la competición, los indicativos deberán ser retirados.

La sociedad, asociación o agrupación organizadora del concurso, tomará las medidas convenientes para evitar que en la zona de desarrollo del concurso, queden bolsas de plástico, papeles, o residuos de cualquier otra naturaleza imputables a la celebración del concurso. Si esta limpieza no se produjera, la administración procederá a la misma a expensas de la sociedad, asociación o agrupación responsable de la organización del concurso.

Artículo 8.- Embarcaciones.

De acuerdo con el art. 41.8. se establecen las siguientes limitaciones para la navegación:

1. Se prohíbe la navegación durante todo el año, salvo por razones científicas, biológicas o de vigilancia, en el tramo que seguidamente se relaciona:

— Río Tajo dentro de los límites del Parque Natural de Monfragüe, incluidos todos sus afluentes dentro de esta área.

2. Se prohíbe la navegación durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio, salvo por las mismas razones del punto anterior, en los siguientes embalses y tramos de embalses:

- Embalse de Cedillo
- Embalse de Portaje.
- Embalse de Torrejón-Tiétar.
- Embalse de Torrejón-Tajo.
- Embalse de los Canchales.

— Charca de Casas de Hito.

— Embalse de Valdecañas.

— Embalse de Sierra Brava.

— Embalse de Valdeobispo.

— Embalse de Arroyo Conejo.

— Embalse de Alcántara:

- Tramo I.- Río Alagón: Comprendido entre los límites: Superior, cota de máximo embalse. Inferior, puente de la carretera de Ceclavín a Zarza la Mayor.

- Tramo II.- Río Almonte: Comprendido entre los límites: Superior, cota de máximo embalse. Inferior, puente de la carretera N-630.

- Tramo III.- Río Tajo: Comprendido entre los límites: Superior, Arroyo del Morisco. Inferior, desembocadura Rivera de Fresnedosa.

- Tramo IV.- Río Tajo: Comprendido entre los límites: Superior, límite de Monfragüe. Inferior, puente de la carretera N-630.

— Embalse de Orellana:

- Tramo I: Comprendido entre los límites: Superior, desembocadura arroyo de Casas. Inferior, puente de Cogolludos.

- Tramo II: Comprendido entre los límites: Superior, desembocadura arroyo de San Román. Inferior, desembocadura arroyo de las Valsecas.

— Embalse de Montijo: Comprendido entre los límites: Superior, Azud de Mérida. Inferior, muro del embalse. Aguas arriba del azud se permite la navegación a remo y vela.

— Embalse del Borbollón: Prohibición de navegar en un radio de 50 metros alrededor de la Isla. Prohibición de atracar en cualquier punto de la isla.

Artículo 9.- Venta y comercialización.

Queda prohibida la comercialización de la trucha común durante toda época del año, salvo aquéllas procedentes de centros de producción autorizados y pueda acreditarse su procedencia.

Artículo 10.- Valoración de Especies.

A efectos de exigir la oportuna indemnización por los ejemplares capturados o dañados ilegalmente en los cursos y masas de agua de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se fijan los siguientes valores de reposición:

— Jarabugo (<i>Anaocypris hispánica</i>)	100 Euros/Ud.
— Fraile (<i>Salaria fluviatilis</i>)	100 Euros/Ud.
— Trucha común (<i>Salmo trutta</i>):	
• Menor de 19 cm	12 Euros/Ud.
• Igual o mayor de 19 cm y menor de 30 cm	18 Euros/Ud.
• Igual o mayor de 30 cm y hasta 40 cm	24 Euros/Ud.

Esta última cantidad se incrementará en 6 euros por cada centímetro o fracción que supere los 40 cm.

— Trucha Arco-iris (<i>Oncorhynchus mykiss</i>)	3 Euros/Ud.
— Tenca (<i>Tinca tinca</i>)	6 Euros/Ud.
— Anguila (<i>Anguilla anguilla</i>)	60 Euros/Ud.
— Sábalo (<i>Alosa alosa</i>)	60 Euros/Ud.

— Resto de ciprínidos no reseñadas	3 Euros/Ud.
— Resto de especies no reseñadas	2 Euros/Ud.

Disposición final primera.- Autorización

Se faculta a la Dirección General de Medio Ambiente para dictar cuantas disposiciones juzgue necesarias para el desarrollo y mejor aplicación de lo preceptuado en esta Orden.

Disposición final segunda.- Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y tendrá validez hasta la promulgación de la siguiente Orden General de Vedas de Pesca.

Mérida, a 10 de abril de 2003.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ÁLVAREZ GÓMEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2003, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-007209-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléct. Pitarch Distr., S.L.U. con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléct. Pitarch Distr., S.L.U. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: C.T. núm. 6 de Sierra de Fuentes.

Final: C.T. núm. 2 de Sierra de Fuentes.

Términos municipales afectados: Sierra de Fuentes.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,099.

Emplazamiento de la línea: Casco urbano de Sierra de Fuentes, Camino del Arriero, Travesía Buenavista, C/ Buenavista.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	13,200 / 400,000 / 230,000
1	13,200 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 1.200.

Emplazamiento: Sierra de Fuentes, próximo a iglesia.

Presupuesto en euros: 57.317,14.

Presupuesto en pesetas: 9.536.770.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro.

Referencia del Expediente: 10/AT-007209-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 25 de marzo de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
PEDRO GARCÍA ISIDRO

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ORDEN de 26 de diciembre de 2002, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por D. José Bermejo Barra, contra la Resolución de 30 de julio de 2002, de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes relativa a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana consistente en la creación de suelo industrial en terrenos de la zona de “La Mejostilla de Espadero”, en Cáceres.

Visto el recurso epigrafiado interpuesto contra la Resolución de 30 de julio de 2002, de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, relativa a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana consistente en la creación de suelo industrial en terrenos de la zona de “La Mejostilla de Espadero” de Cáceres, y

RESULTANDO: Que el recurso se ha interpuesto en tiempo y forma, y ante órgano competente, conforme lo preceptuado en los arts. 107, 110, 114 y 116 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en relación con los arts. 6.2 y el 9.2 del Decreto 187/95 de 14 de noviembre.

RESULTANDO: Que la resolución recurrida se fundamentaba, esencialmente, en la falta de justificación del interés público, en la

ausencia de estudio de localización y en la no justificación de la no incidencia en suelos residenciales.

RESULTANDO: Que, disconforme el recurrente con la resolución adoptada, manifiesta, resumidamente, relativas a la infracción de jurisprudencia en torno a la desviación de poder, a la vulneración del principio de autonomía local y a la infracción del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y termina solicitando se proceda a la revocación del acuerdo adoptado, se proceda a la aprobación definitiva de la modificación propuesta. Asimismo, como Anexo al escrito del recurso se acompañan unos Estudios Complementarios en el que se desarrollan los siguientes aspectos: justificación de la necesidad de la implantación de suelo industrial, estudio de localización y justificación de la no incidencia en suelos residenciales cercanos.

RESULTANDO: Que, con posterioridad a dicho recurso de reposición, el recurrente presenta un escrito ampliatorio en el que se presentan una serie de “Criterios y Medidas Complementarias” a la modificación presentada, acompañándose los siguientes planos: número 1 (propuesta presentada); número 2 (propuesta modificada, usos del suelo) y número 3 (propuesta modificada, ordenación).

RESULTANDO: Que el Servicio de Urbanismo y Ordenación del Territorio ha emitido informe en la pieza del recurso, en el que se significa que según el escrito del recurso presentado, y especialmente atendiendo al Anexo “Estudios Complementarios” y a los “Criterios y Medidas Complementarias” no existen impedimentos para dicha aprobación. Todo ello sin perjuicio de la necesidad de informe favorable de la Demarcación de Carreteras del Estado de Extremadura y de la necesaria refundición de los planos afectados del PGOU vigente.

RESULTANDO: Que según informe emitido por la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, atendiendo a la documentación obrante en el expediente, a las alegaciones efectuadas por el recurrente, al Anexo incorporado y a los Criterios y Medidas Complementarias acompañadas que suponen una propuesta modificada y a la aplicación de lo dispuesto en los artículos 114 y 118 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (BOE nº 156, 30 de junio de 1992), los artículos 76, 77 y 78 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y de la doctrina jurisprudencial aplicable a la aprobación definitiva por la Comunidad Autónoma, es del parecer que procede la estimación del recurso de reposición interpuesto, aprobándose definitivamente la modificación del

PGOU de Cáceres, en los términos en que se presenta como “Propuesta Modificada”. Todo ello sin perjuicio de la necesidad de informe favorable de la Demarcación de Carreteras del Estado de Extremadura y de la necesaria refundición de los planos afectados del PGOU vigente.

CONSIDERANDO: Que de las alegaciones efectuadas por el recurrente, así como de la “propuesta modificada” que presenta, se deducen elementos suficientes para desvirtuar las apreciaciones realizadas en la resolución recurrida, respecto a las motivaciones que fundamentaron dicha resolución, por lo que procede su revocación.

CONSIDERANDO: Que corresponde la resolución del recurso al Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transporte, quien resuelve, conforme a lo dispuesto en el art. 9 del Decreto 187/95 de 14 de noviembre de 1995 y valora, con los elementos de juicio que presenta el recurrente y los que resultan del expediente administrativo, y de la pieza de tramitación del recurso.

Esta Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, vistos los preceptos legales citados, y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

Estimar el recurso de reposición interpuesto por Don José Bermejo Barra, contra la Resolución de 30 de julio de 2002 de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, procediéndose a la aprobación definitiva de dicha modificación del PGOU, teniendo en cuenta que dicha aprobación definitiva se realiza en los términos de la “propuesta modificada” que el recurrente ha presentado como “estudios complementarios” y “criterios y medidas complementarias” y todo ello sin perjuicio de la necesidad de informe favorable de la Demarcación de Carreteras del Estado de Extremadura y de la necesaria refundición de los planos afectados del PGOU vigente.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se pudiera considerar procedente.

Mérida, a 26 de diciembre de 2002.

El Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes,
JOSÉ JAVIER COROMINAS RIVERA

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2003, del Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, de la Unidad de Ejecución 3, “Ribera del Marco”, en Cáceres.

Visto el expediente epigrafiado, en el que consta informe de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de su sesión de 21 de noviembre de 2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), y en la Disposición Derogatoria única, Punto 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, al Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

Puesto que Cáceres no dispone de Plan General de Ordenación Urbana, adaptado u homologado a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX). Hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de la determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

El dictamen de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 21 de noviembre de 2002, concluyó en el sentido de informar favorablemente la modificación epigrafiada, previa la subsanación de determinados aspectos puntuales.

En virtud de lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, esta Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

ACUERDA

1º) Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cáceres, que afecta a la Unidad de Ejecución-3 “Ribera del Marco”.

2º) Publicar, como Anexo a esta resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, también puede interponerse contra esta Resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, en caso de haberse interpuesto recurso de reposición, no podrá impugnarse en vía contencioso-administrativa hasta que aquél sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Mérida, 3 de abril de 2003.

El Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

ANEXO

El artículo 87.bis de las Normas Urbanísticas y las fichas sobre condiciones particulares de las ÁREAS DE REPARTO SF-6 Y SF-7 DEL ANEJO-I, quedan redactadas como sigue:

Artículo 87-BIS.- CONDICIONES PARTICULARES DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN SF-06 (RIBERA DEL MARCO - ESPÍRITU SANTO) Y SF-07 (RIBERA DEL MARCO)

CONDICIONES PARTICULARES DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN SF-06 (RIBERA DEL MARCO- ESPÍRITU SANTO):

El área de reparto SF-06, se encuentra emplazada en dos zonas: la primera denominada “Ribera del Marco”, situada al este de la ciudad de Cáceres, junto al Sistema General del P.G.O.U. denominado Ronda Este, en su soterramiento y la segunda en la zona del “Espíritu Santo”.

La finalidad que se pretende está constituida, tanto por la tendencia del desarrollo de la Ciudad en dirección sur (con su corolario del interés en prolongar el viario que actualmente constituye la Avda. de Isabel de Moctezuma) como la satisfacción de diversas necesidades municipales, entre las cuales adquiere particular relieve la adquisición de suelo con finalidad de ocio, uso deportivo e Institucional, adquisición que tendrá carácter gratuito.

- Superficie total Unidad de Ejecución SF-06: 74.206 m²
- Unidades de aprovechamiento 56.025 U.A.

CONDICIONES PARTICULARES DE EDIFICACIÓN MIXTA-EM:

- Número de viviendas potenciales: 415 viviendas

- Edificabilidad máxima permitida en uso residencial lucrativo: 56.025 m²

- Altura máxima permitida 6 plantas + ático (VI+A)

– Usos Permitidos: El tipo Residencial 4 previsto en Suelo Urbano para edificación colectiva.

Serán consideradas compatibles las tipologías de edificación en manzana cerrada en la Unidad de Ejecución SF-06.

SISTEMA DE ACTUACIÓN PREVISTO: COMPENSACIÓN

SUPERFICIE DE ESPACIOS LIBRES DE CESIÓN: 51.620 m²

- Corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres la ejecución de las obras de urbanización de los 51.620 m² de Espacios Libres Cedidos.

- No están incluidos en los 51.620 m² de Espacios Libres Cedidos, los 2.035 m² de Espacios Libres calificados por el PGOU en la zona del “Espíritu Santo”, su ejecución así como la de cualquier otro Espacio Libre, tanto público como privado, no incluido en los 51.620 m² de Espacios Libres Cedidos, corresponderá a los propietarios de suelo de la Unidad de Ejecución.

CONDICIONES PARTICULARES DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN SF-07 (RIBERA DEL MARCO):

El área de reparto SF-07, se encuentra emplazada en la zona denominada “Ribera del Marco”, situada al este de la ciudad de Cáceres, junto al Sistema General del P.G.O.U. denominado Ronda Este, en su soterramiento.

La finalidad que se pretende está constituida, tanto por la tendencia del desarrollo de la Ciudad en dirección sur (con su corolario del interés en prolongar el viario que actualmente constituye la Avda. de Isabel de Moctezuma) como la satisfacción de diversas necesidades municipales, entre las cuales adquiere particular relieve la adquisición de suelo con finalidad de ocio, uso deportivo e institucional, adquisición que tendrá carácter gratuito.

- Superficie total Unidad de Ejecución SF-07: 69.470 m²

- Unidades de aprovechamiento.....52.515 U.A.

CONDICIONES PARTICULARES DE EDIFICACIÓN ABIERTA-EA:

- Número de viviendas potenciales:..... 389 viviendas

- Edificabilidad máxima permitida en uso residencial lucrativo: 52.515 m²

- Altura máxima permitida..... 3 plantas + ático (III+A)

– Usos Permitidos: El tipo Residencial 4 previsto en Suelo Urbano para edificación colectiva.

Serán consideradas compatibles las tipologías de edificación de alineación a viario en la Unidad de Ejecución SF-07.

SISTEMA DE ACTUACIÓN PREVISTO: COMPENSACIÓN

SUPERFICIE DE ESPACIOS LIBRES DE CESIÓN: 23.243 m²

Corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres la ejecución de las obras de urbanización de los 23.243 m² de Espacios Libres Cedidos.

La ejecución de las obras de urbanización de los Espacios Libres, tanto públicos como privados, no incluidos en los 23.243 m² de Espacios Libres Cedidos, corresponderá a los propietarios de suelo de la Unidad de Ejecución.

DISTRITO: ESTE 05.

SEMIDISTRITO: SAN FRANCISCO 0503.

ÁREA DE REPARTO: SF-6

SUBZONA: EM

COEFICIENTE DE HOMOGENEIZACIÓN: I

APROV. TIPO: 0,755 UA/m².

CONDICIONES PARTICULARES DE USO

USO: RESIDENCIAL TIPO 4.

CONDICIONES PARTICULARES DE LA EDIFICACIÓN

ALINEACIONES:

— Exterior: Según plano nº 0-5

— Interior: No se define.

CONDICIONES DE PARCELA

— Parcela mínima: Según texto adjunto.

— Parcela máxima: No se define.

— Frente mínimo: Según texto adjunto.

— Frente máximo: No se define.

— Diámetro círculo inscribible: Según texto adjunto.

DISPOSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN

— Ocupación sótano: 100%

— Ocupación semisótano: 100%.

— Ocupación planta baja: 100%.

— Ocupación plantas altas: 100%.

RETRANQUEOS

— A la alineación vial: Según texto adjunto.

— A linderos medianeros: Según texto adjunto.

DISTANCIA ENTRE EDIFICACIONES

— No se define.

ALTURA DE LA EDIFICACIÓN

— Máxima: Según plano nº 0-5.

— Mínima: La misma que la máxima.

EDIFICACIÓN SOBRE ALTURA DE CORNISA

— Según Condiciones Generales de la Edificación.

EDIFICABILIDAD

— Máxima: La resultante de aplicar los parámetros anteriores.

— Mínima: No se define.

PATIO ABIERTO A FACHADA PRINCIPAL

— Permitido.

CUERPOS SALIENTES

— S. Total en fachada: $\leq 2/3$ superficie total de fachada.

— L. en fachada de cada planta: $\leq 2/3$ longitud total de fachada.

— Vuelo máximo: 5% ancho de calle o espacio libre ≤ 1 .

— Cuerpos salientes cerrados: Permitidos.

— Miradores: Permitidos.

— Cuerpos salientes abiertos: Permitidos.

OTRAS CONDICIONES:

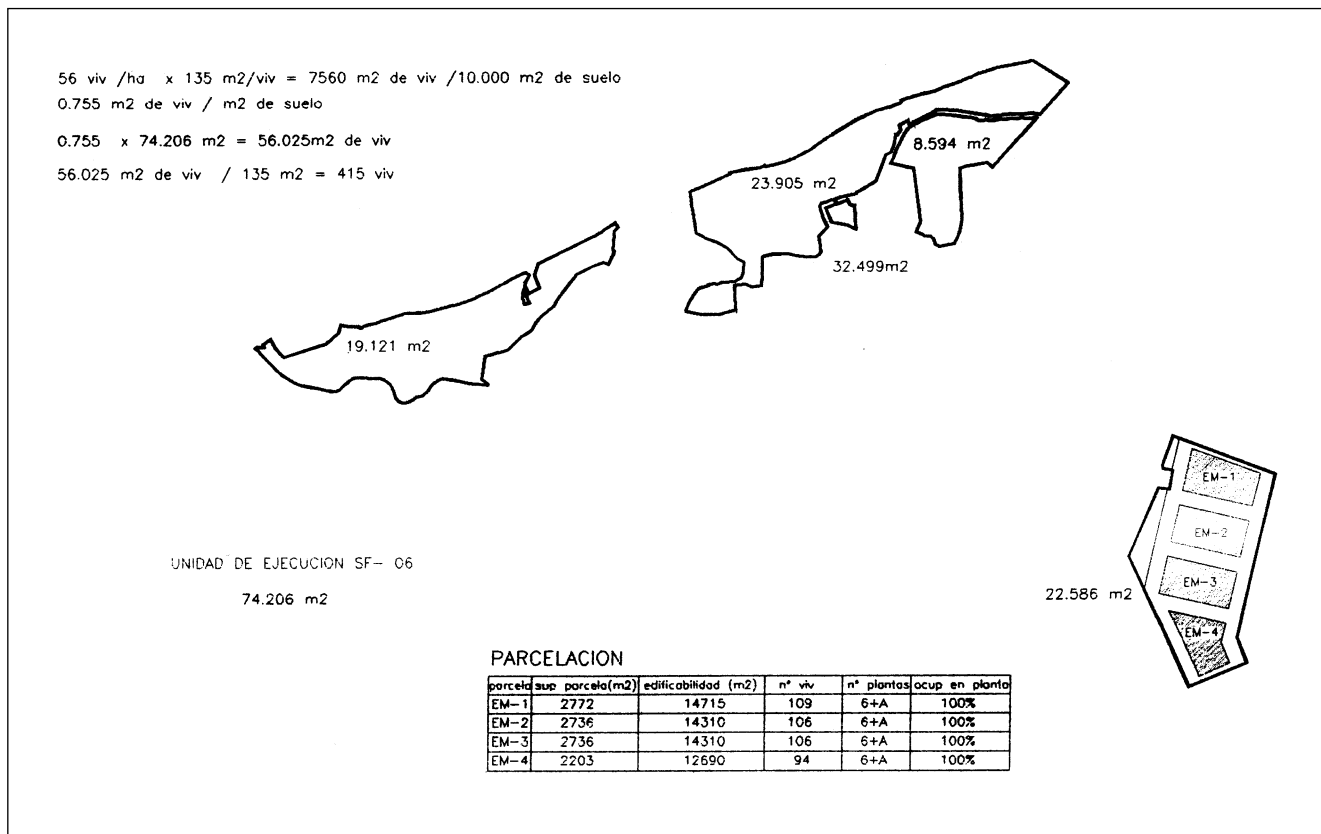
• Del total de las 415 viviendas potenciales de la Unidad de Ejecución, deberán reservarse, al menos, 43 para viviendas en régimen de protección pública.

• Superficie de ESPACIOS LIBRES DE CESIÓN: 51.620 m²

• Corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres la ejecución de las obras de urbanización de los 51.620 m² de Espacios Libres Cedidos.

• No están incluidos en los 51.620 m² de Espacios Libres Cedidos, los 2.035 m² de Espacios Libres calificados por el PGOU en la zona del "Espíritu Santo", su ejecución así como la de cualquier otro Espacio Libre, tanto público como privado, no incluido en los 51.620 m² de Espacios Libres Cedidos, corresponderá a los propietarios de suelo de la Unidad de Ejecución.

• Superficies de las distintas zonas que componen el área de reparto. Condiciones particulares de la edificación:



• **CONDICIONES DE PARCELA:** Se considera parcela mínima la totalidad de cada manzana. No obstante podrá parcelarse una manzana en parcelas de superficie mayor a 1.000 m², para lo cual deberá redactarse previamente un Estudio de Detalle que contemple la parcelación y ordenación detallada de volúmenes.

• **RETRANQUEOS:** La edificación no presentará retranqueos ni a la alineación vial ni a linderos medianeros. No obstante, si se pretende ordenar la edificación con algún tipo de retranqueo, será preciso la redacción de un Estudio de Detalle para la totalidad de la manzana.

• Se define como planta Ático a la última planta del edificio, considerada como una planta más incluida bajo la altura reguladora, que se retranqueará con respecto a la alineación exterior de edificación tres metros (3), tal como refleja el texto adjunto de la ficha CB-I del P.G.O.U. de Cáceres. Siendo Alineaciones Exteriores de edificación las que presenta el edificio con la vía pública.

DISTRITO: ESTE 05.

SEMIDISTRITO: SAN FRANCISCO 0503.

ÁREA DE REPARTO: SF-7.

SUBZONA: EM.

COEFICIENTE DE HOMOGENEIZACIÓN: 1.

APROV. TIPO: 0,755 UA/m².

CONDICIONES PARTICULARES DE USO

USO: RESIDENCIAL TIPO 4.

CONDICIONES PARTICULARES DE LA EDIFICACIÓN

ALINEACIONES:

– Exterior: Según plano nº 0-5.

– Interior: No se define.

CONDICIONES DE PARCELA

– Parcela mínima: 2.500 m².

– Parcela máxima: No se define.

– Frente mínimo: No se define.

– Frente máximo: No se define.

– Diámetro círculo inscribible: No se define.

DISPOSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN

– Ocupación sótano: 80%.

– Ocupación semisótano: 40%.

– Ocupación planta baja: Según texto adjunto.

– Ocupación plantas altas: Según texto adjunto.

RETRANQUEOS

- A la alineación vial: 3 m.
- A linderos medianeros: No se define.

DISTANCIA ENTRE EDIFICACIONES

- No se define.

ALTURA DE LA EDIFICACIÓN

- Máxima: Según plano nº 0-5.
- Mínima: La misma que la máxima.

EDIFICACIÓN SOBRE ALTURA DE CORNISA

- Según Condiciones Generales de la Edificación.

EDIFICABILIDAD

- Máxima: La resultante de aplicar los parámetros anteriores.
- Mínima: No se define.

PATIO ABIERTO A FACHADA PRINCIPAL

- Permitido.

CUERPOS SALIENTES

- S. Total en fachada: $\leq 2/3$ superficie total de fachada.
- L. en fachada de cada planta: $\leq 2/3$ longitud total de fachada.
- Vuelo máximo: 5% ancho de calle o espacio libre ≤ 1 .
- Cuerpos salientes cerrados: Permitidos.
- Miradores: Permitidos.
- Cuerpos salientes abiertos: Permitidos.

OTRAS CONDICIONES:

- Superficie de ESPACIOS LIBRES DE CESIÓN: 23.243 m²
- Corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres la ejecución de las obras de urbanización de los 23.243 m² de Espacios Libres Cedidos.
- La ejecución de las obras de urbanización de los Espacios Libres, tanto públicos como privados, no incluidos en los 23.243 m² de Espacios Libres Cedidos, corresponderá a los propietarios de suelo de la Unidad de Ejecución.
- Superficies de las distintas zonas que componen el área de reparto. Condiciones particulares de la edificación:

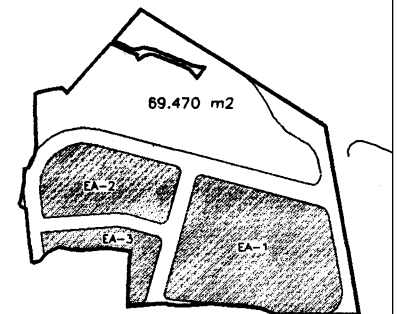
UNIDAD DE EJECUCION SF-07

69.470 m²

$56 \text{ viv /ha} \times 135 \text{ m}^2/\text{viv} = 7560 \text{ m}^2 \text{ de viv} / 10.000 \text{ m}^2 \text{ de suelo}$
 $0.755 \text{ m}^2 \text{ de viv} / \text{m}^2 \text{ de suelo}$

$0.755 \times 69.470 = 52.515 \text{ m}^2 \text{ de viv}$

$52.515 \text{ m}^2 \text{ de viv} / 135 \text{ m}^2 = 389 \text{ viv}$

**PARCELACION**

parcela	sup parcela(m ²)	edificabilidad (m ²)	n° viv	n° plantas	ocup en planta
EA-1	18517	29160	216	3+A	45%
EA-2	8620	15120	112	3+A	50%
EA-3	3645	8235	61	3+A	65%

- Disposición de la edificación:

Ocupación planta baja:

EA-1:45%.

EA-2: 50%.

EA-3: 65%.

Ocupación plantas altas: Igual que la anterior, excepto en planta ático que seguirá la normativa específica establecida para dicha situación.

- Se define como planta Ático a la última planta del edificio, considerada como una planta más incluida bajo la altura reguladora, que se retranqueará con respecto a la alineación exterior de edificación tres metros (3), tal como refleja el texto adjunto de la ficha CB-I del P.G.O.U. de Cáceres. Siendo Alineaciones Exteriores de edificación las que presenta el edificio con la vía pública.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2003, de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Finalización de Estudios de Formación Profesional correspondientes al curso 2001/2002.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 2003, publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 29, de 8 de marzo de 2003, por la que se convocaban los Premios Extraordinarios de finalización de Estudios de Formación Profesional correspondientes al curso 2001/2002, a tenor de lo que se establece en su base reguladora Sexta, a la vista del Acta del Jurado de Selección y por delegación del Excelentísimo Señor Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología

RESUELVO

Artículo Único.- Conceder premio extraordinario de finalización de estudios de formación profesional a los alumnos que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida a 7 de abril de 2003.

El Director General de Ordenación, Renovación y Centros
(P.D. Orden de 28/02/2003, D.O.E. nº 29, de 08/03/2003),
FERNANDO CORTÉS CORTÉS

ANEXO

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL CORRESPONDIENTES AL CURSO 2001/2002

Modalidad A.

Familia Profesional: Administración

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
Martín López, María de los Ángeles	I.E.S. Alagón	Coria

Familia Profesional: Electricidad y Electrónica

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
Sánchez Domínguez, Agustín	I.E.S. Javier García Téllez	Cáceres

Familia Profesional: Informática

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
Gutiérrez Sansón, José Antonio	I.E.S. Ágora	Cáceres

Familia Profesional: Sanidad

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
Nicolás Cayado, Abel José	I.E.S. Castelar	Badajoz

Modalidad B.

Familia Profesional: Administrativa y Comercial

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
Esteban Contreras, Sergio	I.E.S. Emérita Augusta	Mérida

Familia Profesional: Electricidad/Electrónica

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
Bernabé Saucedá, Juan Manuel	I.E.S. Emérita Augusta	Mérida

Familia Profesional: Sanitaria

Apellidos, nombre	Centro	Localidad
Lavado Canseco, Rosario	I.E.S. Castelar	Badajoz

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2003, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 56/2003, interpuesto por D^a María del Carmen González Florencio contra la Resolución que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución que publica relación definitiva de aspirantes para lista de espera de actividades formativas complementarias de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, nº I de Badajoz, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo, tramitado por el procedimiento abreviado nº 56/2003, seguido a instancias de D^a María del Carmen González Florencio, contra: "Resolución dictada por el Secretario General de Educación, por la que se desestima el Recurso de Alzada presentado contra la Resolución que hace pública la relación definitiva de aspirantes que forman parte de las listas de espera por cada zona, en el proceso de selección para la constitución de listas de espera de Actividades Formativas Complementarias de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial".

Por ello, se emplaza a los posibles interesados/as para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, nº I de Badajoz, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 8 de abril de 2003.

El Secretario General,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2003, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados/as en el recurso contencioso-administrativo nº 178/2003, interpuesto por D. Agustín Acedo Calderón contra Resolución que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la baremación definitiva de méritos en la fase de concurso en el proceso selectivo para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección: I de Cáceres, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo, tramitado por el procedimiento ordinario nº 178/2003, seguido a instancias de D. Agustín Acedo Calderón, contra: "Resolución de la Secretaría General de Educación de 26 de diciembre, por la que se desestima el Recurso de Alzada, interpuesto contra la baremación definitiva de méritos de la fase de concurso, en el Proceso Selectivo para Ingreso y Acceso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, publicada mediante Resolución de 1 de agosto de 2002".

Por ello, se emplaza a los posibles interesados/as para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección: I de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 8 de abril de 2003.

El Secretario General,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2003, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Acondicionamiento de la Ctra. EX-208 de Plasencia a Zorita. Tramo: EX-390 a EX-108”.

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. Afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 14 de abril de 2003.

El Director General de Infraestructura
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),
ANTONIO ROZAS BRAVO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Nº1					
EXPEDIENTE:		ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-208. TRAMO: EX-390 A			
OBR2002041					
TÉRMINO MUNICIPAL:		1017500		SERRADILLA	
		(CACERES)			
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
1/0	6 / 3f	NUÑEZ BOLUDA, LUIS Y HERMANOS	AYUNTAMIENTO	30/04/2003	11:00
2/0	6 / 4	NUÑEZ BOLUDA, LUIS Y HERMANOS	AYUNTAMIENTO	30/04/2003	11:00
5/0	9 / 13	PARRA ALONSO, MARCELO	AYUNTAMIENTO	30/04/2003	11:00

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N°1

EXPEDIENTE: OBR2002041

ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-208. TRAMO: EX-390 A

TÉRMINO MUNICIPAL: 1011600

MALPARTIDA DE PLASENCIA

(CACERES)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
38/0	58/9	CID DELGADO, Mª BEATRIZ Y CARM; RGUEZ-ARIAS DELG	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
37/0	58/5	CID DELGADO, Mª BEATRIZ Y CARMEN	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
50/0	57/8	DELGADO SILOS, OLALLA	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
52/0	54/2	DELGADO SILOS, OLALLA	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
53/0	54/3	DELGADO SILOS, OLALLA	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
54/0	56/8	DELGADO SILOS, OLALLA	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
55/0	55/3	DELGADO SILOS, OLALLA	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
17/0	82/40b	FERMIN OLIVA GARCIA Y HNOS., C.B.	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
16/0	82/40a	FERMIN OLIVA GARCÍA Y HNOS., C.B.	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
8/0	85/38a	FERNANDEZ MATEOS, JACINTO JOSE Y MARIN	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
35/0	58/2	FERNANDEZ MATEOS, JACINTO JOSE Y MARIN	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
41/0	52/6	FINCA SALTALCAMPILLO, C.B.	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
42/0	53/1	FINCA SALTALCAMPILLO, C.B.	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
43/0	53/2	FINCA SALTALCAMPILLO, C.B.	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
44/0	53/4	FINCA SALTALCAMPILLO, C.B.	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
23/0	81/42	GARCIA BENITO, HUMILDAD	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
11/0	82/36a	GUTIERREZ CUETO, JOSE IGNACIO	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
12/0	82/36b	GUTIERREZ CUETO, JOSE IGNACIO	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
13/0	82/36c	GUTIERREZ CUETO, JOSE IGNACIO	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
14/0	82/36f	GUTIERREZ CUETO, JOSE IGNACIO	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
15/0	82/36g	GUTIERREZ CUETO, JOSE IGNACIO	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
1/0	85/1a	GUTIERREZ CUETO, JOSE IGNACIO	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
31/0	81/64	MARTÍN SANCHEZ, VICENTE	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
36/0	58/4	MATEOS GARCIA, ISIDRO	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
33/0	81/68	MUÑOZ GARCIA, BENITO	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
34/0	81/74	NAVARRO GLEZ., FLORENTINO Y NAVARRO SILLERO GUM	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
46/0	53/6	OLIVA GARCIA, PIEDAD	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
47/0	53/7	OLIVA GARCIA, PIEDAD	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
2/0	85/14b	RODRIGUEZ GARCIA, EMILIANO	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
3/0	85/15	RODRIGUEZ GARCIA, EMILIANO	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
30/0	81/63	RODRIGUEZ MORÁN, JACINTO	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
39/0	58/10	RODRIGUEZ-ARIAS DELGADO, FERNANDO Y HERMANOS	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
40/0	58/12	RODRIGUEZ-ARIAS DELGADO, FERNANDO Y HERMANOS	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
45/0	53/5	RODRIGUEZ-ARIAS DELGADO, FERNANDO Y HERMANOS	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
48/0	57/6	RODRIGUEZ-ARIAS DELGADO, FERNANDO Y HERMANOS	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
49/0	57/7	RODRIGUEZ-ARIAS DELGADO, FERNANDO Y HERMANOS	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
51/0	54/1	RODRIGUEZ-ARIAS DELGADO, FERNANDO Y HERMANOS	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
9/0	85/46	RONCERO FERNANDEZ, ROSAURA	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N°1

EXPEDIENTE: **OBR2002041**

ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-208. TRAMO: EX-390 A

TÉRMINO MUNICIPAL: **1011600**

MALPARTIDA DE PLASENCIA

(CACERES)

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
10/0	85 / 47	RONCERO FERNANDEZ, ROSAURA	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
5/0	85 / 17	TEJEDA FERNANDEZ, BEATRIZ	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
19/0	82 / 44b	TEJEDA FERNANDEZ, BEATRIZ	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
20/0	82 / 44a	TEJEDA FERNANDEZ, BEATRIZ	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
18/0	82 / 41	TEJEDA TOME, CARMEN	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
4/0	85 / 16	TEJEDA TOME, ESTEBAN HDROS.	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
25/0	81 / 51	TOME TEJEDA, ADOLFO	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
26/0	81 / 54	TOME TEJEDA, ADOLFO Y JOSE LUIS	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
27/0	81 / 55	TOME TEJEDA, ADOLFO Y JOSE LUIS	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
29/0	81 / 59	TOMÉ TEJEDA, ADOLFO Y JOSE LUIS	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
6/0	85 / 18b	VIVAS FERNANDEZ, Mª LUISA	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
7/0	85 / 18a	VIVAS FERNANDEZ, Mª LUISA	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30
32/0	81 / 67	VIVAS GARCIA, GONZALO	AYUNTAMIENTO	29/04/2003	10:30

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2003, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria por la que autoriza al Hospital Virgen del Puerto de Plasencia, para efectuar extracción de órganos de fallecidos.

Tomando en consideración la solicitud y documentación presentada por el Gerente del Área de Salud de Plasencia, a los efectos de autorización para efectuar extracción de órganos de fallecidos en el Hospital “Virgen del Puerto” de Plasencia.

Vista la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura, el Decreto 5/1987, de 27 de enero, de la Junta de Extremadura sobre autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, especialmente en su artículo 29 y concordantes y la Ley 30/1979 de 27 de octubre, sobre Extracción y Trasplante de órganos y la normativa que la desarrolla.

Esta Dirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias

RESUELVE:

Primero.- Autorizar al Hospital “Virgen del Puerto” de Plasencia para efectuar extracción de órganos de fallecidos.

Segundo.- El Coordinador de Trasplantes del citado Hospital será la persona responsable a efectos de otorgar la conformidad para cada intervención.

Tercero.- Esta autorización será válida durante un periodo de cinco años, a partir de la publicación de la presente Resolución en la “Diario Oficial de Extremadura”, siendo renovable por periodos de idéntica duración previa solicitud de la Gerencia del Área de Salud.

Cuarto.- La Institución hospitalaria deberá observar lo preceptuado en la normativa vigente, sometiéndose, en cuanto su cumplimiento, a todas aquellas especificaciones que del desarrollo de la mismas se deriven.

Mérida, 4 de abril de 2003.

El Director General de Planificación,
Ordenación y Evaluación Sanitarias,
JOSÉ LUIS FERRER AGUARELES

CONSEJERÍA DE TRABAJO

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Mesa General de Negociación del Convenio Colectivo por el que se regulan las relaciones de trabajo entre el personal laboral del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara y la Corporación Municipal, sobre revisión salarial. Expte.: 14/2003.

VISTO el contenido del Acta de la Mesa General de Negociación del Convenio Colectivo por el que se regulan las relaciones de Trabajo entre el Personal Laboral del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara y la Corporación Municipal, sobre revisión salarial, de la Provincia de Cáceres, con Código Informático 1000892, de ámbito Local, suscrito el 17-10-2002, entre representantes de la Corporación Municipal, en representación de una parte, y por las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T. de otra; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95); art. 2.c) del Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-1995); Decreto del Presidente 5/2000, de 8 de febrero, por el que se asignan competencias a la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000); Decreto 6/2000 de 8 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000); y Decreto 22/1996 de 19 de febrero, sobre distribución de competencia en materia laboral (D.O.E. 27-2-1996); ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO,

ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura" y en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Cáceres.

Mérida a 25 de marzo de 2003.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACTA DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS

REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACION:

PRESIDENTE: DON FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

VOCALES:

DOÑA MARÍA ESTHER FERNÁNDEZ BLANCO

DON MANUEL CARNERERO BONITO

DON JUAN CARBALLO PIRIS

DON MANUEL LÓPEZ BUENAVIDA

DON MARCELINO VIEGAS GALVÁN

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

POR CC.OO.: DOÑA CLARA GILO NÚÑEZ

DON ANDRÉS FREIXO SERRANO

DON JESUS DOBLAS MAGARIÑO

POR U.G.T.: DOÑA ROSA MARÍA TABARES GONZÁLEZ

SECCIÓN SINDICAL.- DON JUAN ANTONIO PIRIS SIMÓN

SECRETARIO: DON JOAQUÍN REYES FERNÁNDEZ

AUSENCIA:

DON JUAN CAVA CANTERO.- REPRESENTANTE ADMÓN.

DOÑA ESTHER NOELIA ALAMA FERNÁNDEZ.- REPRESENTANTE CSI-CSIF

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, cuando son las diecinueve horas del día diecisiete de octubre de dos mil dos, con la asistencia de los Sres. arriba expresados, se reunió la Mesa General de Negociación de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la presente sesión, incluyendo el estudio de los siguientes asuntos:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, SI PROCEDE.

Por problemas técnicos, se deja pendiente de aprobación.

2º.- CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO DEL CONVENIO.

Por la Presidencia se hace una exposición detallada de la oferta de los Sindicatos y de la oferta del Ayuntamiento.

Tras amplia deliberación, con intervención de los diferentes vocales, se fija como documento de trabajo la propuesta de la

administración, se realizan las correcciones pertinentes y se acuerda:

— Dejar abiertas todas las j de la tabla relativas a los tantos por ciento aplicables al sueldo base, a determinar en el momento de la contratación del trabajador y de las características del puesto de trabajo.

— A los laborales fijos se establecerá un complemento transitorio nominal hasta la extinción de la plaza.

— Propuesta Ayuntamiento relativa al abono de las subidas consensuadas

a) 1 de julio 2002, la subida a 4 años para las subidas pactadas.

b) 1 de enero 2002, la subida en 3 años.

Las subidas de las tablas aprobadas, se repartirán en 3 partes iguales para los tres próximos años.

El Comité de Empresa aprueba las tablas propuestas por el Ayuntamiento, incluyendo la clasificación en grupos, complementos de destino y específico, con las subidas contempladas.

Igualmente se aprueba la subida en 3 años a partir de enero de 2003, repartiéndose en tres partes proporcionales y se efectuarán tres tablas, una para cada anualidad, más el I.P.C.

Seguidamente por el Sr. Presidente felicita tanto a los Sindicatos como a los Representantes de la Administración por haber llegado a un acuerdo.

Por el Sr. Presidente, se da cuenta del escrito presentado por CC.OO., solicitando local para las reuniones del Comité de Empresa, por el Sr. Presidente, se les comunica que cuando esté arreglado los altos del mercado, se les proporcionará un local.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Entrado en el periodo de ruegos y preguntas, no se produce intervención alguna.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, fue levantada la misma, cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, firmándola todos los Sres. asistentes a la misma, de lo que, como Secretario. Certifico.

DILIGENCIA que extendiendo yo, el Secretario, para hacer constar que en la presente sesión se acordó una subida para el personal fijo de plantilla, que será la media del personal laboral, en torno a

las 300.000 pesetas, omisión puesta de manifiesto mediante escrito de D. Juan Antonio Piris Simón, de FSP-UGT con registro de entrada núm. 4042. En Valencia de Alcántara, a 11 de noviembre de 2002.

ANEXO I

GRUPO	SUELDO BASE
A	1.007,89 €
B	855,43 €
C	637,66 €
D	521,40 €
E	476,00 €

COMPLEMENTO DE DESTINO

Nivel	pesetas	euros
30	100.956 pta.	606,76 €
29	97.544 pta.	586,25 €
28	94.131 pta.	565,74 €
27	90.719 pta.	545,23 €
26	87.306 pta.	524,72 €
25	83.894 pta.	504,21 €
24	80.481 pta.	483,70 €
23	77.069 pta.	463,19 €
22	73.656 pta.	442,68 €
21	71.950 pta.	432,43 €
20	66.831 pta.	401,66 €
19	63.419 pta.	381,15 €
18	60.007 pta.	360,65 €
17	56.594 pta.	340,13 €
16	53.181 pta.	319,62 €
15	49.768 pta.	299,11 €
14	46.357 pta.	278,61 €
13	43.942 pta.	264,10 €
12	39.531 pta.	237,59 €
11	36.117 pta.	217,07 €
10	32.709 pta.	196,59 €
9	29.292 pta.	176,05 €
8	25.881 pta.	155,55 €

ANEXO II

PROPUESTA DE AYUNTAMIENTO COMPLEMENTO ESPECÍFICO

Los tantos por ciento se realizan sobre la suma del SUELDO BASE.

Se valoran los siguientes conceptos:

a) Mayor responsabilidad: 8%

b) Especial Cualificación: 4%

c) Esfuerzo Mental/visual: 4%

d) Condiciones Medio-ambientales: 6%

e) Esfuerzo Físico: 8%

f) Dificultad Técnica: 6%

g) Toxicidad: 6%

h) Peligrosidad: 6%

i) Penosidad: 6%

j) Jornada de Trabajo:

a) Plena Dedicación: 20%

b) Jornada Partida: 8%

c) Especial Dedicación: 10%

d) Turnicidad: 6%

e) Festivos: 6%

f) Nocturnidad: 8%

ANEXO III

La tabla salarial que se somete a votación y en su caso resulta aprobada es la siguiente:

PUESTO TRAB.	GRUPO	SUELDO BASE	C. DESTINO	C. DESTINO	C. ESPECI	C. ESPECIF.	TOTAL MES	PAGA EXTRA	TOTAL AÑO
Titulado superior	A	1007,89	21	432,43	C	40,32	1480,63	2015,77	19783,32
Director	A	1007,89	21	432,43	F-Jb	141,11	1581,42	2015,77	20992,80
Arquitecto técnico	B	855,43	18	360,65	C-F	85,54	1301,62	1710,85	17330,27
Trab. Social (SSB)	B	855,43	18	360,65	A-Jb-Jc	222,41	1438,49	1710,85	18972,69
Trab. Social	B	855,43	18	360,65	Jb-A	136,86	1352,94	1710,85	17946,11
DUE	B	855,43	18	360,65	H-Jb	119,76	1335,83	1710,85	17740,86
Titulado medio	B	855,43	18	360,65		0	1216,08	1710,85	16303,76
Profesor música	C	637,66	15	299,11		0	936,77	1275,31	12516,52
Encargado-jefe grupo	C	637,66	15	299,11	A-Jc	114,78	1051,54	1275,31	13893,83
Administrativo	C	637,66	15	299,11	A-C	76,52	1013,29	1275,31	13434,77
Oficial de 1ª	D	521,40	14	278,61	H	31,28	831,29	1042,79	11018,27
Oficial de 1ª conductor	D	521,40	14	278,61	A-F-H	104,28	904,29	1042,79	11894,26
Auxiliar enfermería	D	521,40	13	258,09	H-Jd-Je-Jf	135,56	915,05	1042,79	12023,36
Aux.administrativo	D	521,40	13	258,09	C	20,86	800,34	1042,79	10646,85
Oficial de 2ª	D	521,40	11	217,07	B (E)	20,86	759,32	1042,79	10154,62
Oficial de 2ª cocina	D	52,40	11	217,07	Jd-Je (B)	83,42	821,88	1042,79	10905,40
Guarda rural	D	521,40	11	217,07	A	62,57	801,03	1042,79	10655,14
Inf. Turismo	D	521,40	10	196,59	F-Jb-Je	125,14	843,12	1042,79	11160,21
Animador	D	521,40	10	196,59	A-Ja-Jb	187,70	905,68	1042,79	11910,99
Peón Especialista	E	476,00	10	196,59	B-F (G)	47,60	720,18	951,99	9594,16
Peón	E	476,00	10	196,59		0	672,58	951,99	9022,96
Barrendero	E	476,00	10	196,59	H-G	76,16	748,74	951,99	9936,88
Ayuda a domicilio	E	476,00	9	176,05	E-G-I	95,20	747,24	951,99	9918,92
Comida a domicilio	E	476,00	9	176,05	G-H-Jb-Je	123,76	775,80	951,99	10261,64
Conserje	E	476,00	8	155,55	Jb	38,08	669,62	951,99	8987,47

ANEXO IV

Se abonará a los trabajadores laborales y hasta la extinción de la plaza, que con la firma de las nuevas tablas salariales queden por debajo de lo que actualmente vienen

percibiendo, la diferencia entre el sueldo actual y el sueldo aprobado, más la media de la subida de todos los trabajadores.

ANEXO V

“1.- Las tablas salariales aprobadas se abonarán en tres plazos, estos plazos se calcularán restando al sueldo aprobado al sueldo actual, la diferencia, es decir la subida acordada para cada categoría, se dividirá en tres partes iguales, el primer año (2003) se abonará el sueldo actual más una tercera parte de la subida más el IPC del sueldo total aprobado, en el segundo año (2004), se abonará el sueldo actual más dos terceras partes de la subida aprobada más el IPC de (sueldo aprobado más IPC primer año), en el tercero año (2005) se abonará el sueldo actual más el

total de la subida aprobada más el IPC de (sueldo aprobado más IPC primer año más IPC de segundo año).

Cuando nos referimos a sueldo actual ha de interpretarse como sueldo que se percibe hasta el 31 de diciembre de 2002.

Cuando nos referidos a sueldo aprobado ha de interpretarse como el sueldo que figura en las tablas salariales aprobadas en mesa de negociación el 17 de octubre de 2002 y en pleno el 19 de noviembre de 2002.”

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Acta de 19 de febrero de 2003 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa Corchos de Mérida, S.A. Asiento 21/2003.

VISTO: el contenido del Acta y anexo, en la que se recoge acuerdo adoptado el 19-2-2003, de la Comisión Negociadora sobre revisión salarial para el año 2003, relativo al convenio colectivo de trabajo para la empresa CORCHOS DE MÉRIDA, S.A. con código informático 0601021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95); Decreto del Presidente 2/2000, de 31 de enero, por el que se modifica la denominación de la Consejería de Presidencia y Trabajo, se crea la Consejería de Trabajo y se asignan competencias (D.O.E. 1-2-2000); Decreto 6/2000, de 8 de febrero, sobre estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000), y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre de la Junta de Extremadura

ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia —BOP— y en el Diario Oficial de Extremadura —DOE—, del texto del Acta y Anexo que acompañan a esta Resolución.

Mérida, 25 de marzo de 2003.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRIGUEZ

ACTA

Por la Empresa:

Noemí Fernández
M^a Luisa Tarriño

Por el Comité:

Vicente Morro Pedrero
Juan M. Ramajo Vaquero
Pedro Fernández Gaspar
Antonio Ortega Berriales
Diego González Hormigo
Vicente Salgado Morgado
José María Boyero Moreno
Pedro Duarte Bueno

En S. Vicente de Alcántara a las 12,00 horas del día 19 de febrero de 2003, y en la Sala de Formación de ésta Empresa, se reúnen la Directora de esta Empresa, con los Miembros del Comité cuyos nombres se relacionan en el margen de la presente acta y para debatir el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero: Revisión salarial.

Por parte de la Empresa se presenta a los Miembros del Comité la tabla salarial actualizada en virtud a lo dispuesto en el artículo 29 del Convenio Colectivo.

Esta tabla salarial adjunta, es aceptada por todos los presentes firmando esta acta en señal de conformidad.

Fdo.: Noemí Fernández

Fdo.: M^a Luisa Tarrío

Fdo.: Vicente Morro Pedrero

Fdo.: Juan M. Ramajo Vaquero

Fdo.: Pedro Fernández Gaspar

Fdo.: Pedro Duarte Bueno

Fdo.: Antonio Ortega Berriales

Fdo.: Diego González Hormigo

Fdo.: Vicente Salgado Morgado

Fdo.: Jose M^a Boyero Moreno

ANEXO

TABLA SALARIAL AÑO 2003 CORCHOS DE MERIDA, S.A.

SALARIO BASE	TOTAL MES	EXTRAS	TOTAL AÑO	HORAS NOCTURNAS
--------------	-----------	--------	-----------	-----------------

TECNICOS

Jefes de Equipo	1.042,16	1.042,16	724,24	13.954,40	0,87
Encargado General	1.042,16	1.042,16	724,24	13.954,40	0,87
Encargado de Grupo	1.042,16	1.042,16	724,24	13.954,40	0,87
Encargado de Sección	1.042,16	1.042,16	724,24	13.954,40	0,87
Aux. de Laboratorio	942,66	942,66	688,02	12.687,96	0,79
Tecnico Especialista	943,73	943,73	724,24	12.773,24	0,79
Tecnico Auxiliar	899,20	899,20	688,02	12.166,44	0,75

ADMINISTRATIVOS

Oficial 1 ^a	943,73	943,73	724,24	12.773,24	0,79
Oficial 2 ^a	942,66	942,66	688,02	12.687,96	0,79
Aux. Administrativo	898,07	898,07	651,81	12.080,46	0,75

OBREROS

Grupo A	943,73	943,73	724,24	12.773,24	0,79
Grupo B	899,20	899,20	688,02	12.166,44	0,75
Grupo C	861,85	861,85	651,81	11.645,82	0,72

PROF. DE OFICIO

Conductor de Camion	943,73	943,73	724,24	12.773,24	0,79
Mecánicos	943,73	943,73	724,24	12.773,24	0,79
Electricistas	943,73	943,73	724,24	12.773,24	0,79
Tractoristas	899,20	899,20	688,02	12.166,44	0,75

SUBALTERNOS

Pesador	942,66	942,66	688,02	12.687,96	0,79
Vigilante	942,66	942,66	688,02	12.687,96	0,79
Portero	898,07	898,07	651,81	12.080,46	0,75
Ordenanza	898,07	898,07	651,81	12.080,46	0,75

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del “Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de empresas de captación, elevación, distribución y depuración de aguas potables y residuales de Extremadura sobre revisión salarial para el año 2002 y 2003” de ámbito de Comunidad Autónoma. Expte.: 3/2003.

VISTO: El texto del “Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Empresas de Captación, Elevación, Distribución y Depuración de Aguas Potables y Residuales de Extremadura sobre Revisión Salarial para el año 2002 y 2003”, con Código Informático (8100045) de ámbito de Comunidad Autónoma, suscrito el 14-3-2003 por la Asociación de Empresas, de una parte, y por las Confederaciones de Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, de otra; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95); art. 2. c) del Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (BOE de 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (BOE de 17-5-95); Decreto del Presidente 5/2000, de 8 febrero, por el que se asignan competencias a la Consejería de Trabajo (DOE de 10-2-2000) y Decreto 6/2000, de 8 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (DOE 10-2-2000), y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27-2-96).

Esta Dirección General de Trabajo Acuerda:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo, con el número 3/2003, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer su publicación en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Mérida, 27 de marzo de 2003.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACTA

PARTE EMPRESARIAL

DON ANDRÉS NARANJO MARQUINA
DON PEDRO PACHECO
DON ANTONIO ÁLVAREZ
DON MANUEL MEDINA
DON ABEL LÓPEZ COLCHERO

PARTE SOCIAL

DON MANUEL CALDERÓN (CCOO)
DON FÉLIX TOSTADO M. (CCOO)
DON JOSÉ M^a IZQUIERDO (CCOO)
DON JAIME VINUESA (UGT)
DON JOSÉ L. MOGOLLÓN (UGT)

Reunidos en Mérida en C/ Juan Pablo Pablo Forner nº 1, 3º, el 14 de marzo de 2003, la Asociación de empresas de Captación, elevación, y distribución de Aguas potables y residuales de Extremadura y las Confederaciones de Comisiones Obreras y Unión General de trabajadores representados por los Señores relacionados al margen, previa convocatoria en legal forma y conforme al Orden del día, da comienzo la Reunión tratando el Siguiete Orden del Día:

Primero.- Se constituye la Comisión paritaria para proceder a tratar los puntos del Orden del Día que a continuación se relacionan:

- 1.- Revisión Salarial.
- 2.- Oficial II Administrativo.
- 3.- Ruegos y Preguntas.

Segundo.- En cuanto al Primer Punto del Orden del Día, las partes llegan a un acuerdo en la revisión salarial para establecer los salarios del sector para el año 2002 y 2003, de conformidad con las tablas que se unen a este acta como ANEXO I.

Tercero.- Sobre el Segundo Punto del Orden del Día, se ratifican en todos sus extremos el acta de septiembre de 2002, en las siguientes cantidades:

S. Base	Bruto anual	H. Extra
802,72	14.208,42	16,09

La parte Social, solicita que se ascienda a Oficial Segunda Administrativo, a los Auxiliares Administrativos que tuvieran una

antigüedad superior a cinco años en la categoría. La parte empresarial, no acepta dicha propuesta.

Cuarto.- Sobre el tercer punto del Orden del Día Ruegos y Preguntas, la parte empresarial, pregunta por qué no se ha incluido en el Orden del día, el estudiar, la interpretación del artículo 5º del Convenio Colectivo, y el Reglamento de la Comisión paritaria.

La parte Social contesta que debido al haber llegado la carta

posterior a enviar el Orden del Día anterior no ha habido tiempo de incluirlo para tratarlo en esta reunión.

Ambas partes se comprometen a estudiar estos dos puntos en el periodo de tiempo más breve posible, convocándose cuando lo hayan estudiado una nueva reunión comisión Paritaria.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión en el lugar y fecha anteriormente indicado.

ANEXO

REVISION TABLAS SALARIALES 2002 SOBRE IPC 4%

CATEGORIA	SAL .BASE 02	BRUTO ANUAL 02	H. EXTRA
TITULADO SUPERIOR	885,67	15.764,95	17,75
TITULADO MEDIO	864,44	15,387,22	17,32
ENCARGADO GENERAL	856,01	15.237,01	17,15
JEFE ADMINISTRACION	856,01	15.237,01	17,15
OFICIAL 1º ADMINIST	825,44	14.692,79	16,55
OFICIAL 2º ADMINISTRA	825,44	14.692,79	16,55
AUXILIAR ADMINISTRA	712,16	12.676,48	14,27
LECTOR-COBRADOR	712,16	12.676,48	14,27
CAPATAZ	712,16	12.676,48	14,27
OFICIAL 1ª	694,02	12.353,62	13,91
OFICIAL 2ª	680,40	12.111,22	13,67
OFICIAL 3ª	674,89	12.000,55	13,51
PEON VIGILANTE	662,85	11.798,71	13,24
LIMPIADORA	662,85	11.798,71	13,24

SERVICIOS ESPECIALES

DOMINGO Y FESTIVOS	24,11
SABADOS	12,06
DIARIO	6,03

PLUS QUEBRANTO MONEDA	30,12 €
AYUDA ESCOLAR	37,86
KILOMETRAJE	0.22

REVISION TABLAS SALARIALES 2003 IPC 2%

CATEGORIA	SAL .BASE 03	BRUTO ANUAL 03	H. EXTRA
TITULADO SUPERIOR	903,38	16.080,25	18,10
TITULADO MEDIO	881,73	15,694,96	17,67
ENCARGADO GENERAL	873,13	15.541,75	17,49
JEFE ADMINISTRACION	873,13	15.541,75	17,49
OFICIAL 1º ADMINIST	841,95	14.986,65	16,88
OFICIAL 2º ADMINISTRA	802,72	14.208,42	16,09
AUXILIAR ADMINISTRA	726,40	12.930,01	14,55
LECTOR-COBRADOR	726,40	12.930,01	14,55
CAPATAZ	726,40	12.930,01	14,55
OFICIAL 1ª	707,90	12.600,69	14,19
OFICIAL 2ª	694,01	12.353,44	13,94
OFICIAL 3ª	688,38	12.240,56	13,78
PEON VIGILANTE	676,11	12.034,68	13,50
LIMPIADORA	676,11	12.034,68	13,50

SERVICIOS ESPECIALES

DOMINGO Y FESTIVOS	24,59
SABADOS	12,30
DIARIO	6,15

PLUS QUEBRANTO MONEDA	30,72 €
AYUDA ESCOLAR	38,62
KILOMETRAJE	0,23

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Acta de 26 de febrero de 2003, de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo del Sector Comercio de la madera, el mueble y la marquería de la provincia de Badajoz. Asiento 22/2003.

VISTO: el contenido del Acta y anexo, en la que se recoge acuerdos adoptados el 26-2-2003, de la Comisión Paritaria sobre revisión salarial para el año 2002, composición de la Comisión Paritaria, prorroga hasta el 31 de diciembre de 2003, con modificación de los preceptos en contenido económico y aprobación de la tabla salarial para el presente año, relativos al convenio colectivo de trabajo de sector: COMERCIO DE LA MADERA, EL

MUEBLE Y LA MARQUETERÍA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, con código informático 0600625, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95); Decreto del Presidente 2/2000, de 31 de enero, por el que se modifica la denominación de la Consejería de Presidencia y Trabajo, se crea la Consejería de Trabajo y se asignan competencias (D.O.E. 1-2-2000); Decreto 6/2000, de 8 de febrero, sobre estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000), y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96),

esta Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre de la Junta de Extremadura

ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia —BOP— y en el Diario Oficial de Extremadura —DOE—, del texto del Acta y Anexo que acompañan a esta Resolución.

Mérida, 2 de abril de 2003.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACTA

En Don Benito, a 26 de febrero de 2003.

Reunidos:

Por parte sindical CC.OO. y U.G.T., y por parte Patronal ASIMA, en la sede de esta asociación, en la calle José María Álvarez Nº 6, 1º A de Don Benito, a los efectos de componer la comisión paritaria del convenio de comercio de la madera, el mueble y la marquertería de la provincia de Badajoz, estableciendo la cuantía de la revisión salarial establecida en el artículo 10 del convenio y la tabla salarial definitiva del año 2002, así como la tabla salarial correspondiente al año 2003.

En representación de las partes comparecen:

— Por CC.OO.:

Antonio Silvestre Lancho

Valentina Tarrío Pastor

— Por U.G.T.:

Antonio Sosa López

José María Pérez Mejías

— Por ASIMA:

Antonio Gallego Velarde

Jesús Benjamín Yécora Caballero

Ambas partes acuerdan:

Primero: La aprobación de la “paga de revisión” por la diferencia con el I.P.C. previsto para el año 2002, que queda establecida en la tabla que se adjunta como Anexo.

Segundo: Componer la comisión paritaria del convenio colectivo de comercio de la madera, el mueble y la marquertería de la provincia de Badajoz para el año 2003.

Tercero: Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2003 el convenio colectivo del año 2002, en todo su contenido, con excepción de los conceptos económicos y cláusula de revisión salarial, que se modifican en la forma que se refleja en los siguientes acuerdos.

Cuarto: Ambas partes acuerdan la aprobación de la tabla revisada para el año 2002, que queda en la forma que se adjunta como Anexo Nº 1, así como la tabla salarial y plus de transporte para el año 2003, con un incremento del 3%, quedando establecida en la forma que se adjunta como Anexo número 2.

Quinto: Como consecuencia del acuerdo adoptado, se modifican asimismo los siguientes artículos del convenio:

— Artículo 10: Revisión salarial. En el caso de que el I.P.C. establecido por el I.N.E. alcanzara al 31 de diciembre de 2003 un incremento superior al 3 por ciento, se efectuará una revisión salarial, tan pronto se constate esa diferencia, en el exceso sobre la cifra indicada

— Artículo 12: Dieta completa: 35,69 €

Media Dieta: 11,73 €

— Artículo 15: Póliza de seguros: 13.932,81 €

— Artículo 22: Sábados, jornada de tarde: 68,44 €

Domingos: 102,65 €

— Artículo 23: Kilometraje: 0,16 € (16 céntimos de euro)

ANEXO I

TABLA SALARIAL COMERCIO DE LA MADERA, EL MUEBLE Y LA MARQUETERÍA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

AÑO 2002

GRUPO I	SALARIO 2002	SALARIO 2002 REV.	P.TRANST.2002	P.TRANSP. REV.	PAGA REVISIÓN POR IPC
VIGILANTE	653,08	659,61	44,60	45,05	102,90
AYUDANTE	646,60	653,07	44,60	45,05	102,00
CONDUCTOR	646,60	653,07	44,60	45,05	102,00
MOZO O PEON	640,22	646,62	44,60	45,05	100,95
COBRADOR	640,22	646,62	44,60	45,05	100,95
PERSONAL DELIMPIEZA	640,22	646,62	44,60	45,05	100,95
GRUPO II	-----	-----	-----	-----	-----
DELINEANTE	659,76	666,36	44,60	45,05	103,95
DEPENDIENTE MAYOR	653,08	659,61	44,60	45,05	102,090
DEPENDIENTE	646,60	653,07	44,60	45,05	100,00
CONTABLE	653,08	659,61	44,60	45,05	102,90
ADMINISTRATIVO	653,08	659,61	44,60	45,05	102,90
AUXILIAR ADTVO.	646,60	653,07	44,60	45,05	100,00
CAJERO	646,60	653,07	44,60	45,05	100,00
OFICIAL DE 1º	653,08	659,61	44,60	45,05	102,90
OFICIAL DE 2º	646,60	653,07	44,60	45,05	100,00
CONDUCTOR-TDOR-INST	674,54	681,29	44,60	45,05	106,20
ESCAPARATISTA	653,08	659,61	44,60	45,05	102,90
ROTULISTA	653,08	659,61	44,60	45,05	102,90
CORTADOR-DIBUJANTE	653,08	659,61	44,60	45,05	102,90
GRUPO III	-----	-----	-----	-----	-----
TITULADO SUPERIOR	679,58	686,38	44,60	45,05	106,95
TITULADO MEDIO	672,86	679,59	44,60	45,05	105,90
JEFE DE DEPARTAMENTO	666,21	672,87	44,60	45,05	104,85
ENCARGADO GENERAL	659,77	666,37	44,60	45,05	103,95
GRUPO IV	-----	-----	44,60	45,05	-----
APRENDIZ 16,17,18 AÑOS	526,19	531,45	44,60	45,05	83,85
APRENDIZ 19 Y 20 AÑOS	538,57	543,96	44,60	45,05	85,80

ANEXO II

TABLA SALARIAL COMERCIO DE LA MADERA, EL MUEBLE Y LA MARQUETERIA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ AÑO 2.003

Tabla Salarial Revisada	A	B	C
VIGILANTE	679.40	46.40	27.20
AYUDANTE	672.66	46.40	26.93
CONDUCTOR	672.66	46.40	26.93
MOZO O PEON	666.02	46.40	26.67
COBRADOR	666.02	46.40	26.67
PERSONAL DE LIMPIEZA	666.02	46.40	26.67
GRUPO II			
DELINEANTE	686.36	46.40	27.48
DEPENDIENTE MAYOR	679.40	46.40	27.20
DEPENDIENTE MAYOR	672.66	46.40	26.93
CONTABLE	679.40	46.40	27.20
ADMINISTRATIVO	679.40	46.40	27.20
AUXILIAR ADTVO.	672.66	46.40	26.93
CAJERO	672.66	46.40	26.93
OFICIAL DE 1ª	679.40	46.40	27.20
OFICIAL DE 2ª	672.66	46.40	26.93
CONDUCTOR-TDOR-INST	701.73	46.40	28.10
ESCAPARATISTA	679.40	46.40	27.20
ROTULISTA	679.40	46.40	27.20
CORTADOR-DIBUJANTE	679.40	46.40	27.20
GRUPO III			
TITULADO SUPERIOR	706.97	46.40	28.31
TITULADO MEDIO	699.98	46.40	28.02
JEFE DE DEPARTAMENTO	693.06	46.40	27.75
ENCARGADO GENERAL	686.36	46.40	27.48
GRUPO IV			
APRENDIZ 16, 17 18 AÑOS	547.39	46.40	
APRENDIZ 19 y 20 AÑOS	560.28	46.40	

Ambas partes, conformes con su redacción, lo firman en el lugar y fecha indicados, solicitando su publicación y registro a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº I DE PLASENCIA

EDICTO de 10 de abril de 2003, sobre notificación de la sentencia dictada en el juicio de divorcio contencioso 399/2002.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA

En PLASENCIA a diecinueve de marzo de dos mil tres.

El Sr/a. D/ña. ANTONIO FRANCISCO MATEO SANTOS, MAGISTRADO-JUEZ de Primera Instancia de PLASENCIA, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 399/2002 a instancia de D/ña. MIGUEL ÁNGEL RONCERO CARRETA, representado por la Procuradora Rosa María Mateos Payan y defendidos por el Letrado Francisco Sánchez Guijo, contra D/ña. FÁTIMA BENTAIFOUR RONCERO, declarada en situación de rebeldía procesal, en los que aparecen los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Doña Rosa María Mateos Payan Procuradora de los Tribunales, se presentó escrito de demanda a juicio de Divorcio contencioso frente a Doña Fátima Bentaifour Roncero, en el que se relacionan los hechos y fundamentos de derecho pertinentes y termina suplicando se dictase sentencia conforme al suplico de la demanda.

Segundo.- Por auto de fecha siete de octubre de dos mil dos, se acordó admitir a trámite la demanda y emplazar a la demandada para contestar a la misma, extremo éste que no fue verificado por la demandada Fátima Bentaifour Roncero, declarándola en resolución de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, en situación de rebeldía procesal, señalándose el día diecinueve de marzo actual, para la celebración de la vista con citación de las partes.

Tercero.- Celebrado el acto de juicio en la fecha señalada, quedó reflejado su contenido en el acta extendida por la Sra. Secretaria Judicial, quedando el presente juicio concluido para dictar sentencia.

Cuarto.- En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales pertinentes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Causa de divorcio.

Queda acreditado en autos el cese efectivo de la convivencia conyugal durante, al menos, un año interrumpido desde la interposición de la demanda de separación personal, siendo firme la resolución estimatoria de la demanda de separación. Así se acredita con la copia de la sentencia de separación de fecha 5 de noviembre de 1998 dictada por este Juzgado, así como copia de la dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de Cáceres de fecha 11 de marzo de 1999. (Documentos números 2 y 3 aportados con la demanda).

Concurre, pues, la disolución matrimonial al concurrir la causa de divorcio prevista en el artículo 86.2 del Código Civil.

Segundo.- En la sentencia de separación se fijaba como pensión compensatoria a favor de la Sra. Bentaifour la suma de 10.000 ptas. pagaderas por el esposo mensualmente y de forma anticipada en los 5 primeros días de cada mes, ordenando la Ilma. Audiencia Provincial de Cáceres en sentencia de 11 de marzo de 1999 que no se sometiera a plazo alguno.

Entre las circunstancias que fueron tenidas en cuenta para la fijación de la pensión se dispuso que Fátima Bentaifour se encontraba en situación de desempleo, al igual que el Sr. Roncero, habiéndose quedado éste con el traspaso del Kiosko existente en los jardines de la Cruz de los Caídos, figurando al frente de dicho negocio su actual compañera.

El Sr. Roncero venía cobrando una prestación por desempleo de 50.000 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 y 91 del Código Civil, la posibilidad de modificación de las medidas adoptadas por el Juez en los casos de separación o divorcio, pasa por la necesidad de que se produzca una "alteración sustancial de las circunstancias"; y el término "sustancial" indica claramente que el legislador no pretende que las medidas adoptadas constituyan un semillero de pleitos, provocándose continuos incidentes de modificación de medidas al hilo de las particulares vicisitudes de la vida separada de cada uno de los ex-cónyuges, pues, es indudable que las situaciones ocasionadas o transitorias que sitúan a uno u otro provisionalmente en una situación de mayor o menor desahogo económico no deben ser motivo de revisión de lo judicialmente aprobado, que tiene vocación de permanencia.

En el caso de autos, el actor acredita que se encuentra en situación de desempleo (Documento número 4), no constando que el mismo perciba prestación por desempleo, ni obtenga ingresos de ningún tipo, por lo que procede la supresión de la pensión compensatoria otorgada a favor de Fátima Bentaifour Roncero, en virtud de los artículos 100 y 101 del Código Civil.

Tercero.- De conformidad con el artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y dadas las especiales características que concurren en este tipo de procedimientos, no habrá expresa condena en costas.

FALLO

1.- Que estimando íntegramente la demanda formulada por Rosa María Mateos Payan, en nombre y representación de Ángel Roncero Carreta, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio formado por Ángel Roncero Carreta y Fátima Bentaifour Roncero, por causa de divorcio con todos los efectos legales inherentes a tal declaración.

2.- Queda suprimida la pensión compensatoria otorgada a favor de Fátima Bentaifour Roncero, establecida en la sentencia de separación.

3.- Todo ello, sin expresa condena en costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de APELACIÓN que se preparará por escrito ante este Juzgado en el plazo de CINCO días siguientes a la notificación de la misma.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. Don Antonio Francisco Mateo Santos. Magistrado-Juez. Firmado y Rubricado. Fue publicada el mismo día de su fecha.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a FÁTIMA BENTALFOUR RONCERO la anterior resolución.

En PLASENCIA a diez de abril de dos mil tres.

La Secretario Judicial

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 4 de abril de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Ángel González Núñez por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 4 de abril de 2003. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: D. Ángel González Núñez con D.N.I. número 76224862X. Último domicilio conocido: C/ Badajoz 1 06420 Castuera (Badajoz). Expediente SEPB-00121 del año 2002 seguido por exceso en los horarios establecidos.

Instruido el expediente sancionador SEPB-00121 del año 2002, incoado a D. Ángel González Núñez con D.N.I. número 76224862X por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 15 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto de 9/1994 de 8 de febrero, se formula la siguiente

RESOLUCIÓN:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

1.- Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "Permanecer con las puertas abiertas y con

clientes en su interior el establecimiento del cual es Vd. arrendatario siendo las 2,45 horas del día 19/05/2002, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 2,00 horas conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996”.

II.- En Trámite de Audiencia, el expedientado no formula alegaciones.

Segundo.- Pruebas.

A instancia de parte no se propuso ninguna y de oficio se solicitó, con fecha 14/11/02, de los Agentes actuantes, Ratificación de la denuncia de fecha 19/05/02, recibándose ésta el 26/11/02, afirmándose y ratificándose en la misma.

Tercero.- En el plazo concedido el interesado omite el trámite.

Cuarto.- La instructora propuso imponer una sanción de 180,30 €.

Quinto.- De todo lo actuado se concluye:

Se dan por reproducidos los argumentos jurídicos esgrimidos en la Propuesta de Resolución.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- En aplicación de lo dispuesto el art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el art. 70.I del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, R.D. 2.816/82, de 27 de agosto, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como leve.

En virtud de los motivos y fundamentos expuestos, y en uso de las competencias asignadas,

RESUELVO

Imponer una sanción de 180,30 €.

Esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, recurso que podrá interponerse ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Notifíquese al interesado y, una vez que sea firme, iníciense los trámites necesarios para su ejecución.

La Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura le comunicará la forma, lugar y plazos en que deberá proceder al pago de la sanción, en periodo voluntario.

En Badajoz a 10 de marzo de 2003. El Director Territorial, Fdo.: Fernando Fabián Sánchez Cordero.

ANUNCIO de 9 de abril de 2003, sobre notificación de Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D^a Isabel Sánchez García por carecer de licencia municipal de apertura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 9 de abril de 2003. La Instructora, CONSOLACIÓN ALONSO PULIDO.

ANEXO

Interesado: D^a Isabel Sánchez García con D.N.I. número 08687994C. Último domicilio conocido: C/ Muza 7-2º V 5 06800 Mérida (Badajoz).

Expediente SEPB-00063 del año 2003 seguido por carecer de Licencia Municipal de Apertura.

En el expediente sancionador SEPB 00063 del año 2003, incoado a D^a Isabel Sánchez García con D.N.I. número 08687994C, por carecer de Licencia Municipal de Apertura a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula pliego de cargos fundamentado en los siguientes:

HECHOS IMPUTADOS

No presentar la licencia municipal de apertura del establecimiento del cual es Vd. titular denominado Bar Azabache, sito en C/ Adria- no 5 de Mérida, en la inspección realizada por la Policía Local a

las 23,10 horas del día 14 de marzo de 2003, por lo que salvo que demuestre lo contrario se presume carece de ella

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en el art. 23 e) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana, en la redacción dada en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/97 de 4 de agosto, en relación con el art. 81.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas Real Decreto 2.816/82 de 27 de agosto, a la que podría corresponder una sanción de 600,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994 de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 24 de marzo de 2003. La Instructora, Fdo.: Consolación Alonso Pulido.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Integrada del Centro de Tratamiento de Residuos de Construcción y Demolición, Vertedero de Inertes y Planta de Reciclaje, situado en la finca "Las Baldocas", promovido por Reciclados Extremeños, S.L., en el término municipal de Badajoz.

Para dar cumplimiento al artículo 2 de la Ley 16/2002, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, de 1 de julio del 2002 y a efectos de la normativa vigente en materia de Evaluación de Impacto Ambiental Ley 6/2001, de 8 de mayo, se

comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada del Centro de Tratamiento de Residuos de Construcción y Demolición, Vertedero de Inertes y Planta de Reciclaje promovido por Reciclados Extremeños, S.L. en el término municipal de Badajoz podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 7 de abril de 2003. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro de "918 contenedores de 800 litros para recogida de residuos sólidos urbanos". Expte.: 0331021FD003.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0331021FD003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: 918 contenedores de 800 litros para recogida de residuos sólidos urbanos.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: Un mes contado a partir de la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 104.877,00 euros.

Anualidades:

2003: 104.877,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002157.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta siete días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos de cláusulas administrativas se encuentran expuestos en la pagina de internet: www.juntaex.es.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 10 de abril de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Construcción de refugio en la Reserva Regional de Caza La Sierra". Expte.: 033301 IFO005.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0333011F0005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de refugio en la reserva regional de caza La Sierra.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 100.000,00 euros.

Anualidades:

2003: 100.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfonos: 924 - 002158-2161.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha

de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 10 de abril de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro de “Espectrofotómetro de absorción atómica para la determinación de metales para el Laboratorio de Calidad Ambiental”. Expte.: 0331021FD015.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0331021FD015.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Espectrofotómetro de absorción atómica para la determinación de metales para el Laboratorio de Calidad Ambiental.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Laboratorio de Calidad Ambiental, Mérida.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 50.000,00 euros.

A anualidades:

2003: 50.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfono: 924 - 002157.

e) Telefax: 924 - 002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta siete días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”. Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares se encuentran a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet: www.juntaex.es.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

Mérida, a 15 de abril de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro de “Piensos suplementarios para alimentación de especies cinegéticas de los terrenos sometidos a régimen cinegético especial”.
Expte.: 0333021CA036.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0333021CA036.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Piensos suplementarios para alimentación de especies cinegéticas de los terrenos sometidos a Régimen Cinegético Especial.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 41.374,00 euros.

Anualidades:

2003: 41.374,00 euros

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002157.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta siete días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
 - 2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
 - 3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
c) Localidad: Mérida.
d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares están a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet: www.juntaex.es.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DE ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 15 de abril de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 28 de marzo de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 28 de marzo de 2003. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

EXPEDIENTE: Rabia-208a

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 36 y 350 del Reglamento de Epizootias

DENUNCIADO: ALEJANDRO PALACIOS VILA

N.I.F.: 8.839.128

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Zújar, 36

LOCALIDAD: Badajoz

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Estar en posesión de 2 perros careciendo de tarjeta sanitaria canina.

ARTÍCULO: 224 del Reglamento de Epizootias

SANCION: 150 Euros

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguientes a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: Rabia-247

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 36 y 350 del Reglamento de Epizootias

DENUNCIADO: JOSE LUIS ILUMINADO GOMEZ LOPO N.I.F.: 09.200.922-W

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Derecha, 45

LOCALIDAD: Puebla de la Calzada (Badajoz)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Estar en posesión de 1 perros careciendo de tarjeta sanitaria canina.

ARTÍCULO: 224 del Reglamento de Epizootias

SANCION: 100 Euros

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABLES, contados a partir del día siguientes a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: Rabia-257

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 36 y 350 del Reglamento de Epizootias

DENUNCIADO: JOSE LUIS LOPEZ MARCOS N.I.F.: 7002047-L

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: avda Alemania 17

LOCALIDAD: Cáceres

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Estar en posesión de 1 perros careciendo de tarjeta sanitaria canina.

ARTÍCULO: 224 del Reglamento de Epizootias

SANCION: 100 Euros

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABLES, contados a partir del día siguientes a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: Rabia-***3

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 36 y 350 del Reglamento de Epizootias

DENUNCIADO: Soledad Méndez Vázquez D.N.I.28947118-P

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Fuentes de la Villa ,29

LOCALIDAD: Descargamaria

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: poseer un perro ,que ha agredido a una persona ,sin estar vacunado de rabia en los plazos legalmente establecidos .la ultima vacunación de rabia es de hace mas de dos años -el día 29-7-00.

ARTÍCULO: 224 del Reglamento de Epizootias

SANCION: 300 euros

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABLES, contados a partir del día siguientes a esta publicación para que presente las alegaciones y aporte los datos ,documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes ,así como para que proponga las pruebas que estime convenientes ,con indicación de los medios de que pretenda valerse.

EXPEDIENTE: DDD-328

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 y169 del Reglamento de Epizootias

DENUNCIADO: MANUEL FRANCISCO FERNANDEZ VERGARA N.I.F.: 8872517

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA DE PARDALERAS 6

LOCALIDAD: BADAJOZ 06003

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: transportar un potro careciendo de certificado de desinfección en el vehículo BA-4147-Y

ARTÍCULO: 217 Y 224 del Reglamento de Epizootias

SANCION: 150 Euros

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados a partir del día siguientes a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: DDD-348

-DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **Notificación de resolución**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 Y 169 del reglamento de epizootias

DENUNCIADO: JOSE DE CALASANZ ORDEN LOPEZ ,N.I.F .27275936

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C / VIRGEN DE LOS DOLORES ,27

LOCALIDAD: SALTERAS – SEVILLA-

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: transportar un 1 équido careciendo de certificado de desinfección ,en el vehículo SE -2516-DN-matricula LAND-RÓVER.-R- 5329- BBH

ARTÍCULO: 217 Y 224 del Reglamento de Epizootias

SANCION: 150 Euros

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre ,de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo .Sr Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: DDD-451

-DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 y169 del Reglamento de Epizootias

DENUNCIADO: EUSEBIO GIL NIETO NIF 8749322-F

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Martín casanova ,A ,4-2º-B

LOCALIDAD: ALBURQUERQUE

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: transportar un toro careciendo de certificado de desinfección ,en el vehículo TO-1738-Y

ARTÍCULO: 217 Y 224 del Reglamento de Epizootias

SANCION: 150 Euros

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados a partir del día siguientes a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: GOS-413

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA ACUERDO DE INICIACIÓN

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.17 y 32 del reglamento de epizootias

DENUNCIADO: MARIA DEL PILAR GONZALEZ GOZALEZ DNI 76108029-V

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C / CONSTITUCION -6

LOCALIDAD: CARCABOSO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: transportar 5cabezas de ganado equino sin guía de origen y sanidad en camión Nissan Matrícula 7090-BCT

ARTÍCULO: 212 del Reglamento de Epizootias

SANCION: 1200 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados a partir del día siguientes a esta publicación para formular las alegaciones y aporten los datos ,documentos u otros elementos de juicio que considere oportunos ,así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes ,con indicación de los medios de que pretendan valerse .

EXPED TTT-511 /02

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA A RESOLUCIÓN

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.52 del reglamento de epizootias y artículo .5 RD 1041/1997

DENUNCIADO: Cesar Rodríguez García DNI,9198571-C

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C / José Martínez Azorín, 3-1º.b

LOCALIDAD: Mérida CP 06800

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: transportar 95 ovinos careciendo de la documentación que a continuación se expresa ,reconocimiento de transportista de animales vertebrados dentro del territorio de la U.E. ,tarjeta de inscripción del vehículo en el registro de transporte de animales vivos de la Junta de Extremadura ,y libro de movimiento. Siendo la matrícula del remolque que transportaba dichos animales BA-381-V

ARTÍCULO: 224 del Reglamento de Epizootias y art .1º RD.1665/76

SANCION: 150

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo114 y siguiente de la ley 30/92, de 26 de noviembre ,de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: TTT-490 / 02

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA RESOLUCIÓN

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.52 del reglamento de epizootias y art 5, RD 1041/97

DENUNCIADO: María Adela Lemus Rodríguez DNI-8688540-Z

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C / San Bartolomé,1,bajo ,B

LOCALIDAD: Badajoz

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: transportar 1 caballo sin tarjeta de transportes de animales vivos en el vehículo BA –8023-AC

ARTÍCULO: 224 del Reglamento de Epizootias y art 1º del RD 1665/1976

SANCION: 150 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/92, de 26 de noviembre ,de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común ,podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. SR Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: GOS-382

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.17 de la ley epizootías.y art .32 RDL

DENUNCIADO .JUAN FRANCISCO COLMENERO GÓMEZ .DNI 34715575

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO,C / TRASIGLESIA S/N

LOCALIDAD: VERIN –ORENSE CP 32600

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: transportar 7cabras 1chivo y un carnero sin llevar la guía de los animales de origen y sanidad pecuaria de los citados animales vehículo utilizado furgoneta mixta –CITROEN C-15

ARTÍCULO: 212 del Reglamento de Epizootias y art 1º RD- 1665/76

SANCION: 150 euros

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados a partir del día siguientes a esta publicación para formular las alegaciones y aporten los datos ,documentos u otros elementos de juicio que considere oportunos ,así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes ,con indicación de los medios de que pretendan valerse .

EXPEDIENTE: GOS-392

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.17 del reglamento de epizootías y art 1º RD 1665/76

DENUNCIADO .FERNANDO VAZQUEZ FERNANDEZ DNI 7439078

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO,C / OLIVA 5

LOCALIDAD: PLASENCIA 10600

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: transportar 2 equinos sin llevar la guía de los animales de origen y sanidad pecuaria de los citados animales vehículo utilizado camión Avía AV-5231-A

ARTÍCULO: 212 del Reglamento de Epizootias ART 1ºRD 1665/76

SANCION: 500 euros

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados a partir del día siguientes a esta publicación para formular las alegaciones y aporten los datos ,documentos u otros elementos de juicio que considere oportunos ,así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes ,con indicación de los medios de que pretendan valerse .

EXPEDIENTE: GOS-410

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.17 Y 32 del reglamento de epizootías

DENUNCIADO .José luís Chacón Hernández DNI.07005733-W

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO,C /DINAMARCA 4-2ºN

LOCALIDAD: CÁCERES CP 10005

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: transportar 30animales de especie ovino de raza merina de unos dos meses de edad ,amparados con guía de origen y SP ,serie CC, numero 064656 B,

ARTÍCULO: 212 del Reglamento de Epizootias y art 1º RD 1665/76

SANCION: 600 euros

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados a partir del día siguientes a esta publicación para formular las alegaciones y aporten los datos ,documentos u otros elementos de juicio que considere oportunos ,así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes ,con indicación de los medios de que pretendan valerse .

EXPEDIENTE: GOS-195

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA RESOLUCIÓN

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art 32 del reglamento de epizootias y art 2-3-A del RDL 8/2001

DENUNCIADO: Basilio Monforte Domínguez nif.7446943-A

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C / José Antonio ,50

LOCALIDAD: Ahigal .CP 10650

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: transportar 3 bovinos sin la correspondiente guía de origen y sanidad pecuaria

ARTÍCULO: 212 del Reglamento de Epizootias ,ART. 1º R.D. 1665/76

SANCION: 200 euros

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la ley 30/90, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, podrá interponer .RECURSO DE ALZADA ante el Excmo.Sr Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

ANUNCIO de 28 de marzo de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12, de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 28 de marzo de 2003. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANEXO

<u>EXPEDIENTE:</u>	BC01/171	<u>DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:</u>	PLIEGO DE CARGOS
<u>ASUNTO:</u>	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.		
<u>DENUNCIADO:</u>	JULIO PIRIZ PÉREZ	<u>DNI:</u>	08.817.863
<u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u>	Carlos III, 29		
<u>LOCALIDAD:</u>	VALVERDE DE LEGANES	BADAJOZ	
<u>HECHOS:</u>	Cazar con arma de aire comprimido encontrándose al denunciado en aguardo, en espera bebedero natural Cazar con armas de aire o gases comprimidos		
<u>CALIFICACIÓN:</u>	<u>ARTÍCULO:</u>	89—33	
<u>SANCIÓN:</u>	Multa de:	90,15 €	
	Indemnización de:	€	
	Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de:		
<u>ÓRGANO QUE INCOA:</u>	Director General de Medio Ambiente		
<u>INSTRUCTOR:</u>	Jesús Bardaji Muñoz	<u>SECRETARIO:</u>	Luis Moreno Chaparro

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BC01/174 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: CIPRIANO FELIX VARELA **DNI:** 04.804.623
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: MARGINAL, 97
LOCALIDAD: PONTE DE SÔR.-PORTUGAL
HECHOS: CAZAR EN ZONA DE SEGURIDAD
No cumplir las normas sobre caza en caminos, vías pecuarias, cauces de nos, arroyos y canales que atraviesen o linden con terrenos sometidos a régimen cinegético especial o cazar en estos lugares quienes no estén en posesión del oportuno permiso de Medio Ambiente

CALIFICACIÓN: **ARTÍCULO:** 89—5
SANCIÓN: Multa de: 90,15 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de:

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BC01/188 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JOSE A. GARCIA RISCO SERENO **DNI:** 52.359.667Y
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PADRE MANJON, 17
LOCALIDAD: CABEZA DEL BUEY BADAJOZ
HECHOS: DEJAR VAGAR PERROS POR TERRENO CINEGETICO SIN TANGANILLO
No impedir que los perros propios transiten por terrenos cinegéticos, en época de veda, sin el correspondiente tanganiillo

CALIFICACIÓN: **ARTÍCULO:** 89—32
SANCIÓN: Multa de: 48,08 €
Indemnización de: €
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de:

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BC01/194 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: JOSE M. ORTIZ ARIAS **DNI:** 08.870.562S
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: EXTREMADURA, 8
LOCALIDAD: SOLANA DE LOS BARROS BADAJOZ

HECHOS:

Cualquier infracción, acción u omisión incumpliendo lo preceptuado en la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, o disposiciones que la desarrollen, si la misma no está tipificada como menos grave, grave o muy grave.

CALIFICACIÓN: **ARTÍCULO:** 89—34

SANCIÓN: Multa de: 60,10 €

Indemnización de: €

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de:

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz

SECRETARIO: Luis Moreno Chaparro

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BC01/196 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: CIPRIANO SANCHEZ ARIAS **DNI:** 76.208.777W
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: JOSE ANTONIO, 60
LOCALIDAD: SANTA MARTA BADAJOZ

HECHOS:

Cualquier infracción, acción u omisión incumpliendo lo preceptuado en la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, o disposiciones que la desarrollen, si la misma no está tipificada como menos grave, grave o muy grave.

CALIFICACIÓN: **ARTÍCULO:** 89—34

SANCIÓN: Multa de: 60,10 €

Indemnización de: €

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de:

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz

SECRETARIO: Luis Moreno Chaparro

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

ANUNCIO de 1 de abril de 2003, por el que se somete a información pública el Sistema Integrado de Gestión de Envases y Residuos de Envases de la industria de productos fitosanitarios (SIGFITO).

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases (BOE nº 99), en el que se dispone que los sistemas integrados de gestión se autorizarán por el órgano competente de las Comunidades Autónomas, previa audiencia de los consumidores y usuarios, por el presente se somete a información pública durante un plazo de 20 días el siguiente asunto:

La entidad SIGFITO AGROENVASES, S.L. ha presentado para su autorización en la Comunidad Autónoma de Extremadura el Sistema Integrado de Gestión de Envases y Residuos de Envases, consistente en la recogida de envases y residuos de envases de los productos fitosanitarios mediante la instalación de Centros de Recogida y Sistemas de Recogida Itinerante y su posterior entrega a gestores autorizados de residuos peligrados.

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en la Dirección General de Medio Ambiente de la

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Mérida, a 1 de abril de 2003. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANUNCIO de 1 de abril de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de incendios y montes tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12, de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 1 de abril de 2003. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANEXO

EXPEDIENTE: 29/02/I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente Sancionador por Infracción Administrativa. Art. 35 del Decreto 54/96 de 23 de abril que aprueba el PLAN INFOEX (DOE Nº 50 de 2 de mayo de 1996).

DENUNCIADO: RAFAEL CORDERO MARTIN D.N.I.: 8872444-X

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ANSELMO ARENAS LOPEZ, 56

LOCALIDAD: BADAJOZ PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: QUEMA DE RAMAS DE ENCINAS EN EL PARAJE "EL BODEGON", ORILLA DEL PANTANO DE ORELLANA.

SANCIÓN: 120,20 Euros

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: MANUEL MARCELO CALLE VICENTE

SECRETARIO: AMPARO CARRASCO MULERO

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, el interesado puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E nº 285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero que modificaba la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El escrito de interposición deberá cumplir los requisitos contenidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de la LRJPAC. La interposición del recurso de Alzada no suspenderá la ejecución de esta resolución sancionadora, salvo lo dispuesto en el art. 111 de la LRJPAC.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz

EXPEDIENTE: 061/02-M**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR**

ASUNTO: MONTES. Expediente Sancionador por Infracción Administrativa Art. 66.2. ap. 17 y 18 de la Ley 8/98 de 26 de junio (DOE 86 de 28 de julio) en concordancia con el art. 30 y anexo 3 de la ley 1/86 de mayo sobre la Dehesa de Extremadura.

DENUNCIADO: M^a DOLORES MUÑOZ-CASILLAS SANCHEZ

D.N.I.: 27914644-G

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA ESPAÑA, 20

LOCALIDAD: OLIVENZA

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: CORTA DE RAMAS DE PRIMER Y SEGUNDO ORDEN, DESPUNTES Y CORTE DE RAMAS DE DIAMETRO SUPERIOR A LOS PERMITIDOS EN ENCINAS VERDES, ASI COMO CORTA Y ARRANQUE DE ENCINAS SECAS SIN SEÑALAMIENTO PREVIO, EN EL PARAJE "LA PEÑA" DEL TERMINO MUNICIPAL DE OLIVENZA.

SANCIÓN: 1.021,72 Euros

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: MANUEL MARCELO CALLE VICENTE

SECRETARIO: AMPARO CARRASCO MULERO

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, el interesado puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E nº285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero que modificaba la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El escrito de interposición deberá cumplir los requisitos contenidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de la LRJPAC. La interposición del recurso de Alzada no suspenderá la ejecución de esta resolución sancionadora, salvo lo dispuesto en el art. 111 de la LRJPAC.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz

EXPEDIENTE: 099/02-M**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRAMITE DE AUDIENCIA**

ASUNTO: MONTES. Expediente Sancionador por Infracción Administrativa Art. 66.2. ap. 2, 17 y 18 de la Ley 8/98 de 26 de junio (DOE 86 de 28 de julio).

DENUNCIADO: M^a DEL PILAR GUTIERREZ HIGUERO

D.N.I.: 6867113-A

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. ESPAÑA, 24-1º

LOCALIDAD: CACERES

PROVINCIA: CACERES

HECHOS: REALIZAR PODA ABUSIVA DE 35 ENCINAS, CON UNA PODA DE SESENTA POR CIENTO O SUPERIOR DEL VOLUMEN DE COPA, EN LA FINCA "LA CEDRA DE ABAJO" DEL TERMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ

SANCIÓN: 1.081,82 Euros

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: MANUEL MARCELO CALLE VICENTE

SECRETARIO: HERMINIA MORAL ALGABA

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, el expediente estará a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio Forestal, Caza y Pesca, sito en Ctra. San Vicente nº3, de la localidad de Badajoz, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio; durante dicho plazo podrán alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes

ANUNCIO de 3 de abril de 2003, sobre comienzo de operaciones materiales de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Mérida.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, según Acuerdo de Inicio de Deslinde, con fecha 2 de abril de 2003, la realización del deslinde de la vía pecuaria

denominada "Cañada Real de Santa María, Araya y de Badajoz", tramo "desde el puente del FFCC Mérida-Sevilla hasta el final del Puente Romano tras cruzarlo", y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71 de 24/3/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 9,00 horas del 4

de junio del presente año, en el inicio del Puente Romano junto a la Alcazaba.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como Representante de Administración el Técnico D. Gregorio Salcedo Madero.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, a 3 de abril de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 3 de abril de 2003, sobre comienzo de operaciones materiales de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Mérida.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de

Extremadura, según Acuerdo de Inicio de Deslinde, con fecha 2 de abril de 2003, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de la Zarza", en el término municipal de Mérida, tramo "en todo el término municipal", y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71 de 24/3/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10:00 horas del 9 de junio del presente año, en el inicio del Cordel junto a la antigua N-630.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como Representante de Administración el Técnico D. Gregorio Salcedo Madero.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjuntan en cuadro Anejo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 3 de abril de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANEJO:

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE SANTA MARÍA, ARAYA Y DE BADAJOZ".

POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA	CALLE	Nº	C POSTAL
51	13	GARCIA VINUESA CHACON FRANCISCO JAVIER	MERIDA	BADAJOZ	CL / MAESTROS	3	6800
51	3	SEÑORIO DE BARIAIN SA	MERIDA	BADAJOZ	CR / ALANGE	8	6800
51	12	MACIAS SOLANO MARGARITA	CALAMONTE	BADAJOZ	CL / SAN JOSE	12	6810
51	11	MACIAS SOLANO MARGARITA	CALAMONTE	BADAJOZ	CL / SAN JOSE	12	6810
51	2	VEGAHERMOSA SL	MADRID	MADRID	CL / AYALA	20	28001
51	1	VEGAHERMOSA SL	MADRID	MADRID	CL / AYALA	20	28001
52	4	MACIAS SOLANO MARGARITA	CALAMONTE	BADAJOZ	CL / SAN JOSE	12	6810
52	6	GARCIA VINUESA CHACON FRANCISCO JAVIER	MERIDA	BADAJOZ	CL / MAESTROS	3	6800
53	5	GARCIA VINUESA CHACON FRANCISCO JAVIER	MERIDA	BADAJOZ	CL / MAESTROS	3	6800
53	6	GARCIA VINUESA CHACON FRANCISCO JAVIER	MERIDA	BADAJOZ	CL / MAESTROS	3	6800

ANUNCIO de 3 de abril de 2003, sobre comienzo de operaciones materiales de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Mérida.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, según Acuerdo de Inicio de Deslinde, con fecha 2 de abril de 2003, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Santa María, Araya y de Badajoz", en el

término municipal de Mérida, en sus tramos "tramo entre la presa de Cornalvo y el término municipal de Trujillanos, tramo entre los términos municipales de Trujillanos y Mirandilla, tramo entre el límite de término municipal de Mirandilla y la Vía de FFCC Madrid-Lisboa y tramo entre el límite de concentración parcelaria y término municipal de Arroyo de San Serván", y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71 de 24/3/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000 de 8 de marzo

(D.O.E. nº 30, de 14/3/2000), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,00 horas del 28 de mayo del presente año, en el muro de la presa de Proserpina en el término municipal de Mérida.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como Representante de Administración el Técnico D. Gregorio Salcedo Madero.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjuntan en cuadro Anejo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 3 de abril de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANEJO:

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE SANTA MARÍA, ARAYA Y DE BADAJOZ".

POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA	CALLE	Nº	C POSTAL
33	5	GASSET DORADO MANUEL	MADRID	MADRID	CL / NUÑEZ BALBOA	57	28001
34	4	GASSET DORADO MANUEL	MADRID	MADRID	CL / NUÑEZ BALBOA	57	28001
32	4	PRIETO LEDO MARIA ISABEL	MIRANDILLA	BADAJOZ	CL / STA.Mª MAGDALENA	21	6891
32	1	GARCIA GONZALEZ SEGUNDO	MERIDA	BADAJOZ	AV / EXTREMADURA	20	6800
32	14	CHAMIZO VALHONDO VICENTE	TRUJILLANOS	BADAJOZ	CL / DIA AMBRONA	11	6892
33	9	RIVERO SUAREZ JOSE	TRUJILLANOS	BADAJOZ	CL / JUAN CARLOS I	52	6892
33	4	RIVERO VALHONDO JOSE	TRUJILLANOS	BADAJOZ	CL / DIAZ AMBRONA	54	6892
30	117	IGLESIAS ZANCADA LUIS FERNANDO	MERIDA	BADAJOZ	CL / CAMILO JOSE CELA	3	6800
151	4	VIGUERAS MORENO FERNANDO	MERIDA	BADAJOZ	CL / ANTONIO PACHECO	9	6800
34	1	GASSET DORADO RAFAEL YHM	DESCONOCIDO				
34	19	RIVERO SANCHEZ CARMEN	MADRID	MADRID	CL / HERMOSILLA	95	28006
34	20	RIVERO VALHONDO JOSE	TRUJILLANOS	BADAJOZ	CL / DIAZ AMBRONA	54	6892
34	33	GASSET DORADO RAFAEL YHM	DESCONOCIDO				
135	33	CHAMIZO VALHONDO VICENTE	TRUJILLANOS	BADAJOZ	CL / DIA AMBRONA	11	6892
141	6	GRANDA LOSADA ENRIQUE	MADRID	MADRID	CL / MADRAZO	28	28014
141	4	CERRO DE LA PICARZA SL	MERIDA	BADAJOZ	CL / OBISPO Y ARCO	4	6800
133	265	MURIEL RAMIREZ MANUELA	MIRANDILLA	BADAJOZ	CL / LUIS CHAMIZO	11	6891
135	32	CHAMIZO PRIETO JUSTO	TRUJILLANOS	BADAJOZ	CL / JUAN CARLOS I	27	6892
134	106	RODRIGUEZ LEDO JOSEFA	MERIDA	BADAJOZ	AV / EXTREMADURA	20	6800
134	105	GALAN GARCIA DOROTEO	MIRANDILLA	BADAJOZ	PZ / CONSTITUCION	1	6891
133	280	MURIEL LEDO DEMETRIO	MIRANDILLA	BADAJOZ	AV / DE EXTREMADURA	19	6891
146	119	GONZALEZ RODRIGUEZ JULIA	MIRANDILLA	BADAJOZ	CL / CALVO SOTELO	11	6891
30	16	GASSET DORADO MANUEL	MADRID	MADRID	CL / NUÑEZ BALBOA	57	28001
146	84	LEDO MATEOS JOSE MARIA	MIRANDILLA	BADAJOZ	CL / SAN ISIDRO	12	6891
146	118	GONZALEZ RODRIGUEZ SOLEDAD	MONTIJO	BADAJOZ	CL / CONDE	20	6006
146	108	MOLINA ESTEBAN AQUILINO	MERIDA	BADAJOZ	AV / LUIS ALBERTO	19	6800
146	94	GONZALEZ MOLINA ISIDRO	MIRANDILLA	BADAJOZ	CL / NARANJO	13	6891
146	93	BARRAGAN GONZALEZ JOSE	MIRANDILLA	BADAJOZ	CL / ONCE DE AGOSTO	64	6891
146	92	GONZALEZ MOLINA ISIDRO	MIRANDILLA	BADAJOZ	CL / NARANJO	13	6891
146	90	ROMERO GIL FERMIN	MERIDA	BADAJOZ	TR / S.FCO. SALES-BDA. S.JUAN	21	6800
2	9501	DISEMINADO URBANA	DESCONOCIDO				
146	89	GONZALEZ RODRIGUEZ CARMEN	MIRANDILLA	BADAJOZ	CL / GENERAL FRANCO	6	6891
141	7	GRANDA LOSADA ENRIQUE	MADRID	MADRID	CL / MADRAZO	28	28014
146	79	GALAN GAJARDO CASIANO	MERIDA	BADAJOZ	CL / CALDERON BARCA	24	6800
146	2	AYUNTAMIENTO DE MERIDA	MERIDA	BADAJOZ	PZ / ESPAÑA	1	6800
146	2	AYUNTAMIENTO DE MERIDA	MERIDA	BADAJOZ	PZ / ESPAÑA	1	6800
141	25	CID QUIÑONES ANGEL	MERIDA	BADAJOZ	CL / MARGARITA GARCIA BLANES	5	6800
133	241	BERNARDO MARTIN JOSE	MIRANDILLA	BADAJOZ	CL / CAPITAN LEDO	8	6891
146	87	MOLINA VIVAS SIMON	CALAMONTE	BADAJOZ	CL / IGLESIAS	28	6810
132	13	GALAN FLORES ANTONIO	MONTANCHEZ	CACERES	CL / GL MOLA	60	
132	12	GALAN FLORES JACOBA	CACERES	CACERES	AV / ESPAÑA	12	10001
132	6	GALAN FLORES CELESTINO	SEVILLA	SEVILLA	AV / REPUBLICA ARGEN	35	41011
133	276	MURIEL RAMIREZ ASUNCION	MIRANDILLA	BADAJOZ	CL / LUIS ALBERTO DE MENA	7	6891

ANEJO:

POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA	CALLE	Nº	C POSTAL
133	1	RODRIGUEZ LEDO JOSEFA	MERIDA	BADAJOS	AV / EXTREMADURA	20	6800
133	85	BERNARDO MARTIN JOSE	MIRANDILLA	BADAJOS	CL / CAPITAN LEDO	8	6891
133	240	MURIEL RAMIREZ BONIFACIO	MIRANDILLA	BADAJOS	CL / LUIS CHAMIZO	13	6891
133	239	MURIEL RAMIREZ FILOMENA	MIRANDILLA	BADAJOS	AV / EXTREMADURA	4	6891
133	238	RAMIREZ CACERES PEDRO	MIRANDILLA	BADAJOS	CL / GL FRANCO	2	6891
133	197	PRIETO RODRIGUEZ SANCHO	MIRANDILLA	BADAJOS	CL / REAL	4	6891
133	196	PEREZ PINTOR MANUEL	MIRANDILLA	BADAJOS	CL / LUIS CHAMIZO	12	6891
133	195	PRIETO LEDO MARIA ISABEL	MIRANDILLA	BADAJOS	CL / STA. MARIA MAGDALENA	21	6891
133	89	MURIEL RAMIREZ BONIFACIO	MIRANDILLA	BADAJOS	CL / LUIS CHAMIZO	13	6891
133	88	BERNARDO MARTIN JOSE	MIRANDILLA	BADAJOS	CL / CAPITAN LEDO	8	6891
132	14	FLORES JIMENEZ HERMINIA	FUENGIROLA	MALAGA	CL / DOCTOR FLEMING	7	29640
133	86	GOMEZ SANCHEZ JOSEFINA	MIRANDILLA	BADAJOS	CL / LUIS ALBERTO DE MENA	8	6891
133	84	PRIETO CARVAJAL AMPARO	MIRANDILLA	BADAJOS	CL / FRANCISCO PIZARRO	1	6891
133	81	RAMIREZ CACERES PEDRO	MIRANDILLA	BADAJOS	CL / GL FRANCO	2	6891
133	80	GOMEZ SANCHEZ JOSEFINA	MIRANDILLA	BADAJOS	CL / LUIS ALBERTO DE MENA	8	6891
133	79	LLANOS GOMEZ IRENE	MIRANDILLA	BADAJOS	AV / EXTREMADURA	21	6891
133	72	MURIEL LEDO EDUARDO	MIRANDILLA	BADAJOS	CL / EXTREMADURA	19	6891
133	4	PRIETO LEDO JUSTO	MIRANDILLA	BADAJOS	CL / LUIS ALBERTO MENA	15	6891
133	3	PASCUAL GONZALEZ EMILIO	MIRANDILLA	BADAJOS	CL / REAL	25	6891
133	2	GALAN FLORES CELESTINO	SEVILLA	SEVILLA	AV / REPUBLICA ARGEN	35	41011
135	60	CHAMIZO GRAGERA JULIO	MERIDA	BADAJOS	CL / ALMENDRALEJO	47	6800
133	87	RAMIREZ SANCHEZ JOSE	MERIDA	BADAJOS	CL / MARCO ANTONIO	0	6800
2	2	ARIAS GUTIERREZ MARIA TERESA	CACERES	CACERES	CL / GENERAL YAGUE	6	10001
30	9	GASSET DORADO MANUEL	MADRID	MADRID	CL / NUÑEZ BALBOA	57	28001
2	1	ARIAS GUTIERREZ MARIA SALUD	CACERES	CACERES	CL / RODRIGUEZ DE LEDESMA	18	10001
30	7	IGLESIAS ZANCADA LUIS FERNANDO	MERIDA	BADAJOS	CL / CAMILO JOSE CELA	3	6800
151	3	CERRO DE LA PICARZA SL	MERIDA	BADAJOS	CL / OBISPO Y ARCO	4	6800
30	3	GASSET DORADO MANUEL	MADRID	MADRID	CL / NUÑEZ BALBOA	57	28001
30	4	GASSET DORADO MANUEL	MADRID	MADRID	CL / NUÑEZ BALBOA	57	28001
151	1	GRANDA LOSADA ENRIQUE	MADRID	MADRID	CL / MADRAZO	28	28014
150	8	VIGUERAS MORENO FERNANDO	MERIDA	BADAJOS	CL / ANTONIO PACHECO	9	6800
150	5	CERRO DE LA PICARZA SL	MERIDA	BADAJOS	CL / OBISPO Y ARCO	4	6800
147	GARCIA PUENTE GALVAN MARIA 2 CARMEN	MERIDA	BADAJOS	CL / OBISPO Y ARCO	5	6800	
150	GARCIA DE BLANES Y PACHECO 4 CARLOS	BADAJOS	BADAJOS	CL / MANUEL ALFARO,	0	6004	
147	80	AYUNTAMIENTO DE MERIDA	MERIDA	BADAJOS	PZ / ESPAÑA	1	6800
147	77	AYUNTAMIENTO DE MERIDA	MERIDA	BADAJOS	PZ / ESPAÑA	1	6800
150	3	PACHECO FERNANDEZ JORGE	DESCONOCIDO				
30	15	GASSET DORADO MANUEL	MADRID	MADRID	CL / NUÑEZ BALBOA	57	28001
147	78	BOTE CACERES JOSE	CACERES	CACERES	CL / GENERAL YAGUE	6	10001
147	1	BOTE CACERES JOSE	CACERES	CACERES	CL / GENERAL YAGUE	6	10001
147	1	BOTE CACERES JOSE	CACERES	CACERES	CL / GENERAL YAGUE	6	10001

ANUNCIO de 3 de abril de 2003, sobre comienzo de operaciones materiales de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Mirandilla.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, según Acuerdo de Inicio de Deslinde, con fecha 2 de abril de 2003, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Santa María o Araya", en el término municipal de Mirandilla, tramo "en todo el término municipal excepto el tramo afectado por concentración parcelaria", y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71 de 24/3/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000 de 8 de marzo

(D.O.E. nº 30, de 14/3/2000), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,00 horas del 6 de junio del presente año, donde la Cañada Real se separa de la carretera que va de Mirandilla a la N-630, junto al límite de término municipal entre Mérida y Mirandilla.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como Representante de Administración el Técnico D. Gregorio Salcedo Madero.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjuntan en cuadro Anejo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 3 de abril de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANEJO:

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE SANTA MARÍA O ARAYA".

POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA	CALLE	Nº	C POSTAL
10	42	SANCHEZ GARCIA MANUEL	MERIDA	BADAJOS	TR / PIZARRO	5	6800
10	46	JUNTA DE EXTREMADURA AYUNTAMIENTO DE	MERIDA	BADAJOS	AV / PORTUGAL	0	6800
10	40	MIRANDILLA	MIRANDILLA	BADAJOS	PZ / ESPAÑA	1	6891
10	43	COLLADO PEREZ AGUSTIN	MERIDA	BADAJOS	CL / GOMEZ MEJIAS	4	6800
10	44	RODRIGUEZ LEDO JOSEFA	MERIDA	BADAJOS	AV / EXTREMADURA	20	6800
9	137	CUELLAR GARCIA ROMAN	MERIDA	BADAJOS	AV / JOSE FERNANDEZ	38	6800
9	126	COLLADO PEREZ AGUSTIN	MERIDA	BADAJOS	CL / GOMEZ MEJIAS	4	6800
9	129	MORENO SUERO FLORENCIO	DESCONOCIDO				
9	128	MORENO SUERO FLORENCIO	DESCONOCIDO				
10	45	RODRIGUEZ LEDO JOSEFA	MERIDA	BADAJOS	AV / EXTREMADURA	20	6800

ANUNCIO de 3 de abril de 2003, sobre comienzo de operaciones materiales de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Trujillanos.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, según Acuerdo de Inicio de Deslinde, con fecha 2 de abril de

2003, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Mérida y de Santa María o Araya", en el término municipal de Trujillanos, tramo "en todo el término municipal", y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71 de 24/3/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000), se hace público para general conocimiento,

que los trabajos de referencia darán comienzo a las 12,30 horas del 4 de junio del presente año, en el sitio donde se cruza la Cañada con la carretera que va de Trujillanos al embalse de Proserpina, en el Descansadero sobre el arroyo de Albarregas.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como Representante de Administración el Técnico D. Gregorio Salcedo Madero.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjuntan en cuadro Anejo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 3 de abril de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANEJO:

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE MÉRIDA Y DE SANTA MARÍA O ARAYA".

POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE	CALLE	Nº	C POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA
3	115	GAGO ROBLAS JUAN	CL / MQ PINARES	12	6800	MÉRIDA	BADAJOS
2	36	MORCILLO LEDO JOAQUIN	CL / POZO	48	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	35	GONZALEZ NIETO FRANCISCO NIETO ROMERO MARTINA	CL / SAN LUCAS	60	6800	MÉRIDA	BADAJOS
3	114	CARMEN	CL / JUAN CARLOS I	50	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
3	110	GALAN MOLINA MANUEL	AV / COLON	16	6005	BADAJOS	BADAJOS
1	155	GONZALEZ NIETO JULIA	CL / ARROYANA	11	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
1	159	RIVERO VALHONDO JOSE	CL / DIAZ AMBRONA	54	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	32	BENITO HERNANDEZ DIONISIO	PZ / ESPAÑA	19	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
3	118	SAEZ BARRERO ANTONIO	CL / SAN ISIDRO	51	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	31	CARVAJAL BEJARANO JOSE	PS / SNTMA TRINIDAD	6	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	30	GIRBAL DUEÑAS ALFREDO	CL / ALBERTO AGUILER	39	28015	MADRID	MADRID
2	29	VALHONDO RIVERO LUCIANO	CL / NARDO	23	6003	BADAJOS	BADAJOS
2	25	PORRO CRESPO ANGEL	CL / ALMENDRALEJO	60	6800	MÉRIDA	BADAJOS
2	24	LEDO GARCIA SANTA ANA	CL / REAL	3	6891	MIRANDILLA	BADAJOS
2	15	RIVERO VALHONDO JOSE	CL / DIAZ AMBRONA	54	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	33	PORRO CRESPO ANGEL	CL / ALMENDRALEJO	60	6800	MÉRIDA	BADAJOS
3	119	GALAN MOLINA MANUEL	AV / COLON	16	6005	BADAJOS	BADAJOS
2	53	RIVERO VALHONDO JOSE	CL / DIAZ AMBRONA	54	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	52	CHAMIZO GARCIA EULALIO	CL / HERNAN CORTES	7	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	51	CHAMIZO PRIETO FERMIN	PZ / ESPAÑA	10	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	50	RIVERO SUAREZ CARMEN	PS / SNTMA TRINIDAD	6	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	49	VALHONDO MURIEL EULOGIO	CL / JUAN CARLOS I	25	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	48	SUAREZ GARCIA PLACIDA GRAGERA GRAGERA	PZ / ESPAÑA	8	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
3	116	FERNANDO	CL / DIAZ AMBRONA	29	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	46	LEDO GARCIA ARGIMIRA	CL / JUAN CARLOS I	108	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
3	117	VIVAS BANDA MANUEL	CL / POZO	4	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	43	AREVALO DELGADO FELIX	CL / GRAL FRANCO	49		TRUJILLANOS	BADAJOS
2	111	GOMEZ ROMERO AMADOR	PZ / ESPAÑA	14	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	41	MORCILLO LEDO PEDRO	CL / FCO PIZARRO	24	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	40	MORCILLO PARRAS ANDREA	CL / GENERAL FRANCO	31	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	38	CRESPO GONZALEZ ANTONIO	PS / SNTMA TRINIDAD	8	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	37	AREVALO DELGADO FELIX CRISPIN LEDO FLORENCIO	CL / GRAL FRANCO	49		TRUJILLANOS	BADAJOS
2	21	JOSE	CL / DIAZ AMBRONA	21	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	47	MADRUGA CHAMIZO ATANASIA	CL / FCO PIZARRO	23	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
3	123	RIVERO VALHONDO JOSE	CL / DIAZ AMBRONA	54	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	9	NIETO BRAVO INDALECIO	CL / SAN SISENANDO	2	6002	BADAJOS	BADAJOS
2	8	FLORES BURGILLO	CL / SAN ISIDRO	4	6891	MIRANDILLA	BADAJOS

ANEJO:

POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE	CALLE	Nº	C POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA
2	7	CHAMIZO VALHONDO VICENTE	CL / DIA AMBRONA	11	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
3	129	JIMENEZ GRAGERA JOSE	CL / GONZALO MURILLO	18	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	6	BERNARDO MARTIN JULIA	CL / STA Mª MAGDALENA	18	6891	MIRANDILLA	BADAJOS
2	5	GRAJERA GOMEZ EUGENIA	CL / GL FRANCO	21	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	23	MORCILLO LEDO JOAQUIN	CL / POZO	48	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
3	124	JIMENEZ GRAGERA JOSE	CL / GONZALO MURILLO	18	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
3	122	CABALLERO BERNET MANUEL	CL / SAN ISIDRO	4	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	2	PORRO CRESPO ANGEL	CL / ALMENDRALEJO	60	6800	MERIDA	BADAJOS
3	121	RODRIGUEZ SAUCEDA LUIS	CL / SAN ISIDRO	22	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	1	SANCHEZ ESTEBAN CANDIDO	CL / TTE CNL YAGUE	4	6891	MIRANDILLA	BADAJOS
3	102	LEDO GARCIA CARMEN	CL / LUIS ALBERTO MENA	15	6891	MIRANDILLA	BADAJOS
3	103	GRAJERA GOMEZ EUGENIA	CL / GL FRANCO	21	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
3	104	RAMOS PRIETO MARCELINO	DS / MUNICIPIO	0	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	4	BLANCO LOZANO JULIA	PZ / ESPAÑA	14	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	13	LEDO GARCIA ANICETO	CL / JUAN CARLOS I	114	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	20	GRAGERA GRAGERA FERNANDO	CL / DIAZ AMBRONA	29	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	19	CARVAJAL CASADO NARCISO	CL / SAN ISIDRO	14	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	18	SUAREZ BENITO MARIA JOSEFA	PS / SNTMA TRINIDAD	3	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	17	CARVAJAL BEJARANO JOSE	PS / SNTMA TRINIDAD	6	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	16	GIRBAL DUEÑAS MARTIN	CL / ALBERTO AGUILERA	8		MADRID	MADRID
2	63	GOMEZ ROMERO AMADOR	PZ / ESPAÑA	14	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
1	180	GRAJERA GOMEZ EUGENIA	CL / GL FRANCO	21	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	14	CHAMIZO GRAGERA JOSE	CL / FCO PIZARRO	10	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
3	107	GRAJERA GOMEZ EUGENIA	CL / GL FRANCO	21	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
3	130	LOZANO HERNANDEZ CECILIO	CL / POZO	32	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	12	GOMEZ GRAGERA ROBUSTIANO	CL / POZO	6	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	11	CHAMIZO PUERTO ANDRES	CL / SAN ISIDRO	33	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
3	105	CABALLERO BERNET DIEGO	CL / SAN ISIDRO	4	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	45	RIVERO SUAREZ CARMEN	PS / SNTMA TRINIDAD	6	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	207	RIVERO VALHONDO JOSE	CL / DIAZ AMBRONA	54	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	215	RIVERO SUAREZ CARMEN	PS / SNTMA TRINIDAD	6	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	214	GONZALEZ SUAREZ JUAN	CL / FCO PIZARRO	20	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	212	MACIAS RAMIREZ MARIANA	CL / GRAL ARANDA	1	6891	MIRANDILLA	BADAJOS
2	42	GARCIA RAMIREZ JULIA	CL / JOSE ANTONIO	14	6892	TRUJILLANOS LOS SANTOS	BADAJOS
3	153	SAEZ GAJARDO ALFONSO	CL / SEVILLA	4	6230	DE MAIMONA	BADAJOS
2	67	GRAJERA GOMEZ EUGENIA	CL / GL FRANCO	21	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	219	HERNANDEZ GARCIA PEDRO	CL / SEVERO OCHOA	2	6800	MERIDA	BADAJOS
2	209	AREVALO DELGADO FRANCISCA	DS / MUNICIPIO	0	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	220	VALHONDO GALAN PAULA	CL / PONTEZUELAS	3	6800	MERIDA	BADAJOS
2	158	MORCILLO PARRAS ANDREA	CL / GENERAL FRANCO	31	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	157	GRAJERA GOMEZ EUGENIA	CL / GL FRANCO	21	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	156	SUAREZ GARCIA PLACIDA	PZ / ESPAÑA	8	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	210	AREVALO DELGADO FRANCISCA	DS / MUNICIPIO	0	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS

ANEJO:

POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE	CALLE	Nº	C POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA
2	258	GOMEZ LEDO ANTOFINA	CL / ALMENDRALEJO	60	6800	MERIDA	BADAJOS
3	154	SAEZ GAJARDO ALFONSO	CL / SEVILLA	4	6230	LOS SANTOS M	BADAJOS
2	267	BLAZQUEZ ROBLDILLO JOSE	CL / SAN ISIDRO	32	6891	MIRANDILLA	BADAJOS
2	216	RIVERO VALHONDO JOSE	CL / DIAZ AMBRONA	54	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	264	SAEZ BARRERO ANTONIO	CL / SAN ISIDRO	51	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	211	GRAJERA GOMEZ EUGENIA	CL / GL FRANCO	21	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	257	GRAGERA GOMEZ JOSE	CL / JUAN CARLOS I	50	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	254	LEDO GARCIA ARGIMIRA	CL / JUAN CARLOS I	108	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	252	NIETO LOZANO LUCIANA	CL / FCO PIZARRO	20	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	248	BENITO JIMENEZ NICOLAS	CL / POZO	40	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	233	ROMERO VALHONDO RAFAEL	CL / JUAN CARLOS I	13	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	232	ROMERO VALHONDO JULIA	CL / DON BENITO	3	6800	MERIDA	BADAJOS
2	221	CHAMIZO GRAGERA JULIO	CL / ALMENDRALEJO	47	6800	MERIDA	BADAJOS
2	266	VALHONDO PONCE MARIA PAULA	CL / FRANCISCO PIZARRO	39	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
3	135	VALHONDO GALAN JULIO	CL / FCO PIZARRO	39	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
3	137	SAEZ BARRERO ANTONIO	CL / SAN ISIDRO	51	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	115	NIETO LOZANO ANDREA	CL / JOSE ANTONIO	12	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	109	CHAMIZO VALHONDO VICENTE	CL / DIA AMBRONA	11	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	108	PORRO CRESPO ANGEL	CL / ALMENDRALEJO	60	6800	MERIDA	BADAJOS
2	151	GRAGERA GOMEZ JOSE	CL / JUAN CARLOS I	50	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	113	VALHONDO MURIEL EULOGIO	CL / JUAN CARLOS I	25	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	118	RIVERO VALHONDO JOSE	CL / DIAZ AMBRONA	54	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	112	PONCE VALHONDO ENCARNACION	CL / FRANCISCO PIZARRO	39	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
3	134	DESCONOCIDO	CL / FDEZ.MEJIAS	2		BADAJOS	BADAJOS
3	120	PRIETO PONCE JOSEFA	CL / SAN ISIDRO	14	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	81	VALHONDO BARRENA JUAN	CL / SAN ISIDRO	35	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	80	ROMERO VALHONDO VICENTA	CL / DIAZ AMBRONA	6	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	76	ROMERO VALHONDO RAFAEL	CL / JUAN CARLOS I	13	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	77	GIRBAL DUEÑAS MARTIN	CL / ALBERTO AGUILERA	8		MADRID	MADRID
3	136	CARVAJAL RIVERO MANUEL	CL / POZO	13	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
3	138	SAEZ GAJARDO ALFONSO	CL / SEVILLA	4	6230	LOS SANTOS M.	BADAJOS
2	150	MACIAS RAMIREZ MANUEL	CL / GL QUEIPO LLANO	10	6891	MIRANDILLA	BADAJOS
2	149	CHAMIZO GRAGERA JULIO	CL / ALMENDRALEJO	47	6800	MERIDA	BADAJOS
2	148	RIVERO SUAREZ CARMEN	PS / SNTMA TRINIDAD	6	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	70	RIVERO VALHONDO JOSE	CL / DIAZ AMBRONA	54	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	147	RIVERO VALHONDO JOSE	CL / DIAZ AMBRONA	54	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	146	GRAGERA GOMEZ JOSE	CL / JUAN CARLOS I	50	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	116	CHAMIZO CALATRAVA PEDRO	PZ / ESPAÑA	10	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	117	RIVERO SUAREZ CARMEN	PS / SNTMA TRINIDAD	6	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	72	VALHONDO BLANCO ANTONIO	CL / GONZALO MURILLO	8	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	73	LEDO GARCIA CARMEN	CL / LUIS ALBERTO MENA	15	6891	MIRANDILLA	BADAJOS
2	119	GRAGERA GOMEZ JOSE	CL / JUAN CARLOS I	50	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
2	114	MORCILLO LEDO JOAQUIN	CL / POZO	48	6892	TRUJILLANOS	BADAJOS
3	152	SAEZ GAJARDO ALFONSO	CL / SEVILLA	4	6230	LOS SANTOS M	BADAJOS

ANUNCIO de 4 de abril de 2003, sobre notificación del Trámite de Audiencia de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 20 de marzo de 2003, relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Chozo Blanco”, cuya titularidad ostenta D. Alfonso Mora Espinosa.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Trámite de Audiencia de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 20 de marzo de 2003, del término municipal de Guareña, con nº de registro 600038, cuya titularidad ostenta D. Alfonso Mora Espinosa, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado dispone de un plazo de 10 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 4 de abril de 2003. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

A N E X O

Iniciado de oficio por parte de la Sección de patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente expediente para la comprobación de la actividad en las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y después de visto los informes de la Oficina Veterinaria de Zona, se le comunica a Vd. que:

Se propone la baja de la explotación porcina denominada “Chozo Blanco”, del término municipal de Guareña, registrada con el número 600038 por no tener actividad durante un periodo superior a dos años, según lo establecido en el artículo 6.10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuya titularidad ostenta D. Alfonso Mora Espinosa.

Y por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) se le concede un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En Mérida a 20 de marzo de 2003. El Jefe de Sección de Patología Porcina. Fdo.: Fernando Martínez-Pereda Soto.

ANUNCIO de 4 de abril de 2003, sobre notificación del Trámite de Audiencia de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 20 de marzo de 2003, relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “C.U.”, cuya titularidad ostenta D. Benito Rodríguez González.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Trámite de Audiencia de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 20 de marzo de 2003, del término municipal de Guareña, con nº de registro 600063, cuya titularidad ostenta D. Benito Rodríguez González, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado dispone de un plazo de 10 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 4 de abril de 2003. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

A N E X O

Iniciado de oficio por parte de la Sección de patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente expediente para la comprobación de la actividad en las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y después de visto los informes de la Oficina Veterinaria de Zona, se le comunica a Vd. que:

Se propone la baja de la explotación porcina denominada “C.U.”, del término municipal de Guareña, registrada con el número 600063 por no tener actividad durante un periodo superior a dos años, según lo establecido en el artículo 6.10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuya titularidad ostenta D. Benito Rodríguez González.

Y por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) se le concede un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En Mérida a 20 de marzo de 2003. El Jefe de Sección de Patología Porcina. Fdo.: Fernando Martínez-Pereda Soto.

ANUNCIO de 4 de abril de 2003, sobre notificación del Trámite de Audiencia de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 20 de marzo de 2003, relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Camino Valverde”, cuya titularidad ostenta D. Juan Lozano Mancha.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Trámite de Audiencia de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 20 de marzo de 2003, del término municipal de Guareña, con nº de registro 600003, cuya titularidad ostenta D. Juan Lozano Mancha, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado dispone de un plazo de 10 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 4 de abril de 2003. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

Iniciado de oficio por parte de la Sección de patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente expediente para la comprobación de la actividad en las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y después de visto los informes de la Oficina Veterinaria de Zona, se le comunica a Vd. que:

Se propone la baja de la explotación porcina denominada “Camino Valverde”, del término municipal de Guareña, registrada con el número 600003 por no tener actividad durante un periodo superior a dos años, según lo establecido en el artículo 6.10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuya titularidad ostenta D. Juan Lozano Mancha.

Y por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) se le concede un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En Mérida a 20 de marzo de 2003. El Jefe de Sección de Patología Porcina. Fdo.: Fernando Martínez-Pereda Soto.

ANUNCIO de 4 de abril de 2003, sobre notificación del Trámite de Audiencia de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 20 de marzo de 2003, relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Cerro Las Tapias”, cuya titularidad ostenta D. Eloy Habas Parras.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Trámite de Audiencia de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 20 de marzo de 2003, del término municipal de Guareña, con nº de registro 600014, cuya titularidad ostenta D. Eloy Habas Parras, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado dispone de un plazo de 10 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 4 de abril de 2003. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

Iniciado de oficio por parte de la Sección de patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente expediente para la comprobación de la actividad en las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y después de visto los informes de la Oficina Veterinaria de Zona, se le comunica a Vd. que:

Se propone la baja de la explotación porcina denominada “Cerro Las Tapias”, del término municipal de Guareña, registrada con el número 600014 por no tener actividad durante un periodo superior a dos años, según lo establecido en el artículo 6.10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuya titularidad ostenta D. Eloy Habas Parras.

Y por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) se le concede un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En Mérida a 20 de marzo de 2003. El Jefe de Sección de Patología Porcina. Fdo.: Fernando Martínez-Pereda Soto.

ANUNCIO de 4 de abril de 2003, sobre notificación del Trámite de Audiencia de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 20 de marzo de 2003, relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Tejares de Abajo”, cuya titularidad ostenta D. Segundo García González.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Trámite de Audiencia de la Dirección

General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 20 de marzo de 2003, del término municipal de Guareña, con nº de registro 600001, cuya titularidad ostenta D. Segundo García González, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado dispone de un plazo de 10 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 4 de abril de 2003. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

Iniciado de oficio por parte de la Sección de patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente expediente para la comprobación de la actividad en las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y después de visto los informes de la Oficina Veterinaria de Zona, se le comunica a Vd. que:

Se propone la baja de la explotación porcina denominada “Tejares de Abajo”, del término municipal de Guareña, registrada con el número 600001 por no tener actividad durante un periodo superior a dos años, según lo establecido en el artículo 6.10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuya titularidad ostenta D. Segundo García González.

Y por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) se le concede un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En Mérida a 20 de marzo de 2003. El Jefe de Sección de Patología Porcina. Fdo.: Fernando Martínez-Pereda Soto.

ANUNCIO de 4 de abril de 2003, sobre notificación del Trámite de Audiencia de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 20 de marzo de 2003, relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Cañada de Abajo”, cuya titularidad ostenta D. Bonifacio Lozano Mancha.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Trámite de Audiencia de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 20 de marzo de 2003, del término municipal de Guareña, con nº de registro 600025, cuya titularidad ostenta D. Bonifacio Lozano Mancha, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado dispone de un plazo de 10 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 4 de abril de 2003. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, **ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.**

ANEXO

Iniciado de oficio por parte de la Sección de patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente expediente para la comprobación de la actividad en las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y después de visto los informes de la Oficina Veterinaria de Zona, se le comunica a Vd. que:

Se propone la baja de la explotación porcina denominada “Cañada de Abajo”, del término municipal de Guareña, registrada con el número 600025 por no tener actividad durante un periodo superior a dos años, según lo establecido en el artículo 6.10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuya titularidad ostenta D. Bonifacio Lozano Mancha.

Y por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) se le concede un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En Mérida a 20 de marzo de 2003. El Jefe de Sección de Patología Porcina. Fdo.: Fernando Martínez-Pereda Soto.

ANUNCIO de 7 de abril de 2003, sobre notificación a D^a Ángeles Pascual Monago de actuaciones en la concentración parcelaria de la zona Zújar-Guareña.

Se pone en conocimiento de D^a Ángeles Pascual Monago, o en su caso, de sus herederos, al ser su domicilio desconocido, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, nº 4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que como consecuencia de la presentación, en relación con la Concentración Parcelaria de Zújar - Guareña, por D^a María Pérez Lozano de la escritura de donación de fecha 20 de octubre de 1978, ante el Notario de Mérida Don Luis Morales Morán, número 724 de orden de protocolo, se va a poner a nombre de D^a María Pérez Lozano, la parcela número 791 del polígono 8 de dicha Concentración Parcelaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 antes citada dispone de un plazo de diez días para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones pertinentes, pasado el cual se procederá a atribuir la parcela en cuestión a D^a María Pérez Lozano.

Mérida, a 7 de abril de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, **ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.**

ANUNCIO de 7 de abril de 2003, por el que se publica Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 4 de abril de 2003, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador.

De acuerdo con el artículo 19.4 del Decreto 9/2002, de 29 de enero, por el que se establece la normativa aplicable relativa a

los establecimientos y servicios plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 15, de 5 de febrero), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se hace pública Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 4 de abril de 2003, que se transcribe como Anexo, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador, surtiendo efectos la misma desde el día siguiente al de esta publicación.

Mérida, a 7 de abril de 2003. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

“De conformidad con la Orden del Ministerio de Presidencia, de 8 de marzo de 1994, por el que se establece la normativa

reguladora de la Homologación de Cursos de Capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, así como de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 9/2002, de 29 de enero, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 15, de 5 de febrero), y vistos los expedientes de solicitud para la obtención del carné de manipulador y/o aplicador, formulados por los interesados, cuyos datos figuran en el cuerpo de esta resolución, y revisados los extremos de los mismos en cuanto a las exigencias de tiempo y forma y los requisitos objetivos y subjetivos para la obtención del citado carné.

Esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, a propuesta del Jefe de Servicio de Formación Agraria, en base a la competencia reconocida en el punto 3 del artículo 19 del citado Decreto 9/2002, y en aplicación del punto 4 del mismo artículo RESUELVE otorgar los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador a los siguientes:

Entidad: UPA UCE EXTREMADURA

**CURSO Nº: 172 GUIJO DE GRANADILLA. 8/07/2002
A 14/07/2002 (CUALIFICADO CONVALIDADO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
76102302V	ALCON ALCON, JOSE
07423575A	APARICIO BLANCO, ISIDORO
07414472P	GARCIA GARCIA, EMILIANO
76107516X	GARCIA MARTIN, JULIAN
76104929E	GARCIA MARTIN, JUSTINIANO
76112508B	GARCIA NICOLAS, JOSE
11782945E	GARRIDO LORENZO, LUIS M ^a
07445424W	MARTIN PEREIRA, JUAN MANUEL
11761835A	MENDEZ MENDEZ, AGUSTIN
11775673H	MENDEZ PALOMERO, JUAN AMADOR
76108921N	MONTERO GARCIA, MAXIMO
76108916F	MORDILLO JIMENEZ, LUIS
07400634Q	PALOMERO SANCHEZ, RICARDO
76126497Q	PEREZ RUANO, IGNACIO
76126498V	PEREZ RUANO, LUIS
76108343D	PEREZ SANCHEZ, JUAN JOSE
07442845E	PEREZ SANCHEZ, NICOLAS
07447515T	RETORTILLO PEREZ, SANTIAGO
11774787Y	RUBIO SANCHEZ, JORGE MARIA
78068338J	SANCHEZ CALETARIO, LUIS
07448541Z	SANCHEZ DOMINGUEZ, JUAN MIGUEL
07452710C	SILLERO BLANCO, ANGEL

Entidad: UPA UCE EXTREMADURA

**CURSO Nº: 174 MARCHAGAZ. 29/07/2002
A 9/08/2002 (CUALIFICADO CONVALIDADO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
07418698W	AZABAL SEVILLANO, EMILIO
07377455K	AZABAL SEVILLANO, RUFINA
01159213J	AZABAL SEVILLANO, WESCESLAO
76102180X	DIAZ OSUNA, ANTONIO
44406635Y	GONZALEZ SEVILLANO, JUSTO
11771236C	JARAIZ MARTIN, OVIDIO
76116959T	JIMENEZ PUERTAS, MOISES
11767003L	MAHILLO MARTIN, FRANCISCO
07436258J	MAHILLO MARTIN, RAMONA
07976816W	MARTIN MARTIN, ENRIQUE
07018149K	MARTIN MARTIN, JOSE MARIA
44404135J	MARTIN SANCHEZ, MARIO
07419675J	MENDEZ COBOS, ANTONIO
07447940B	MENDEZ COBOS, ELIAS
11782472D	MENDEZ PUERTAS, MANUEL
73545035M	PUERTAS PEÑASCO, MANUEL
11764239S	PUERTAS SEVILLANO, SIMON
76123165L	SANCHEZ GIL, MIGUEL ANGEL
11767434J	SANCHEZ MOHEDANO, ANTONIO
07418643Q	SANCHEZ MONTERO, JOSE
11389139E	SANCHEZ SANCHEZ, JOSE MIGUEL
11780933B	SANCHEZ SANCHEZ, RODRIGO
07430211S	SEVILLANO DOMINGUEZ, LEOCADIA
07444341T	SEVILLANO DOMINGUEZ, LUCIANO
44401456W	SEVILLANO PUERTAS, ISMAEL

Entidad: UPA UCE EXTREMADURA**CURSO Nº: 175 GARLITOS. 6/08/2002
A 12/08/2002 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
09162616Z	ALISEDA GUTIERREZ, JOSE LUIS
79265336E	ALISEDA GUTIERREZ, JUAN CARLOS
76241946M	BOBADILLA MORENO, JOSE
76183601B	ESCUDERO RODRIGUEZ, ESTEBAN
33987219G	GORDO GONZALEZ, MANUEL
79305050S	LOPEZ CABELLO, ANDRES
76212922F	LOPEZ CUADRADO, JOSE
70643703P	LOPEZ DAVILA, VENTURA
79308776S	MARTINEZ SERRANO, MIGUEL ANGEL
76183557J	NIETO SERRANO, DANIEL
08697024B	NUÑEZ OLAYA, JOSE
76191688W	REDONDO CUADRADO, JOSE
79265365M	REDONDO SOSA, MARIANO
79308780L	RODRIGUEZ LOPEZ, ANGEL LUIS
76183432A	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, EDUARDO
35032892M	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO
08795653Q	SANCHEZ GUTIERREZ, JESUS
08587872V	SANCHEZ TEJADA, AURELIO
76212898Y	SANCHEZ OLAYA, SEGUNDO
08764298X	SERRANO ALVARO, MANUEL
37687783Y	SERRANO PABLOS, ANTONIO
08786894C	SERRANO TEJADA, DOMINGO
08587998M	VILLALON SERRANO, FRANCISCO

Entidad: UPA UCE EXTREMADURA**CURSO Nº: 178 GARBAYUELA. 19/08/2002
A 23/08/2002 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
76216712W	AGENJO GRANO DE ORO, JUAN DONATO
38409931T	ALCOBENDAS FERNANDEZ, FRANCISCO
76241955Z	ALCOBENDAS FERNANDEZ, GREGORIO
08598459R	CENDRERO GOMEZ, RAFAEL
08598371M	CENDRERO LOPEZ, FELIPE
08689026V	CENDRERO LUENGO, EULALIO
76241958V	DIEZ-MADROÑERO RAMO, ANDRES
76230152X	DIEZ-MADROÑERO RAMOS, JULIAN
76241983L	FABERO MILARA, TOMAS
11824751Z	GOMEZ LAZARO, EMILIO
76216707C	GOMEZ QUINTANA, JOSE
76183783D	GOMEZ TRENADO, DESIDERIO
51609607E	LAZARO BLANQUEZ, OTON
52355234N	MARTIN DEL ALAMO, FELIPE
76191871R	MILARA CENDRERO, JOAQUIN
79265400V	MORENO BLAZQUEZ, JULIO
76241960L	ORTEGA RAMIREZ, FULGENCIO
08766553B	PARA AGENJO, JUSTO
76241963E	RAMIREZ LOZANO, VIDAL
50690757E	RAMIREZ LUENGO, Mª FRANCISCA
07965388M	RAMIREZ MILARA, FLORENCIO
79265392D	RAMIREZ MILARA, SANTIAGO
08598570C	RISCO LUENGO, EULALIO
76213223D	ROMERO VAQUERIZO, JOSE
76212388W	ZAZO GARCÍA, MANUEL

Entidad: UPA UCE EXTREMADURA**CURSO Nº: 177 BENQUERENCIA DE LA SERENA. 19/08/2002
A 23/08/2002 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
79262749B	ACEDO ACEDO, AURELIO
76203461E	ACEDO GONZALEZ, ISABELINO
08490614A	ACEDO TRIVIÑO, FRANCISCO
34768475L	ARENAS SANCHEZ, ANTONIO
76236868X	BARRADO ACEDO, JOSE ANTONIO
08519135G	CABRERA JIMENEZ, EMILIO
09156151N	CARRILLO HIDALGO, RICARDO
08363229S	CORTÉS CAMACHO, DÁMASO
08490624J	FLORES SÁNCHEZ, JERÓNIMO
30171000Z	GALLARDO GARCÍA, HERMENEGILDO FRANCISCO
08938954G	GALLARDO IZQUIERDO, VALENTIN
08635265F	GOMEZ CABALLERO, JOSE
08529298R	GOMEZ CABALLERO, MANUEL
08696489M	GONZALEZ GONZALEZ, JUAN SANTIAGO
52968526D	GONZALEZ SÁNCHEZ, JOSE LUIS
08491005A	HIDALGO HIDALGO, MANUEL
34767234C	IZQUIERDO ALCANTARA, MANUEL
08490952L	IZQUIERDO GOMEZ, MANUEL
00195773C	IZQUIERDO SANCHEZ, MANUEL
08490872P	MORILLO RAMOS, MANUEL
76189714Y	SANCHEZ ARENAS, MANUEL
08529380Z	SANCHEZ FERNANDEZ, AGUSTIN
08490927V	SANCHEZ SANCHEZ, ARISTIDES
07404043K	TIMON CACERES, BIENVENIDO
00361489K	VARELA RAMOS, JULIO

Entidad: UPA UCE EXTREMADURA**CURSO Nº: 180 BATERNO. 26/08/2002
A 30/08/2002 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
76241907N	ALCOBENDAS MADRID, MARIANO
76230083X	ALCOBENDAS PACHA, ANGEL
33986667G	ALCOBENDAS PACHA, VICTORIANO
76213161Q	BLASCO LOPEZ, BENITO
76191821C	CABANILLAS DELGADO, CASIMIRO
08599607E	CASTILLO GODOY, JUAN
79265438D	CASTILLO LOPEZ, EUGENIO
52960928R	CASTILLO LOPEZ, MARTO
76241904D	CASTILLO YEGRO, EUGENIO
76213168T	DELGADO GODOY, ALFONSO
76191544L	DELGADO GODOY, JUAN BAUTISTA
08825424W	LOPEZ AGUDO, MARTIN
10862758L	LOPEZ ALCOBENDAS, JUSTO
76241895T	LOPEZ SANCHEZ, RUFINO
76230088S	MADRID BOLAÑOS, EUGENIO
05636003Z	MADRID CASTILLO, SEVERIANO
76230091H	MADRID MADRID, SATURNINO
28899280X	PACHA SANCHEZ, LUIS
34767658F	PEÑA MADRID, ANASTASIO
52357634C	QUINTANA DELGADO, MIGUEL ANGEL
08599773G	RUIZ CABANILLAS, ANTONIO
08599755D	RUIZ MADRID, ANGEL
08777497F	RUIZ MADRID, TEODOSIO
05622626T	YEGROS LOPEZ, ALEJANDRO
05622642Q	YEGROS SANCHEZ, INDALECIO

Entidad: UPA UCE EXTREMADURA**CURSO Nº: 181 CABEZA DEL BUEY. 26/08/2002
A 30/08/2002 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
08709645M	AGUILAR TEJERO, ALBERTO
76223974L	BRAVO MORILLO, EMILIO
79262881M	CUEVAS CABRERA, RAFAEL
08697082T	GARCIA GIL RUIZ ROSO, MARTIN LUIS
76235814Z	GODOY PRADA, FRANCISCO
08650157H	GUERRA CALVO FERNANDEZ, SANTIAGO
33981388S	MAATRREDONA GUERRA, ANGEL
76206042G	MOYANO SANCHEZ AREVALO, ANTONIO LUIS
09161394B	MUÑOZ BABIANO, VALENTIN
33982185F	NIETO SERRANO, JOSE LUIS
52355843T	OSORIO CORTES, JOSE LUIS
79306496N	PEREA CALVO DE MORA, ENRIQUE
08880982S	PIZARRO PIZARRO, MANUEL
08524685B	RUIZ SERENO, JACINTO
76192769W	SANTOS GARCIA, PABLO BLAS
76206034L	SERENO SERENO, MANUEL

Entidad: CEFOIL, S.A.L. (AUDIOLIS)**CURSO Nº: 189 GUAREÑA. 4/11/2002
A 22/11/2002 (CUALIFICADO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
79306304G	ACEBEDO SANCHEZ, ANGEL
52960586G	CARMONA VELARDE, ANGEL
76234831C	CARRASCO RODRIGUEZ, BENITO
76185981E	CORTES MATEO, ALFONSO
76185980K	CORTES MATEO, PEDRO
76234704P	ESTEVEZ GUTIERREZ, JOSE ANTONIO
09182510J	FRANCO BEJAR, JUAN
76259138Q	GOMEZ FERNANDEZ, PLACIDO SERGIO
76234643Q	GONZALEZ MERINO, FRANCISCO
08694149B	GONZALEZ MERINO, JUAN DE DIOS
76203957N	GUTIERREZ MATEOS, FRUCTUOSO
09169838Z	LOPEZ MONAGO, JUAN
76240307E	LOZANO RUIZ, ALFONSO
09205748K	LOZANO SERRANO, EDUARDO
79306208T	MONAGO LOZANO, MANUEL
08692440G	PONCE GARCIA, FRANCISCO
76257620Q	PONCE RUBIA, ANTONIO FRANCISCO
76257619S	PONCE RUBIA, SANTIAGO
34770525E	RAMIRO NIETO, PEDRO
08663295T	RUFO PÉREZ, JULIAN
33981632Y	SUAREZ MONAGO, ANTONIO
76204110G	TOLEDO HERRERA, EUGENIO

Entidad: CENTRO FORMACION "RUTA DE LA PLATA"**CURSO Nº: 161 SOLANA DE CABAÑAS. 8/07/2002
A 12/07/2002 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
06865239S	ACOSTA PIÑAS, JUAN ANDRES
06865122J	ACOSTA PIÑAS, MANUEL
06982790J	ACOSTA SERRANO, JOSE
76013808G	ALONSO DURAN, ANTONIO
06865346F	ALONSO VIVAS, GREGORIO
06865338E	CEREZO DURAN, GENERARO
06908984Z	CORTES PEROMINGO, DOMINGO
06991604H	CORTIJO PIÑAS, MANUEL
06992769X	CORTIJO RODRIGUEZ, PEDRO
06865293T	FERNANDEZ DURAN, FRANCISCO
06860744M	GARCIA RODRIGUEZ, JUAN
06865292E	GARCIA RUIZ, FELIX
06928246W	GOMEZ CEREZO, CIPRIANO
06860736C	GONZALEZ ACOSTA, JUAN
06865294R	GONZALEZ ACOSTA, MANUEL
76024386W	GONZALEZ ALVAREZ, JUAN JOSE
06962139Q	GONZALEZ GONZALEZ, EMILIANO
06956958X	GONZALEZ NUÑEZ, LUIS
28944825S	RODRIGUEZ CEREZO, ENRIQUE
06860724P	RODRIGUEZ DURAN, DOMINGO
76009026Y	RUIZ HOLGADO, LUIS
06865248R	SERRANO ALVEREZ, ANTONIO
75975142R	VELARDO DURAN, JERONIMO
06860695W	VELARDO RODRIGUEZ, JULIO
06865231F	VIVAS NUÑEZ, FRANCISCO

Entidad: CENTRO FORMACION "RUTA DE LA PLATA"**CURSO Nº: 170 ROTURAS DE CABAÑAS. 15/07/2002
A 19/07/2002 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
06964459J	ALVAREZ VIZCAINO, MARCOS
07019662Q	BENITO CEREZO, JAVIER
40093366L	CEREZO CEREZO, CANDIDO
06865896M	CEREZO FERNANDEZ, ZENON
75997392X	CEREZO MASA, CASIMIRO
76009003Y	CURIEL BENITO, ADRIANO
06938599M	FERNANDEZ BENITO, ANTONIO
75971107Z	FERNANDEZ CORTIJO, ANASTASIO
76009006D	FERNANDEZ CORTIJO, JOSE ANTONIO
06938462Y	FERNANDEZ HORMEÑO, BERNARDINO
76026167N	FERNANDEZ HORMEÑO, BERNARDINO
06967944W	FERNANDEZ HORMEÑO, VICTOR
50656133J	GARCIA CORTIJO, PEDRO
07016401K	GARCIA CURIEL, MANUEL
06916925C	GARCIA VIZCAINO, ANTONIO
06865616R	GARCIA VIZCAINO, JACINTO
06994615Q	HOLGADO HORMEÑO, JUAN
75971106J	HORMEÑO BENITO, FAUSTO
76027054W	HORMEÑO GARCIA, YOLANDA
06865622F	HORMEÑO MUÑOZ, ANGEL
06865621Y	HORMEÑO VIZCAINO, SEVERO
06931966L	MASA CEREZO, MATIAS
06921706V	MONTARROSO CORTIJO, ZACARIAS
06865804M	SANCHEZ GARCIA, BENITO
06968610R	VIVAS MARTIN, GONZALO

Entidad: CENTRO FORMACION "RUTA DE LA PLATA"
CURSO Nº: 179 ROTURAS DE CABAÑAS. 5/08/2002
A 9/08/2002 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
06865708R	ALVAREZ HORMEÑO, JUAN JOSE
06866144T	AMOR FERNANDEZ, TORIBIO
06865686W	CEREZO SANCHEZ, LEONCIO
76004827Q	COLLADO SANTOS, PEDRO
75997386G	CORTIJO MUÑOZ, ADORACION
06933970E	CORTIJO MUÑOZ, FELIPE
06869944M	CORTIJO PEREZ, ALEJANDRO
06866198P	CURIEL HORMEÑO, ANGEL
06865631Q	DONOSO VIZCAINO, AURELIO
07018522A	FERNANDEZ ARAUJO, FLORENCIO
06865690Y	FERNANDEZ FERNANDEZ, IGNACIO
06865705K	FERNANDEZ HOLGADO, AURELIANA
76029423W	HOLGADO GARCIA, JUAN ANGEL
75997391D	HOLGADO SANCHEZ, JUAN
75974897D	HOLGADO SANCHEZ, MAXIMO
76003957C	HORMEÑO GARCIA, LUCIA
06865597M	HORMEÑO VIZCAINO, MAXIMO ANGEL
76013799H	LOZANO BENITO, JUAN ANASTASIO
06959487D	MUÑOZ CURIEL, VICENTE
06985374K	PEREZ MASA, SEVERIANO
06865658C	SANCHEZ MASA, NAZARIO
06865619G	SUAREZ CEREZO, EULOGIO
06865668F	VIZCAINO CURIEL, CONRADO
02079879N	VIZCAINO HORMEÑO, ELADIO
06865617W	VIZCAINO HORMEÑO, GERARDO

Entidad: CRUZ ROJA ESPAÑOLA
CURSO Nº: 190 ROSALEJO. 4/11/2002
A 15/11/2002 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
X3171037G	BOUTAIBI, EL AID
X2242849G	DAHIBI, DRISS
X1386282A	EL GOUMRI, MHAMED
X2591896A	EL OUALI, MOHAMMED
X1392143E	HAMDAOUI, MOHAMMED
X1299042W	JEBBOUR, BENYOUSSEF
X1380568Q	MILLAD, AHMED
X2768656P	SAIGLAGHEZAL, HICHAME
X1308896N	SALAMA, BACHIR
X1308939D	SALAMA, MARZAK

Entidad: CRUZ ROJA ESPAÑOLA
CURSO Nº: 184 TALAYUELA. 21/10/2002
A 25/10/2002 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
X2570812X	ALAOUI, MOHAMMED
X2735065C	BOUKHOUALI, BENAÏSSA
X2168735L	ESSADGUI, RABIA
X2663712J	LOPEZ QUIROGA, LUIS FABIAN
X2446176B	MEJDOUBI, AMAR
X3273039R	RIDAL, MOHAMMED

Entidad: UNEXCA
CURSO Nº: 171 MONTE RRUBIO DE LA SERENA. 17/06/2002
A 28/06/2002 (CUALIFICADO CONVALIDADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
15871861K	ALBERCA DAVILA, ANTONIO
08885286H	ALCALDE AREVALO, JUAN PEDRO
76215862A	BALSERA SANCHEZ, PASCASIO
76189497L	BALSERA TELLO, ANTONIO
79305351V	BARATA SANTOS, PABLO
76242657A	BAYA TENA, BERNARDO
76242632R	BENITEZ PARTIDO, ROGELIO
80058820Y	BLAZQUEZ RODRIGUEZ, ANTONIO
52354737K	BLAZQUEZ RODRIGUEZ, FELIX
52359653S	BRAVO BENITEZ, ANTONIO
09151443L	CARRILLO IZQUIERDO, DIEGO
52961742X	COBO MOLINA, RAUL
40511174D	GARCIA CABALLERO, JUAN GABRIEL
30947363N	GARCIA PEÑA, JUAN JOSE
76189386T	MARTIN SANCHEZ, CAMILO
76215649C	MOLINA MARTIN, ANTONIO
00405766T	PEÑA TENA, JOSE
76189489B	TENA NOGALES, RAFAEL
52962810C	TOBAJAS ARANDA, JUAN JOSE
76224672G	VELEZ FERNANDEZ, MANUEL
52354619H	VELEZ IZQUIERDO, JOSE LUIS

Entidad: UNEXCA**CURSO Nº: 156 GUAREÑA. 24/06/2002
A 12/07/2002 (CUALIFICADO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
09171902P	BARRERO ROMERO, JUAN JOSE
79262570Q	CUSTODIO MONAGO, FRANCISCO
76222792X	GOMEZ DE LLANOS, TOMAS LUIS
79262440R	GOMEZ MORCILLO, MANUEL
08681553L	GORDO SANCHEZ GUERRA, LUCAS
76234953G	ISIDORO GONZALEZ, FRANCISCO
76204055H	LOZANO MANCHA, DAMASO
79306086Q	LOZANO PAREJO, RAUL
79306164W	MARTINEZ ROMERO, JUAN LUIS
08649378K	MONAGO PALMA, MANUEL
52967742F	MORCILLO GALLEGU, JUAN CARLOS
09180965D	PAREDES RETAMAR, FRANCISCO
08639079A	PEÑA ROMERO, DANIEL
79262637Z	PEREZ SANCHEZ, PEDRO
08660869N	REYES FERNANDEZ, FERNANDO
52357366M	RUFO ROMAN, JESUS
08688832F	SANCHEZ LOZANO, ANDRES
08638143X	TOLEDO HERRERA, EUSEBIO
08697864T	VELARDE PONCE, LUIS

Entidad: UNEXCA**CURSO Nº: 173 VALVERDE DEL FRESNO. 22/07/2002
A 9/08/2002 (CUALIFICADO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
07466363B	ESCOBALES LAJAS, JOSE
06978808X	FERNANDEZ DUARTE, JESUS
07460878T	FERNANDEZ NAVERO, MANUEL
06926104E	FLORES SEVILLANO, TIBURCIO
07464110N	GONZALEZ FLORES, JESUS
07458907F	GUERRERO GUERRERO, CLEMENTE
75994605Y	HERNANDEZ ASENSIO, EUDOSIO
76012477F	IGLESIAS VALIENTE, JESUS MANUEL
76132182C	OBREGON GONZALEZ, MIGUEL
75994701X	OBREGON MARTIN, CALIXTO
15885919A	OBREGON SIMON, IGNACIO
07456405N	OLIVENZA SANCHEZ, FAUSTINO
39853484G	PARRA CABALLERO, ISABEL
06991668J	PEREIRA RODRIGUEZ, ALFREDO MANUEL
07466120K	RAMOS BARRIO, CARMEN
07466369V	RIVAS FLORES, JOSE
07458434V	RODRIGUEZ GAYO, GABRIEL
39831926C	RODRIGUEZ ROMAN, SANTOS
07465663R	ROMAN LAJAS, CALIXTO
07466364N	ROMAN PIÑERO, SERAPIO
07458648R	SIGANO MORON, JOSE
07458489A	SIMON RODRIGUEZ, EUGENIO
06933377G	VALENTI MARTIN, JOSE
06958609M	VASCO ESTEVEZ, ANTONIO
06957806F	VEGA GARCIA, ISABEL

Entidad: COAG EXTREMADURA**CURSO Nº: 185 BELVIS DE MONROY. 28/10/2002
A 4/11/2002 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
76017828E	ALVAREZ CUIEL, CARLOS
76018284H	ALVAREZ SAUCEDO, ALVARO
04174659K	BARBADO RIVERO, GLORIA
28973131P	BARRADO GONZALEZ, ALBERTO
50026942X	CATALINA DE LA TORRE, MARIANO
06980889K	CUIEL TRENADO, ROSA Mª
16505090Z	DIAZ DE ILARRAZA SANZ, JACINTO
06961733R	GOMEZ MUÑOZ, MANUEL
04154831L	GONZALEZ GOMEZ, FRANCISCO
06916813T	MARTIN CECILIANO, EUSEBIO
76008311G	MARTIN GONZALEZ, JOSE LUIS
38424950T	MARTIN HERNANDEZ, ANDRES
28972592K	MIGUEL ALARZA, JUAN
07009013Q	NUEVO PEREZ, DAVID
06933594Z	PORRAS GOMEZ, LUIS
06950106N	SAUCEDO GARCIA, SATURNINO

Entidad: COAG EXTREMADURA**CURSO Nº: 191 PERALEDA DE LA MATA. 6/11/2002
A 26/11/2002 (CUALIFICADO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
04175028E	ALARZA SANCHEZ, ANA FLOR
76115097R	ALARZA SANCHEZ, LEANDRO
76009513X	ARIAS MANZANO, MARIOLA
11775821M	ENCINAS CAMACHO, VIDAL
76017808W	FERNANDEZ DOMINGUEZ, LUIS MIGUEL
75972754M	FERNANDEZ ZAMORA, AGUSTIN
04177163H	FRAILE SANCHEZ, Mª YOLANDA
76014092N	GARCIA ZAMORA, Mª DEL CARMEN
27969926V	JUAREZ SANCHEZ, RUFINO
28970326D	MOTALVO DAZA, Mª TERESA
06993721L	PASCUAL CARO, VICTOR
06962063D	SANCHEZ GARCIA, ANTONIO
04183191C	SANCHEZ FRAILE, MARIA FE
76115417E	SANCHEZ MIGUEL, EMILIO
76014049S	VAQUERO PEDRAZA, JULIO CESAR
04178094Y	ZAMORA JUAREZ, ERNESTO
76014067X	ZAMORA JUAREZ, Mª ESTHER

Entidad: APAG-ASAJA**CURSO Nº: 166 SIRUELA. 16/05/2002
A 22/05/2002 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
76216650D	ARIAS PACHA, MANUEL CANDIDO
52963231G	CABALLERO DELGADO, EMILIO JOSE
08690005F	CABANILLAS AMBROJO, TOMAS GUILLERMO
76216574W	CABANILLAS CASTILLO, ANGEL
76183284Q	CABANILLAS ROMERO, ANICETO
76229951Q	CAMACHO CABALLERO, JULIO
08691159B	CAMACHO RISCO, JOSE
76183280N	CARDEÑOSA DIAZ, JUAN ANTONIO
09162824S	CARDEÑOSA PACHA, JORGE
76191548T	CENDRERO CENDRERO, EUGENIO
08590162F	CENDRERO PACHA, JOSE
08589356Y	CENDRERO RIVERO, EUGENIO
38396733G	DELGADO RODRIGUEZ, JOSE Mª
76213021Z	LUJAN HERRAIZ, JULIAN
05628853V	MORENO MORENO, CLAUDIO
79265296M	PACHA ARIAS, AGUSTIN
76183035C	PIZARROSO MADROÑERO, FRANCISCO
76191453C	RIBERO SANZ, JOSE Mª
79265243K	RISCO BARRANQUERO, JOSE
79308728J	RODRIGUEZ CORCHERO, JESUS MANUEL
08590470Q	RODRIGUEZ MERCHAN, ALEJANDRO
76241722B	RODRIGUEZ MURILLO, Mª INMACULADA
52961799K	ROMERO MANSILLA, MANUEL
52961372P	ROMERO NIETO, JUAN CARLOS
70640980E	VALLE CASTILLO, ANTONIO

Entidad: APAG ASAJA**CURSO Nº: 164 LLERENA. 16/05/2002
A 22/05/2002 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
80005674J	CABEZAS SANTOS, ALFONSO GABINO
76247074G	CORDOBA BERZAL, ANTONIO
08802846X	CORDOBA BERZAL, JUAN
80022040A	CORTES HIDALGO, FLORENCIO
80017321E	CORTES HIDALGO, JOSE
76252783D	FERNANDEZ CHAVEZ, AVELINA
44779256G	GUETIERREZ MONTAÑO, RAMON
76244959M	HERNANDEZ GALLARIN, ANTONIO
08795019A	HERNANDEZ PARENTE, IGNACIO
76248073Z	MENA PUYOL, FRANCISCO JOSE
08700415K	MOLINER MOLINER, HIPOLITO
80017266J	MOLINER RUIZ, HILARIO
34778100F	SEIJO ROMERO, LUIS MANUEL

Entidad: APAG ASAJA**CURSO Nº: 167 TORREMEGIA. 16/05/2002
A 22/05/2002 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
09205644D	BECERRA FLORES, PEDRO Mª
76243299R	BECERRA GRAGERA, DAMASO
08675118R	BECERRA LAVADO, ANTONIO
34778241X	BENITEZ DE LA ROSA, MANUEL JESUS
09156355D	BENITEZ TRINIDAD, ALONSO
09180071N	DONOSO REY, RAFAEL
09195339P	GALAN GARCIA, JUAN
08660135Z	GALVAN BENITEZ, AGUSTIN
09193805S	GALVAN GALAN, JUAN MANUEL
09174207J	GARCIA GIL, DOMINGO
09201887R	GIL ARIAS, JOSE
08641131P	GIL PEREZ, JOSE
08672691N	GONZALEZ ALVAREZ, EUGENIO
08679582A	GONZALEZ GALAN, ANGEL
09193887M	GONZALEZ PUERTAS, JOSE ANTONIO
08626536H	GORDILLO SEGURO, FRANCISCO
09195073H	LAVADO COLLADO, JOSE
08689388B	LEDESMA GOMEZ, JUAN ANTONIO
08680632H	MORENO MOLINA, MANUEL
76195908J	PEREZ MATADOR, ANGEL
08664403G	RAMOS GALLARDO, JUAN
08811299E	SECO MORAN, FEDERICO
08450436Y	TRINIDAD CORTES, FRANCISCO
08450652S	TRINIDAD CORTES, JUAN
34780769P	TRINIDAD GALAN, SANTIAGO

Entidad: APAG ASAJA**CURSO Nº: 168 AZUAGA. 16/05/2002
A 22/05/2002 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
76247974F	AJENJO MORA, CANDIDO
08309031M	ALEJANDRE PULGARIN, FRANCISCO
30193153H	CASTILLO BLANCO, MANUEL
08734508M	CHECA MOLINA, MANUEL
09197399K	DAVILA BARRAGAN, PEDRO
30202773R	HIDALGO ESQUEVEL, DOMINGO
80033077T	JIMENEZ JIMENEZ, ANTONIO
76252155W	JIMENEZ REINA, FERNANDO
08886444A	MANCHON TRIMIÑO, JOSE MIGUEL
80037795A	MATA BARRAGAN, RUPERTO ENRIQUE
30202208B	MONTECUBIO DE MIGUEL, JOSE ANTONIO
30188251S	NARANJO SANCHEZ, LUIS
80029401G	OJEDA GALA, FRANCISCO
08669066K	RENGIFO TENA, EDUARDO
50302299B	SACRISTAN MARTINEZ, ALBERTO SIMON
76244723E	SANCHEZ CASTILLO, AGUSTIN
08704031A	VIZUETE ESQUIVEL, FRANCISCO

Entidad: APAG ASAJA**CURSO Nº: 187 VALENCIA DE ALCANTARA. 16/09/2002
A 20/09/2002 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
07042917H	BARBELLIDO RAIMUNDO, ANTONIO
07041847Y	BARBELLIDO RAIMUNDO, FRANCISCO JOSE
07042051A	BARRADAS PICADO, JOAQUIN
07041472E	CARBALLO SILVA, JOSE LORENZO
07046905G	DIAZ CABRERA, VICENTE
07035050V	EXPOSITO MORGADO, MANUEL
07037978R	FERNANDEZ DE LA PEÑA, SATURIA
07048315B	GALAVIS MELARA, ALFREDO
07034965R	GONZALEZ CARRILLO, JUAN
07049127H	MAGRO FERNANDEZ, PABLO
07033402W	MORATO MIMOSO, FRANCISCO
07036269V	MORATO MIMOSO, JUAN
07038835F	PANIAGUA GONZALEZ, JOSE ANTONIO
07045514Q	PICADO BONITO, JOSE Mª
07033858K	PICADO CARRILLO, JUAN
07521500V	PICADO NUÑEZ, FRANCISCO
07035803B	PICADO VAZ, FRANCISCO
07047786B	PIRIZ PAZ, FERNANDO
07043831N	RANCHEL CALERO, PEDRO
07046114H	ROMERO GONZALEZ, Mª DOLORES
07035237C	SEDA MORUJO, ENRIQUE
07039746K	SEDA MORUJO, JUAN ANTONIO
07039247M	SILVERIO NUÑEZ, JOSE
08971963P	VAZQUEZ GOMEZ, JAVIER

Entidad: APAG ASAJA**CURSO Nº: 182 LOGROSAN. 21/10/2002
A 25/10/2002 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
28974532Y	ABRIL GARCIA, IVAN
06902893H	AGUDO FERNANDEZ, GABRIEL
06997731G	AVIS DELGADO, JOSE SANTIAGO
76011638L	BLAZQUEZ BLAZQUEZ, MANUELA
09171307B	CARO CANO CORTES, JOSE MIGUEL
06991146C	CEREZO DIEZ, LUIS
75993194K	DIEZ RISCO, SEBASTIAN
07529766A	DORADO MARTINEZ, DANIEL
37729224R	DURAN YELMO, MAGDALENO
06909659E	GIL GIL, CONSUELO
06997002B	GIL QUIROS, ANGEL
28940314N	JIMENEZ GARCIA, LUIS
06919953N	JIMENEZ JIMENEZ, RAFAEL
76011583X	MARTIN MORANO, JOSE
06944682Q	MOSTAJERA CHAMORRO, PEDRO
75997570G	MUÑOZ IÑIGO, TOMAS
25548215E	RAMOS SANTOS, ISABEL
06942819Q	RECIO DIEZ, FERNANDO JESUS
75985710N	RICO HERNANDEZ, Mª ANGELES
06844042R	RUIZ JIMENEZ, RAFAEL
06846310S	RUIZ SANROMAN, RAFAEL
06906176N	SAN ROMAN JIMENEZ, CATALINA
00657149Q	TREVEJO SANCHEZ, JUAN

Entidad: APAG ASAJA**CURSO Nº: 188 VALENCIA DE ALCANTARA. 23/09/2002
A 27/09/2002 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
76071559W	BERROCAL BERZAS, DIONISIO
06958342Z	BERZAS BERZAS, AGUSTIN
07044283G	ESPARRAGO NEVADO, DEMETRIO
07012575J	FALCON SOLANA, JUSTO MANUEL
07034919R	GALAVIS BUENO, FRANCISCO
07049336C	GALAVIS TORRENS, FCO. DE BORJA
07049667Y	GOMEZ EXPOSITO, HIGINIO
07047316R	GONZALEZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL
07041867A	GONZALEZ VALDERAS, FCO. JOSE
07034004Y	MAGRO CABRERA, PABLO
07047055Q	MAGRO FERNANDEZ, VICENTE
07033115Z	MAGRO PANIAGUA, EUSEBIO
07045380C	MARQUEZ GABANCHA, JOSE MANUEL
07044269J	MOGOLLON PERERA, PABLO
07039953K	NUÑEZ JIMENEZ, MARCELINO
52365041K	PEYRO JIMENEZ, SONSOLES
07032344W	REYES DORADO, JUAN ANTONIO
07043962M	REYES FERNANDEZ, ANTONIO FELIPE
07042568Z	REYES GOMEZ, Mª PILAR
07039875N	REYES PIRIS, JUAN ANGEL MANUEL
07042030M	REYES REYES, JOSE
07040657N	ROMO NEVADO, QUITERIO
07034398D	SALPICO FERNANDEZ, FRANCISCO
07041340M	SEDA MORUJO, PEDRO

Entidad: APAG ASAJA**CURSO Nº: 183 PLASENCIA. 21/10/2002
A 25/10/2002 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
11763659X	ALONSO MERCHAN, VICTORIA
07446753C	AZABAL VELAZ, ANTONIO
11770744B	AZABAL VELAZ, Mª MERCEDES
07453870F	BATUECAS GARCIA, ANA
07432491H	BURGOS MORA, SANTIAGO ANGEL
07452374Y	CALVO COPERIO, CIPRIANA
76107340H	CALVO GONZALEZ, JOSE ANTONIO
07439790A	CANDELEDA MONTERO, PAULINO
07448581P	CANDELEDA MONTERO, RAMON
07414590B	CASARES PEREIRA, ANA Mª
07444599M	CASTILLO GUTIERREZ, JULIAN
28953874W	CORCHERO OLIVERA, JOSE CARLOS
06992863N	DEL RIO HERNANDEZ, SALVADOR
06989685P	DEL SOL PEREZ, JUAN VICENTE
07419730E	GONZALEZ RODRIGUEZ, ALONSO
07432587E	LAZARO MARTIN, RAFAEL
07423715M	MAGRO OLIVENZA, TOMAS
11783857Z	MAGRO PEREZ, Mª DOLORES
07419500E	MARTIN CALLE, NICASIO
76129314G	MORIN ALONSO, RICHARD TOMAS
07440829F	PALOMO SANCHEZ, MIGUEL
75996395W	PARRA PARRON, Mª DEL CARMEN
11775577Z	SANTOS GARCIA, CONSTANTINO
07444955Q	SUSAÑO PEREZ, NARCISO
44409446B	VEGA MUÑOZ, JESUS

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de ésta en el Diario Oficial de Extremadura; recurso que podrá interponerse ante la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Mérida a 4 de abril de 2003. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria. Fdo.: Ángel Sánchez García.”

ANUNCIO de 10 de abril de 2003, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Baños de Montemayor.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de

Extremadura, la realización del Deslinde de la Vía Pecuaria denominada “Cañada Real de Aliste Zamorana o de la Plata”, en todo su recorrido excepto divisoria con Hervás, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo de 2000) y Decreto 195/2001 de 5 de noviembre por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 12:00 horas del día 3 de junio de 2003, junto al camping “Las Cañadas”, cercano al P.K. 432 de la carretera N-630.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado D. José Luis Jiménez Álvarez la Representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 10 de abril de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL DE ALISTE ZAMORANA O DE LA PLATA EN EL T.M. DE BAÑOS DE MONTEMAYOR”

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
1/21-22-27-33	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
6/98	AGUILAR REGIDOR VICTOR	C/ DEL SOL, 45 1º	PLASENCIA
3/116	ALEMAN JUAN	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
3/118	ALINDADO PEREZ ANTONIO	C/ VALDEVARNES,33	MADRID
6/8	ALVAREZ MIGUEL JOSE	AVDA/ VIRGEN DE LA MONTAÑA 15	CACERES
2/1-38 3/121 6/7-150 7/315-323 10/6-84	AYTO BAÑOS DE MONTEMAYOR	C/ MAYOR, 78	BAÑOS DE MONTEMAYOR

2/42	BLAZQUEZ DURAN AUREA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
2/43	BLAZQUEZ DURAN PEDRO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
6/81	BRAVO ALINDADO JUAN ANTONIO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
10/200	CALLE RIOLOBO ANGEL Y OTROS	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
2/62	CAMPO MUÑOZ SANTIAGO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
2/8	CAMPO PORTELA PAULINO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
2/67	CAMPO SANCHEZ PILAR	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
6/2	CASTRO GONZALEZ ALEJANDRO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
2/72	CEREZO FORTUNA FERMIN	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
10/83	CURTO GARCIA MERCEDES	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
7/312 10/10	CURTO SANCHEZ JULIAN	C/ MAYOR, 43	BAÑOS DE MONTEMAYOR
2/3	DÍAZ FRIAS MARIANO	C/ CASTAÑAR, 28	BAÑOS DE MONTEMAYOR
2/36	DOMINGUEZ GUARDADO CARMEN	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
2/62 6/118 10/66-68-213	DUCASSE GOMEZ MARIA	C/ MAYOR, 84	BAÑOS DE MONTEMAYOR
2/69-70-85 6/4 10/1-154	ESTADO M OBRAS PUBLICAS Y T	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
2/44	ESTEBAN CARRETERO MANUEL	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
6/95	ESTEBAN COSTANILLA JOAQUIN	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
6/133 10/67-81	FLORES SANCHEZ RAMON Y HM	C/ TORO, 33-36	SALAMANCA
2/75	FRIAS MARTIN VICTOR	C/ DEL BAÑO, 11	BAÑOS DE MONTEMAYOR
2/56	FUENTE MARTIN BENITA DE LA	C/ DEL BAÑO, 46	BAÑOS DE MONTEMAYOR
10/139	FUENTE MARTIN GABRIELA DE LA	C/ SAN JAIME, 44-4ª	MADRID
7/325	GARCIA CAMPOS JOSE LUIS	C/ CASTILLEJOS, 11	BAÑOS DE MONTEMAYOR
7/316	GARCIA CAMPOS RAFAEL Y HM	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
7/313 10/75	GARCIA FRAILE AMABLE Y HM	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
2/73	GARCIA GOMEZ TEODOMIRO	C/ CASTAÑAR, 32	BAÑOS DE MONTEMAYOR
6/1	GARCIA GONZALEZ FELIPE	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
2/41	GARCIA GUERREIRO FRANCISCO	C/ CASTILLEJOS, 4	BAÑOS DE MONTEMAYOR
6/148	GARCIA GUERREIRO MANUEL	AVD/ TERMAS, 127 3ª-A	BAÑOS DE MONTEMAYOR
3/119	GIL FUENTES ESTEBAN	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
6/96	GOMEZ CAMPO JOSE LUIS	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
3/117 6/71	GOMEZ DIAZ MODESTO	C/ MAYOR, 3	BAÑOS DE MONTEMAYOR
10/201	GOMEZ DOMINGUEZ ANGEL	C/ MAYOR, 62	BAÑOS DE MONTEMAYOR
2/80	GOMEZ DOMINGUEZ DOROTEO	C/ MAYOR, 62	BAÑOS DE MONTEMAYOR

2/58	GOMEZ GARCIA MANUELA	AVD/DE LAS TERMAS, 106	BAÑOS DE MONTEMAYOR
10/138	GONZALEZ CAMINERO TRINIDAD	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
2/79	GONZALEZ DOMINGUEZ SEVERIA	C/ DR. RENGIFO, 55	BAÑOS DE MONTEMAYOR
6/115	GONZALEZ DUQUE FRANCISCO J.	PZA/ESPAÑA, 10-12,3ºG	BEJAR
2/57	GONZALEZ ESTEBAN ALFONSA		
2/66	GONZALEZ FRIAS DOMINGO	AVD/ DE LAS TERMAS, 45	BAÑOS DE MONTEMAYOR
3/114 10/2	GONZALEZ PUERTO FILOMENO	C/ DR. RENGIFO, 14	BAÑOS DE MONTEMAYOR
7/314 10/70	HERNANDEZ ALVAREZ SANTIAGO	C/ EL PUENTE, 6	BAÑOS DE MONTEMAYOR
2/54	HERNANDEZ SERRANO ROMUAL	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
6/73	HERRERO ARROYO TRINIDAD Y OTRO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
6/86	HERRERO BLAZQUEZ ANA MARIA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
6/99	IGLESIAS MARGARITA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
2/61	MANDADO DEL VADO MARIA SEBASTIANA	PZA/ DE GRACIA, 8-2ªA	GRANADA
7/318	MANDADO ROMERO JOSE	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
6/140-153 10/183	MARTIN CURTO CIPRIANO HERM	C/ ERAS, 3	BAÑOS DE MONTEMAYOR
6/141	MARTIN RODRIGUEZ JUAN	C/ QUEIPO DE LLANO, 2	SANTA CRUZ
6/64	MONTES REGIDOR VICTORIA	C/ CASTILLEJOS, 9	BAÑOS DE MONTEMAYOR
2/77	MORENO BARRIOS LUISA	PZA/ STO. DOMINGO,3-4ºC	ALCORCON
2/76	MUÑOZ SANCHEZ JUAN ANTONIO	C/ DR. RENGIFO, 49	BAÑOS DE MONTEMAYOR
6/3	MUÑOZ SANCHEZ MAXIMIANA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
2/82	MUÑOZ SIMON CARMEN	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
6/75	PARROQUIA DE SANTA MARIA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
6/149 10/182	PEREZ IGLESIAS JOSE	C/ ERAS, 1	BAÑOS DE MONTEMAYOR
2/59	PEREZ RIBERO CARMEN	PZA/ PIZARRO, 10	BAÑOS DE MONTEMAYOR
6/134	PINEDO TORRADO ANTONIO	C/ MAYOR, 23	BAÑOS DE MONTEMAYOR
6/28	PORTELA SIMON FELIPE	C/ CAÑO, 25	BAÑOS DE MONTEMAYOR
6/76-114-116-132	POZAS CURTO JULIAN	AVDA/ TERMAS, 106	BAÑOS DE MONTEMAYOR
6/20 7/321	QUINTERO DEL POZO FELIPE Y OTROS	AVD/ TERMAS,135	BAÑOS DE MONTEMAYOR
6/127	QUINTERO GONZALEZ MANUEL	C/ CAÑO, 10	BAÑOS DE MONTEMAYOR
6/128	QUINTERO GONZALEZ PATRICIO	C/CAÑO, 5	BAÑOS DE MONTEMAYOR
10/8	QUINTERO GONZALEZ TERESA	C/ CAÑO, 5	BAÑOS DE MONTEMAYOR
6/21	QUINTERO MORENO FELIX	C/ CASTAÑAR, 22	BAÑOS DE MONTEMAYOR
2/55	REGIDOR ESTEBAN JOSE	URB/ MONTEMAYOR, 7	BAÑOS DE MONTEMAYOR
6/74	REGIDOR GOMEZ FRANCISCO	C/ ROSALÍA, 49 2º-3	BARCELONA

10/71	REGIDOR GONZALEZ ANGEL	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
10/85 10/137	REGIDOR GONZALEZ EDUARDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
6/152 10/142-155	REGIDOR MUÑOZ JESÚS	C/ EL PUENTE, 8	BAÑOS DE MONTEMAYOR
6/117	REGIDOR MUÑOZ MAXIMO	C/ MAYOR, 66	BAÑOS DE MONTEMAYOR
6/65	ROYO MONTES FRANCISCO Y OTROS	C/ DR. RENGIFO, 24	BAÑOS DE MONTEMAYOR
7/319	ROZAS GALLARDO MIGUEL S.	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
10/15	SÁNCHEZ CURTO AGUSTIN	C/ CONCILIO, 4 1ºD	ALCOBENDAS
10/82	SÁNCHEZ DURAN MANUEL	C/ MAYOR, 35	BAÑOS DE MONTEMAYOR
2/37	SÁNCHEZ MALAGA EUGENIO	PARQUE ALAMEDILLA, 2 10-5 DERECHA	SALAMANCA
10/7	SÁNCHEZ MARTÍN ANTONIO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
10/69	SÁNCHEZ NIETO VICTOR	AVD/ TERMAS, 48	BAÑOS DE MONTEMAYOR
2/40	SIERRA MANDADO MARIA ANGEL	AVD/ DEL AMBROZ, 3 Y 5	PLASENCIA
6/155 7/326 10/5	SILVA DAVILA JULIA	C/ ALFONSO VIII, 11	PLASENCIA
3/112	SILVA DAVILA SOCORRO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
10/4	VALDES NEILA VALENTIN	C/ DR. RENGIFO, 37	BAÑOS DE MONTEMAYOR

ANUNCIO de 10 de abril de 2003, sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Segura de Toro.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del Deslinde de la Vía Pecuaria denominada "Cañada Real de la Plata", en todo su recorrido excepto divisoria con el T.M. de La Granja, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo de 2000) y Decreto 195/2001 de 5 de noviembre por el que modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se

hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 13:00 horas del día 10 de junio de 2003, en el cruce de la Cañada Real de la Plata con la vereda de la Calzada Romana.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado D. José Luis Jiménez Álvarez la Representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 10 de abril de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANEXO**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE LA PLATA EN EL T.M. DE SEGURA DE TORO"**

POLIG./PARCEL.	PROPIETARIO	DIRECCION	MUNICIPIO
4/46-47	BUENO LORENTE ILUMINADO	C/ BUENO LORENTE ILUMINADO, 50	CASAS DEL MONTE
4/36	ESTEBAN MARTIN BENJAMIN	CARRETERA, 7	LA GRANJA
4/48	GONZALEZ REDONDO MARIANO	CRT. DE SEGURA, 0	CASAS DEL MONTE
4/65	GRANADOS FUENTES MARIA	C/ ESPEÑAS, 13	CASAS DEL MONTE
4/3-12	HERNANDEZ ALVAREZ SANTIAGO	PZ/ PIZARRO, 2	BAÑOS DE MONTEMAYOR
4/37	HERNANDEZ GONZALEZ LUIS	C/ ALTOZANO, 21	CASAS DEL MONTE
4/67	IZQUIERDO GARCIA ANTONIO	C/ MORALES, 9	CASAS DEL MONTE
4/58	MARTIN ROJO JUAN MANUEL	C/ LAS LANCHAS, 7	CASAS DEL MONTE
4/57-66	MORALES MARTIN JOSEFA CELEDONIA	C/ HORNO, 11	CASAS DEL MONTE
4/51	MORALES ROJO ARSENIO	C/ SAN MARCOS, 66	CASAS DEL MONTE
4/38	SANCHEZ HERNANDEZ CLEMENCIA	DESCONOCIDO	
4/11	SANCHEZ MARTIN VICENTE	PS/ DE EXTREMADURA, 0	PINOFRANQUEADO
4/16-34-35	SILVA SANCHEZ OCAÑA BEATRIZ Y 5 HM	C/ HERNAN CORTES, 10	PLASENCIA
4/7-33	SIMON VILLARES JUAN CARLOS	C/ JUAN RODRIGUEZ DE MOLINA, 107	CACERES
4/8-32	VILLARES BLAZQUEZ MARIA INES Y 4 HM	C/ PIZARRO, 15	SEGURA DE TORO
4/31	VILLARES DEL RIO DAMIAN	C/ PIZARRO	SEGURA DE TORO

ANUNCIO de 10 de abril de 2003, sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en los términos municipales de Segura de Toro-La Granja.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del Deslinde de la Vía Pecuaria denominada "Cañada Real de Plata", tramo divisoria de los TT.MM. de Segura de Toro y de la Granja, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo de 2000) y Decreto 195/2001 de 5 de noviembre por el que se modifica el

anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11:30 horas del día 10 de junio de 2003, en el cruce de la Cañada Real de la Plata con la vereda de la Calzada Romana.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado D. José Luis Jiménez Álvarez la Representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 10 de abril de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANEXO**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE LA PLATA EN LOS TTMM DE SEGURA DE TORO-LA GRANJA"****SEGURA DE TORO**

POLIG./PARCEL.	PROPIETARIO	DIRECCION	MUNICIPIO
4/16	SILVA SANCHEZ OCAÑA BEATRIZ Y 5 HM	C/ HERNAN CORTES, 10	PLASENCIA

LA GRANJA

POLIG./PARCEL.	PROPIETARIO	DIRECCION	MUNICIPIO
6/3004	SIMON MATIAS	DESCONOCIDA	
6/3005	ALBARRAN ALBARRAN MARINA	DESCONOCIDA	

ANUNCIO de 10 de abril de 2003, sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en los términos municipales de Baños de Montemayor y Hervás.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del Deslinde de la Vía Pecuaria denominada "Cañada Real de Aliste Zamorana o de la Plata", tramo divisoria de ambos términos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo de 2000) y Decreto 195/2001 de 5 de noviembre por el

que se modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 12:00 horas del día 5 de junio de 2003, en el cruce de la N-630 con la Ex-205.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado D. José Luis Jiménez Álvarez la Representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha Vía Pecuaria.

Mérida, a 10 de abril de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE ALISTE ZAMORANA O DE LA PLATA EN LOS TTMM DE BAÑOS DE MONTEMAYOR-HERVÁS"**HERVAS**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
9/1	ALVAREZ SANCHEZ MARCELINA	C/ GOMEZ BECERRA	MADRID
9/2	MELON AGUSTIN	C/ MALDONADAS II	MADRID
9/3	SILVA DAVILA PILAR	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
9/4	MARTIN HERNANDEZ FRANCISCO	C/ BRAULIO NAVAS 18, 1° A	HERVAS
9/5	SANCHEZ HERNANDEZ MARIA ANTONIA	C/ RIO TAJUÑA	MADRID
9/13	HERNANDEZ HERRERA ANTONIO	AVDA/ ESPAÑA 5	HERVAS
9/17	CALZADO TERRADO BLAS	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
9/18	SERRANO ASUNCION	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
9/21	SANCHEZ HERNANDEZ ENCARNACION	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
9/22-23	HERNANDEZ HERRERA ANTONIO	AVDA/ ESPAÑA 5	HERVAS
9/24	SILVA DAVILA FELIPE	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
9/47-315 10/2-362	AYTO HERVAS	PLZA/ GONZALEZ FIORI 6	HERVAS
10/3-14-15	SILVA DAVILA JULIA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
10/16	HERNANDEZ DIAZ LUIS	PARAJE LAS CAÑADAS	HERVAS
10/359	SILVA DAVILA JULIA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
10/361	COOPERATIVA DE MUEBLES	PARAJE LAS CAÑADAS S/N	HERVAS
10/363	DIAZ NIETO AGAPITO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
10/369	HERNANDEZ DIAZ RICARDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
10/371	BERMEJO GONZALEZ FLORIAN Y OTRO	PLZA/ DE LA CORREDEDA 16 1° D	HERVAS
10/372	HERNANDEZ BLANCO MANUELA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
10/373	POZAS JULIAN	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
10/374-379	PERDIGON TREJO ALFONSO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO

BAÑOS DE MONTEMAYOR

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
10/202	MUÑOZ SANCHEZ ANTONIO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
10/203	GARCIA FRAILE AMABLE Y HM	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
10/205	CURTO SANCHEZ JULIAN	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
10/206	CURTO HERNANDEZ LUIS	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
10/207	ACEVE JOSE LUIS	AVDA/ TERMAS 43	BAÑOS
10/208	GONZALEZ ALBALA JORGE JESUS	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
11/26 12/27	GARCIA FRAILE AMABLE Y HM	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO

12/28-29	NUÑEZ FERNANDEZ JUAN	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
12/30	SANCHEZ LEAL CRESCENCIO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
12/32	GARCIA GONZALEZ EMILIO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
12/34-35	MUÑOZ PROL FRANCISCO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
12/36	NELIA GARCIA TEODORO	C/ BRAULIO NAVAS, 19	HERVÁS
12/37	SERRANO CLEMENTE CANDIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
12/39	CUBINO CUBINO ALEJANDRO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
13/1	ESTADO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
13/3	HERVAS PIEL	CRTA N-630, S/N	HERVAS
13/4	CURTO HERNANDEZ PEDRO	C/ COLLADO 36	HERVAS
13/5	GARCIA GUTIERREZ FRANCISCO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO

ANUNCIO de 10 de abril de 2003, sobre comienzo de operaciones materiales de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Santa Amalia.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, la realización del Deslinde del Cordel de San Pedro, en el término municipal de Santa Amalia, tramo que va por el núcleo urbano de Santa Amalia, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71 de 24/3/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000) y Decreto 195/2001 de 5 de diciembre por el

que se modifica el anterior (D.O.E. de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10:30 horas del 29 de mayo del presente año, en el punto de cruce del Cordel de San Pedro con la Carretera N-430.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como Representante de Administración el Técnico D. Francisco Peña Leco.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 10 de abril de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DE SAN POLO" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA AMALIA

PROPIETARIOS COLINDANTES	DIRECCION	MUNICIPIO	PROVINCIA
VEGA MORENO ANTONIO	SAN JUAN , 68	SANTA AMALIA	BADAJOS
MANTRANA GARCIA FRANCISCO VDA.	PLAZA ESPAÑA, 25	SANTA AMALIA	BADAJOS
NIETO SANCHEZ PEDRO	RAMON Y CAJAL, 150	SANTA AMALIA	BADAJOS
HERRERA ANDUJAR PEDRO VDA.	GUZMAN EL BUENO, 99	MADRID	MADRID

ANUNCIO de 10 de abril de 2003, sobre comienzo de operaciones materiales de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Badajoz.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, la realización del Deslinde de la “Cañada Real Sancha Brava”, en el término municipal de Badajoz, tramo que va desde los Batanes hasta el azud sobre el Río Guadiana (Vado de Moro), y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71 de 24/3/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de

14/3/2000) y Decreto 195/2001 de 5 de diciembre por el que se modifica el anterior (D.O.E. de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10:30 horas del 26 de mayo del presente año, a la derecha aguas abajo del azud sobre el Río Guadiana (Vado del Moro).

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como Representante de Administración el Técnico D. Gregorio Salcedo Madero.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 10 de abril de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL SANCHA BRAVA” EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ

POLIG./PARC	PROPIETARIO	DIRECCION	MUNICIPIO
144/134	BUENAVISTA RINCOS DE CAYA SAT	SANTO DOMINGO, 70	BADAJOZ
144/119-120	LLINAS MURTEIRA ANA	AVDA. EUROPA, 9	BADAJOZ
144	AYTO BADAJOZ	VICENTE BARRANTES, 6	BADAJOZ
223/33	PANTOJA GODOY BLANCA	DESCONOCIDO	
226/9520-36	MEDINA CORBACHO JOSE LUIS	ENRIQUE SEGURA OTAÑO	BADAJOZ
226/37	ESPARRAGO LLINAS AMALIA	DESCONOCIDO	
226/35	CORDOBA PEREZ ANTONIO	FRANCISCO LUJAN, 6, PL2	BADAJOZ
226/38	GONZALEZ MARGARIÑO MANUEL	REGULARES MARROQUI, 6	BADAJOZ
226/42	BERNABE PARRAL JULIA	BRAVO MURILLO, 52	BADAJOZ
226/43	HERRANZ SANTOS FRUTOS	SANTO DOMINGO, 53	BADAJOZ
226/73	LLINAS CUELLAR ANGEL HRA.	DESCONOCIDO	

ANUNCIO de 10 de abril de 2003, sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Jarilla.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del Deslinde de la Vía Pecuaria denominada “Cordel de Merinas”, tramo completo en todo su recorrido, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo de 2000) y Decreto 195/2001 de 5 de noviembre por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace

público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 13:00 horas del día 12 de junio de 2003, en el entronque de la carretera de Jarilla con la N-630 y Cordel de Merinas.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D. José Luis Jiménez Álvarez la Representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 10 de abril de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANEXO**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CORDEL DE MERINAS EN EL T.M. DE JARILLA"**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
6/2 7/125-126	AYTO JARILLA	PLZA/ GENERAL FRANCO, 1	JARILLA
6/1	BENITO CAMBERO PURIFICACION	RESTAURANTE ASTURIAS N-630	JARILLA
7/51	CASTAÑARES VALENCIA JULIAN	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
1/698	CASTAÑARES SANCHEZ LUZDIVINA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
2/2-3-6-7-8-20	CID GOMEZ RODULFO JOSE MARIA RUFINA Y	C/ ESPARILLAS, 4	PLASENCIA
1/700	CLEMENTE GARCIA AMADOR	C/ P.P. VICENTE ZABALA, 16	ZORROZA
5/13	COMUNIDAD DEHESA NUEVA Y VIEJA DE JAR	AYUNTAMIENTO DE JARILLA	JARILLA
5/9	ESTEBAN CUADRADO ANGELA	C/ BUEN JUEZ, 16	PIEDRAHITA
5/10	ESTEBAN PALMERO HELIODORO Y 3 HM	C/ CONSTITUCION, 13	ZARZA DE GRANADILLA
5/3	GONZALEZ HERNANDEZ HILARIO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
5/4 7/13	GORDO HERNANDEZ SEVERIANO	C/ BARROSA	JARILLA
7/50	GRANADO CASTA/ARES MARIA CRUZ	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
7/2	GRANADO CASTAÑARES MARINA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
1/699	GRANADO GRANADO PRUDENCIO	C/ LA IGLESIA	JARILLA
1/702	HERNANDEZ HERNANDEZ BIBIANA	C/ REAL	JARILLA
5/21	HERNANDEZ SERRANO GUILLERMO Y 2 HM	C/ CALVO SOTELO	VILLAR DE PLASENCIA
1/880	IGLESIAS GRANADO ENRIQUE	C/ SAGARAINAGA, 52	JARILLA
7/48	IGLESIAS GRANADO MATEO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
5/1	LOPEZ IGLESIAS ANTONIO	C/ SAN MARCOS, S/N	CASAS DEL MONTE
4/28-29	PLATA MARTIN DIMAS	C/ TRUJILLO, 12	PLASENCIA
1/877	RECIO RECIO ANTONIO	C/ REAL	JARILLA
1/703 7/52	RECIO RODRIGUEZ CONSOLACION	C/ REGADERA, 1	JARILLA
5/20	RECIO SERRANO LUCIA	LA ROZA, 10	HERVAS
4/9-10-11-12-25-26-27-38 7/128	RECIO SERRANO MANUEL	C/ QUINTA DEL SOL, 2	LAS ROZAS
1/929	REGUEIRO GIL VICTORINO	C/ REAL	JARILLA
5/2	REGUEIRO HERNANDEZ ARACELI	C/ REAL	JARILLA
5/5	REGUEIRO SERRANO VIRTUDES	AVDA/ HISPANIDAD, 9	CACERES
7/1	REGUEIRO SERRANO VIRTUDES	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO

1/690-881	RUANO SERRANO MARIA CARMEN Y 2 HM	C/ REGADERA, 1	JARILLA
5/18	SALGUERO VALENCIA JORGE Y OTRO	HOTEL JARILLA N-630	JARILLA
1/683-684-685	SANCHEZ CASTAÑARES VICTORIA	C/ PAN, 72	JARILLA
7/17	SANCHEZ SERRANO MERCEDES	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
5/19	SANCHEZ SERRANO MERCEDES Y OTRA	C/ RELOJ	JARILLA
1/878	SANTIAGO DELGADO ISMAEL Y 2 HM	C/ GENERAL MOLA, 3	GRANJA DE GRANADILLA
1/689	SANTIAGO GARCIA ISMAEL	C/ GENERAL MOLA, 3	JARILLA
1/879	SERRANO GRANADO JOSE	C/ IGLESIAS, 34	JARILLA
7/47	SERRANO GRANADO MARIA DE LOS ANGELES	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
7/12-49	SERRANO MARTIN ARACELI	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
1/701	VALENCIA GARCIA JOSE	C/ IGLESIA	JARILLA
1/679-686-687-688807	VALENCIA HERNANDEZ VICENTE	C/ GRANADOS	JARILLA
1/681	VALENCIA RECIO NATIVIDAD	C/ RAMBLA MARINA, 179-7ºD	HOSPITALET
1/680	VALENCIA RECIO VIRGILIO	C/ GRANADOS	JARILLA
1/682-885	VALENCIA RODRIGUEZ CANDIDO	C/ LA PAZ	MANRESA
7/12-49	SERRANO MARTIN ARACELI	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
1/701	VALENCIA GARCIA JOSE	C/ IGLESIA	JARILLA
1/679-686-687-688807	VALENCIA HERNANDEZ VICENTE	C/ GRANADOS	JARILLA
1/681	VALENCIA RECIO NATIVIDAD	C/ RAMBLA MARINA, 179-7ºD	HOSPITALET
1/681	VALENCIA RECIO NATIVIDAD	C/ RAMBLA MARINA, 179-7ºD	HOSPITALET
1/680	VALENCIA RECIO VIRGILIO	C/ GRANADOS	JARILLA
1/682-885	VALENCIA RODRIGUEZ CANDIDO	C/ LA PAZ	MANRESA

ANUNCIO de 11 de abril de 2003, sobre comienzo de operaciones materiales de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Santa Marta de los Barros.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, según Acuerdo de Inicio de Deslinde, con fecha 10 de abril de 2003, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Madrid a Portugal o de Santa Justa", en el término municipal de Santa Marta de los Barros, tramo "en todo el término municipal", y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71 de 24/3/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000) y

Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10:30 horas del 17 de junio del presente año, en la entrada del camino de Cumbres, en la carretera de Solana de los Barros a Santa Marta de los Barros, paraje "Las Colegiatas".

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como Representante de Administración el Técnico D. Juan Manuel Llanes Borrero.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjuntan en cuadro Anejo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 11 de abril de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANEJO:

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE MADRID A PORTUGAL O DE SANTA JUSTA" .

POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	MUNICIPIO	PROVINCIA	DIRECCIÓN	Nº	CPOSTAL
1	10	HERSARA CB	BADAJOS	BADAJOS	AV / ANTONIO MASA CAMPOS	17	6005
21	71	ALBANDOR SANTIAGO JOSE	SANTA MARTA	BADAJOS	AV / EXTREMADURA	95	6150
18	194	PEREZ TORRES MANUELA DE JESUS	SANTA MARTA	BADAJOS	AV / EXTREMADURA	148	6150
21	72	ALBANDOR SANTIAGO JOSE	SANTA MARTA	BADAJOS	AV / EXTREMADURA	95	6150
20	39	ALBANDOR SANTIAGO JOSE	SANTA MARTA	BADAJOS	AV / EXTREMADURA	95	6150
6	37	MUÑOZ TORO NICASIO	SANTA MARTA	BADAJOS	AV / EXTREMADURA	27	6150
2	10	MUÑIDO VARGAS RAFAELA	SANTA MARTA	BADAJOS	AV / EXTREMADURA	24	6150
21	76	FERNANDEZ MELENO MANUEL	BADAJOS	BADAJOS	AV / FERNANDO CALZADILLA	11	6004
3	131	MONTERO CORDERO FRANCISCO	BADAJOS	BADAJOS	AV / FERNANDO CALZADILLA	23	6004
18	218	MENESES MENESES BARTOLOME	BADALONA	BARCELONA	AV / MQ DE SANT MORI	69	8913
20	38	GONZALEZ PERERA JOSE	MADRID	MADRID	AV / PADRE PIQUER	58	28024
20	37	GONZALEZ PERERA JOSE	MADRID	MADRID	AV / PADRE PIQUER	58	28024
20	31	EXPLOTACION COMUNITARIA EL CHAPARRAL SL	ALMENDRALEJO	BADAJOS	AV / PAZ DE LA	8	6200
1	1	NORIEGA CORRALES JUSTO	MERIDA	BADAJOS	AV / REINA SOFIA	4	6800
6	209	HERMOSO MAQUEDA FRANCISCO	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	AV / ST MARTA	44	6209
9	85	ROMAN DIAZ JUAN	ACEUCHAL	BADAJOS	CL / ACEUCHAL	15	6207
9	87	ROMAN DIAZ JUAN	ACEUCHAL	BADAJOS	CL / ACEUCHAL	15	6207
7	36	GOMEZ GONZALEZ MANUEL	LLORET DE MAR	GIRONA	CL / AGUSTI ORIOL BOTAT	5	17310
9	86	ROMAN DIAZ JUSTA	TORREJON DE ARDOZ	MADRID	CL / ALCUÑEZA	6	28850
9	88	ROMAN DIAZ JUSTA	TORREJON DE ARDOZ	MADRID	CL / ALCUÑEZA	6	28850
1	146	DURAN ZORZANO MARIA	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / ALMENDRAL	42	6150
21	74	CORBACHO GOMEZ CLAUDIA	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / ARIAS NAVARRO	32	6150
20	5	PINILLA PINTOR CONCEPCION	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / BADAJOZ	36	6150
5	266	LOPEZ MUÑOZ PURIFICACION	ACEUCHAL	BADAJOS	CL / BADAJOZ	13	6207
6	240	PINILLA PINTOR CONCEPCION	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / BADAJOZ	36	6150
3	133	PINILLA PINTOR CONCEPCION	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / BADAJOZ	36	6150
18	192	MARTINEZ DOMINGUEZ MARIA	NOGALES	BADAJOS	CL / CALVARIO	5	6173
20	23	MARTINEZ PORTILLO BALDOMERA	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / CALVO SOTELO	33	6150
22	95	GUILLEN PERERA VICTORIANA	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / CALVO SOTELO	14	6150
6	241	MARTINEZ PORTILLO BALDOMERA	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / CALVO SOTELO	33	6150
7	55	RAMIREZ SALAS ANTONIO	ZAFRA	BADAJOS	CL / CANOVAS CASTILLO	9	6300
6	28	SARA FERNANDEZ FRANCISCO	BADAJOS	BADAJOS	CL / CAST MONTEMOLIN	4	6006
20	25	DURAN AYAGO MANUEL	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / CERVANTES	22	6150
22	96	GARCIA SANJUAN JUAN JOSE	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / CERVANTES	11	6150
2	14	DURAN GARCIA MANUEL	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / CERVANTES	22	6150
21	75	AGRICOLA DEL CASTAÑAR SL	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / CERVANTES	25	6150
7	37	SANTOS BRAVO ISABEL	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / CERVANTES	20	6150
20	4	SANTOS BRAVO ISABEL	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / CERVANTES	20	6150
7	34	SANTOS BRAVO ISABEL	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / CERVANTES	20	6150
20	32	AGRICOLA DEL CASTAÑAR SL	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / CERVANTES	25	6150
7	40	CABALLERO DE LEON JOSEFA	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / DIECIOCHO DE JULIO	34	6150
9	82	MUÑOZ NIETO CLEMENTE	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / DIECIOCHO JULIO	22	6150
9	81	MUÑOZ NIETO CLEMENTE	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / DIECIOCHO JULIO	22	6150
20	155	MARIN GUISADO HIPOLITO	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / DIECIOCHO JULIO	18	6150
6	29	SANTOS TORO JOSE	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / DIECIOCHO JULIO	6	6150
19	94	HERENCIA YACENTE DE ANDREA BERNALDEZ HERNANDEZ	BADAJOS	BADAJOS	CL / ENR SEGURA OTAÑO	1	6004

POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	MUNICIPIO	PROVINCIA	DIRECCIÓN	Nº	CPOSTAL
7	58	DIAZ SANCHEZ CANDELARIA	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / RAMON Y CAJAL	55	6150
1	150	LOPEZ PINTOR JOSE CARLOS	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / RAMON Y CAJAL	13	6150
20	27	SOLIS LAVADO MANUEL	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / RAMON Y CAJAL	46	6150
20	28	SOLIS LAVADO MANUEL	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / RAMON Y CAJAL	46	6150
20	104	SANCHEZ FERREIRA JOSE	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / REYE NUÑEZ	8	6150
20	26	SANCHEZ FERREIRA FERNANDO	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / REYES NUÑEZ	2	6150
6	237	ROMAN GARCIA ANTONIO	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / REYES NUÑEZ	64	6150
21	77	RODRIGUEZ SUBIRAN EDUARDO	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / REYES NUÑEZ	17	6150
19	97	RAMIREZ NAVARRO FERNANDO	NOGALES	BADAJOS	CL / SAN CRISTOBAL	12	6173
7	102	FRANGANILLO DURAN MANUEL	BADAJOS	BADAJOS	CL / SINFORIANO MADROÑERO	10	6011
6	342	GONZALEZ RUIZ OBDULIA	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / ST MARTA	10	6150
7	51	FLORES CID FERNANDO	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / TELEGRAFOS	41	6150
21	220	SANTOS NEILA MANUEL	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / TENIENTE CORONEL SEGUI	103	6150
20	156	VARGAS MUÑIDO PEDRO	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / TTE CNEL SEGUI	4	6150
20	157	VARGAS MUÑIDO PEDRO	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / TTE CNEL SEGUI	4	6150
21	68	VARGAS MUÑIDO PEDRO	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / TTE CNEL SEGUI	4	6150
20	42	MARIN FUENTE RUFINO	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / TTE CNL SEGUI	90	6150
20	41	MARIN FUENTE RUFINO	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / TTE CNL SEGUI	90	6150
7	45	CABALLERO LEON PINTOR JUAN	SEVILLA	SEVILLA	PJ / ATENEO	5	41001
19	100	CABALLERO LEON PINTOR JUAN	SEVILLA	SEVILLA	PJ / ATENEO	5	41001
19	6	SANCHEZ MORILLO MATEO	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ	PJ / DE LA NORIA	0	11300
2	11	MURGA ROMERO ALEJANDRO	SEVILLA	SEVILLA	PZ / CUBA	6	41011
2	9	FERNANDEZ MELENO PAULINA	SEVILLA	SEVILLA	PZ / DE CUBA	6	41011
21	99	GOMEZ RUIZ CONCEPCION	ALMENDRALEJO	BADAJOS	PZ / ESPRONCEDA	2	6200
19	106	GOMEZ RUIZ CONCEPCION	ALMENDRALEJO	BADAJOS	PZ / ESPRONCEDA	2	6200
19	113	GOMEZ RUIZ CONCEPCION	ALMENDRALEJO	BADAJOS	PZ / ESPRONCEDA	2	6200
9	98	CACERES HERRERA FERNANDO	ALMENDRALEJO	BADAJOS	PZ / IGLESIA	5	6200
9	97	CACERES HERRERA FERNANDO	ALMENDRALEJO	BADAJOS	PZ / IGLESIA	5	6200
9	2	CUEVAS MAQUEDA JOSEFA	ALMENDRALEJO	BADAJOS	PZ / IGLESIA	6	6200
6	238	CACERES HERRERA FERNANDO	ALMENDRALEJO	BADAJOS	PZ / IGLESIA	5	6200
9	1	CUEVAS MAQUEDA JOSEFA	ALMENDRALEJO	BADAJOS	PZ / IGLESIA	6	6200
18	181	MENESES MENESES JOSE ANTONIO	SANT CUGAT DEL VALLES	BARCELONA	RB / CELLER	95	8190
18	185	MONTERO CHINARRO PEDRO	NOGALES	BADAJOS	TR / MARIA CRISTINA	1	6173
18	180	MEGIAS RODRIGUEZ VICTOR	NOGALES	BADAJOS	CL / ESPRONCEDA	4	6173
19	211	RODRIGUEZ DOMINGUEZ PEDRO MARIA	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / FDO BAXERES	33	6150
21	67	PIZARRO NUÑEZ ROSA	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / FERNANDO BAXERES	43	6150
6	30	VAZQUEZ GUIADO MODESTA	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / FERNANDO BAXERES	3	6150
22	93	PINILLOS MONTERO MARIA JOSEFA	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / FERNANDO BAZARES	27	6150
7	1	PINILLOS MONTERO MARIA JOSEFA	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / FERNANDO BAZARES	27	6150
9	80	PINILLOS MONTERO MARIA JOSEFA	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / FERNANDO BAZARES	27	6150
20	24	DURAN MONTERO ANTONIO	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / FERNANDO PEREZ MARQUES	35	6150
6	27	SANCHEZ FERREIRA RAFAEL	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / FRANCISCO NEILA	6	6150
20	2	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / FRANCISCO NEILA	28	6150
19	107	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / FRANCISCO NEILA	28	6150
20	162	PINILLOS MONTERO GREGORIO	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / FRANCISCO NEILA	4	6150
6	239	GONZALEZ GONZALEZ JERONIMO MANUEL	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / FRANCISCO NEILA	36	6150
20	159	GONZALEZ GONZALEZ JERONIMO MANUEL	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / FRANCISCO NEILA	36	6150
6	39	ESTEVEZ NEILA CONCEPCION	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / FRANCISCO NEILA	24	6150
2	12	CABALLERO RASTROLLO JUAN	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / FRANCISCO NEILA	18	6150

POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	MUNICIPIO	PROVINCIA	DIRECCIÓN	Nº	CPOSTAL
2	13	CABALLERO RASTROLLO JUAN	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / FRANCISCO NEILA	18	6150
22	97	NUÑEZ CABALLERO FRANCISCA	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / FRANCISCO NEILA	7	6150
18	191	DOMINGUEZ RAMOS VICTORIANO	NOGALES	BADAJOS	CL / FRANCISCO PIZARRO	5	6173
18	183	DOMINGUEZ RAMOS MANUELA	NOGALES	BADAJOS	CL / FRANCISCO PIZARRO	5	6173
6	343	CARCABOSO CABALLERO JOSE ANTONIO	VILLALBA DE LOS BARROS	BADAJOS	CL / GUADALUPE	6	6208
1	4	GOMEZ PERERA FELIX	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / GURUGU	53	6150
20	154	PINTOR MADERA JUAN	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / HEROES CASCORRO	36	6150
3	121	ZAMORA RODRIGUEZ MANUEL	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / HEROES DE CASCORRO	52	6150
3	130	ZAMORA RODRIGUEZ MANUEL	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / HEROES DE CASCORRO	52	6150
19	1	SANTOS NEILA RAFAEL	SEVILLA	SEVILLA	CL / J SEBASTIAN ELCANO	12	41011
21	96	SANTOS NEILA RAFAEL	SEVILLA	SEVILLA	CL / J SEBASTIAN ELCANO	12	41011
20	3	SANTOS NEILA RAFAEL	SEVILLA	SEVILLA	CL / J SEBASTIAN ELCANO	12	41011
1	2	DOMINGUEZ ROMERO LUIS C	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / JACINTO BENAVENTE	8	6150
19	98	PEREZ SANTACRUZ EDUARDO	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / JACINTO BENAVENTE	16	6150
19	99	CABRILLAS CONTRERAS CARMEN	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / JACINTO BENAVENTE	16	6150
9	96	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTONIO	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / JOSE ANTONIO	60	6150
2	1	GUILLEN ESCOBAR CARMEN	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / JOSE ANTONIO	48	6150
3	120	PERERA RODRIGUEZ MANUEL	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / JOSE ANTONIO	12	6150
9	93	MUÑOZ BLAS ADELA	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / JOSE ANTONIO	30	6150
22	89	ESCOBAR RODRIGUEZ GARCIA	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / JUAN CARLOS I	38	6150
6	218	MARABEL NORIEGA DIEGO	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / JUAN CARLOS I	25	6150
19	114	GONZALEZ SANCHEZ ANTONIO	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / JUAN CARLOS I	21	6150
6	207	SAYAGO PARRA MIGUEL	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / JUAN CARLOS I	47	6150
19	213	GONZALEZ SANCHEZ ANTONIO	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / JUAN CARLOS I	21	6150
22	88	ESCOBAR RODRIGUEZ GARCIA	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / JUAN CARLOS I	38	6150
22	94	SANCHEZ ZORZANO MAGDALENA	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / JUAN CARLOS I	14	6150
1	149	LEON AYAGO EMILIANA	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / JUAN MARTINEZ	50	6150
21	97	PIZARRO NUÑEZ CARMEN	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / LA MORERA	33	6150
5	235	GARCIA CASTILLO FILOMENA	MADRID	MADRID	CL / LOPEZ DE HOYOS	138	28002
18	193	RODRIGUEZ HERNANDEZ SANTIAGO	NOGALES	BADAJOS	CL / LUIS CHAMIZO	25	6173
1	5	HERNANDEZ MENDEZ TERESA	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / LUIS CHAMIZO	26	6150
9	89	JIMENEZ SEVILLANO DOMINGO	S ADRIA BES	BARCELONA	CL / MARAGALL	26	8930
18	184	GARCIA LOPEZ ROBUSTIANO	TORRE DE MIGUEL SESMERO	BADAJOS	CL / MARTIRES	24	6172
18	182	GARCIA LOPEZ ROBUSTIANO	TORRE DE MIGUEL SESMERO	BADAJOS	CL / MARTIRES	24	6172
18	178	RICO MENDEZ ELOISA	BADAJOS	BADAJOS	CL / MAYA LA	12	6003
6	219	CUEVAS MAQUEDA PIEDAD	ALMENDRALEJO	BADAJOS	CL / MORENO NIETO	0	6200
6	231	CUEVAS MAQUEDA PIEDAD	ALMENDRALEJO	BADAJOS	CL / MORENO NIETO	0	6200
20	22	MUÑOZ TORO ANA	MERIDA	BADAJOS	CL / MORENO VARGAS	3	6800
6	34	GUILLEN PERERA JOSE	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / MORERA	31	6150
6	38	GONZALEZ VENEGAS MARIA REMEDIOS	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / MORERA	56	6150
7	54	GONZALEZ CORBACHO CELESTINO	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / MORERA	58	6150
6	206	DURAN ROBLES MARTIN	ACEUCHAL	BADAJOS	CL / NTRA SRA SOLEDAD	34	6207
18	205	FERNANDEZ AVILA MANUEL	NOGALES	BADAJOS	CL / NTRA SRA DE GUADALUPE	2	6173
21	94	SANTOS NEILA FRANCISCO	BADAJOS	BADAJOS	CL / OBISPO SAN JUAN RIBERA	13	6002
20	1	SANTOS NEILA FRANCISCO	BADAJOS	BADAJOS	CL / OBISPO SAN JUAN RIBERA	13	6002

POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	MUNICIPIO	PROVINCIA	DIRECCIÓN	Nº	CPOSTAL
7	2	RASTROLLO CARRASCO CECILIA	ALMENDRALEJO	BADAJOS	CL / ORTEGA MUÑOZ	11	6200
2	3	ESTEVEZ NEILA CAYETANO	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / PEDRO ZARALLO	5	6150
6	235	ROMAN ALVAREZ PEDRO ANTONIO	ACEUCHAL	BADAJOS	CL / PILAR	45	6207
6	208	ROMAN ALVAREZ PEDRO ANTONIO	ACEUCHAL	BADAJOS	CL / PILAR	45	6207
6	210	ROMAN ALVAREZ PEDRO ANTONIO	ACEUCHAL	BADAJOS	CL / PILAR	45	6207
6	210	ROMAN ALVAREZ PEDRO ANTONIO	ACEUCHAL	BADAJOS	CL / PILAR	45	6207
9	92	ROMAN ALVAREZ PEDRO ANTONIO	ACEUCHAL	BADAJOS	CL / PILAR	45	6207
1	147	LOPEZ ALBANDOR CALIXTO	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / PIO XII	17	6150
3	122	LOPEZ ALBANDOR CALIXTO	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / PIO XII	17	6150
20	40	PIZARRO TRIGUEROS JOSE	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / PIO XII	5	6150
21	73	PERERA PINILLOS MANUEL	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / PIO XII	2	6150
7	49	MORENO BASILIO MANUEL IGNACIO	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / PIO XII	5	6150
7	93	PEREZ SANTA CRUZ MANUEL	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / PIO XII	39	6150
9	83	PERERA PINILLOS MANUEL	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / PIO XII	2	6150
7	39	LEON SANCHEZ MANUEL	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / PIO XII	32	6150
19	5	RASTROLLO SARA DEMETRIO	DON BENITO	BADAJOS	CL / PORTUGAL	6	6400
21	98	RASTROLLO SARA DEMETRIO	DON BENITO	BADAJOS	CL / PORTUGAL	6	6400
2	7	VAQUERIZO SILVERO PAULINA	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / PORTUGALEJO	15	6150
20	30	ALBANDOR CABALLERO DE LEON JOSE	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / PORTUGALEJO	22	6150
20	160	CORBACHO CARO ISIDRO	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / PORTUGALEJO	37	6150
3	132	RODRIGUEZ DURAN FRANCISCO	ACEUCHAL	BADAJOS	CL / POZO	9	6207
5	100	GARCIA GALLARDO ANTONIO	SANTA MARTA		CL / PRADO	4	0
22	90	LOPEZ CONTRERAS JOSE	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / QUEIPO LLANO	18	6150
6	243	ALVAREZ GARCIA SINFOROSA	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / RAMON CAJAL	31	6150
6	242	ALVAREZ GARCIA SINFOROSA	SANTA MARTA	BADAJOS	CL / RAMON CAJAL	31	6150

ANUNCIO de 11 de abril de 2003, sobre comienzo de operaciones materiales de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Villalba de los Barros.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, según Acuerdo de Inicio de Deslinde, con fecha 10 de abril de 2003, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Madrid a Portugal", en el término municipal de Villalba de los Barros, tramo "en todo el término municipal", y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71 de 24/3/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E.

nº 30, de 14/3/2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 12:30 horas del 13 de junio del presente año, en la entrada del camino de las Colegiatas en la carretera de Solana de los Barros a Santa Marta de los Barros.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como Representante de Administración el Técnico D. Juan Manuel Llanes Borrero.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjuntan en cuadro Anejo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 11 de abril de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANEJO:

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE MADRID A PORTUGAL"

POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	MUNICIPIO	PROVINCIA	CALLE	Nº	CPOSTAL
1	23	PEGUERO BENITEZ ANTONIO MARIA	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	CL / ST BARBARA	12	6209
1	22	PEGUERO BENITEZ ANTONIO MARIA	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	CL / ST BARBARA	12	6209
1	21	PEGUERO BENITEZ ANTONIA	ALMENDRALEJO	BADAJOS	CL / BUENAVISTA	10	6200
1	20	PEGUERO BENITEZ BLASA	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	AV / EXTREMADURA	43	6209
1	10	GARCIA CASTILLO CONSUELO	MADRID	MADRID	AV / VENTISQUERO DE LA CONDESA	10	28035
15	5	RODRIGUEZ OBREO EUSEBIO	VILLALBA DE LOS BARROS	BADAJOS	DESCONOCIDO		
1	17	GARCIA CASTILLO DIEGO	MADRID	MADRID	AV / VENTISQUERO DE LA CONDESA	10	28035
2	2	DELGADO PICON ANTONIO	ALMENDRALEJO	BADAJOS	CL / MERIDA	38	6200
15	1	PEREZ PEREZ FERNANDA	ALMENDRALEJO	BADAJOS	CL / VIÑAS	45	6200
15	2	PEREZ PEREZ CARMEN	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	AV / EXTREMADURA	20	6209
2	208	GARCIA CASTILLO DIEGO	MADRID	MADRID	AV / VENTISQUERO DE LA CONDESA	10	28035
2	7	PEREZ GARCIA MARIA FERNANDA	ACEUCHAL	BADAJOS	CL / SAN FRANCISCO	4	6207
2	6	PEREZ GALLARDO PEDRO	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	AV / SANTA MARTA	1	6209
2	4	GUISADO OLIVERO MARIA LOURDES	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	CL / CACERES	10	6209
2	3	GONZALEZ BAEZ JUANA	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	CL / CAMINO LOBON	18	6209
15	103	OBREO LOPEZ MANUEL	VILLALBA DE LOS BARROS	BADAJOS	DESCONOCIDO		
15	3	PEREZ PEREZ ROSA	ALMENDRALEJO	BADAJOS	CL / PILAR	31	6200
2	1	GARCIA CASTILLO CONSUELO	MADRID	MADRID	AV / VENTISQUERO DE LA CONDESA	10	28035
15	4	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUEL	ACEUCHAL	BADAJOS	CL / S FRANCISCO	28	6207
2	5	LAVADO MORENO MANUEL	VILLALBA DE LOS BARROS	BADAJOS	DESCONOCIDO		
15	10	HERMOSO MAQUEDA FRANCISCO	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	AV / ST MARTA	44	6209
15	9	RANGEL MERCHAN MANUEL	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	AV / SANTA MARTA	14	6209
15	8	OBREO DIEZ ILDEFONSO	ACEUCHAL	BADAJOS	CL / LLANO POSTRERA	7	6207
15	6	GUTIERREZ SOLIS MARIA	VILLALBA DE LOS BARROS	BADAJOS	DESCONOCIDO		

CONSEJERIA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 4 de marzo de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007263-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Empalme a realiar en línea subterránea entre C.T. Moraleja 7 (Jardín) y C.T. Moraleja 10.

Final: C.T. Proyectoado.

Términos municipales afectados: Moraleja.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,577.

Emplazamiento de la línea: Moraleja.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número

1

Relación de transformación

20,000 / 400,000

15,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).
 Emplazamiento: Moraleja, C/ Carrera en Moraleja.
 Presupuesto en euros: 52.829,38.
 Presupuesto en pesetas: 8.790.069.
 Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.
 Referencia del Expediente: 10/AT-007263-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 4 de marzo de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

ACUERDO de 3 de marzo de 2003, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-015987.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1.

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: T.M. 5233 (existente) de la línea 45 KV. "Villanueva I" de la STR. "Trujillo".

Final: T.M. nº 68 (proyectada).
 Términos municipales afectados: Villar de Rena, Rena, Don Benito, Villanueva de la Serena.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv: 45.
 Materiales: Homologados.
 Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 11,450.
 Apoyos: Metálico. Hormigón.
 Número total de apoyos de la línea: 68.
 Crucetas: Bóveda. Tresbolillo.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Términos municipales de Villar de Rena, Rena, Don Benito y Villanueva de la Serena.

Presupuesto en euros: 227.782,49.
 Presupuesto en pesetas: 37.899.817.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio eléctrico y evitar las situaciones antirreglamentarias de la línea 45 KV. existente a desmontar y distintas acequias, desagües.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-015987.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en C/ Ronda del Pilar, nº 5, 3ª Planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 3 de marzo de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS

N°	Pol.	Parc.	FINCA			Terreno	PROPIETARIO	AFECCION			
			Paraje	T.M.	Terreno			Apoyos	Vuelo		
								Cantidad	m ²	m	m ²
1	12	35	P.ALCOLLAR	VILLAR DE RENA	ARROZALES	D. LORENZO CARMONA SANCHEZ		2	2'75	152'19	608'78
2	12	33	P.ALCOLLAR	VILLAR DE RENA	ARROZALES	D. JESUS FELIX RUFZ OSMA		1	1'56	52'49	304'87
3	12	35	P.ALCOLLAR	VILLAR DE RENA	ARROZALES	D. LORENZO CARMONA SANCHEZ		0	0	34'94	174'72
4	12	99	P.ALCOLLAR	VILLAR DE RENA	ARROZALES	Dña. MARIA CARMEN CIDONCHA MUÑOZ		3	2'40	147'23	736'14
5	12	100	P.ALCOLLAR	VILLAR DE RENA	ARROZALES	D. MAXIMO CUARTO ARROYO		2	2'90	112'34	449'38
6	12	102	P.ALCOLLAR	VILLAR DE RENA	ARROZALES	D. ANTONIO ALGABA AREVALO		2	2'12	110'90	554'48
7	12	104	P.ALCOLLAR	VILLAR DE RENA	ARROZALES	D. MAXIMO SOTO FLORES		3	1'54	121'84	609'22
8	12	105	P.ALCOLLAR	VILLAR DE RENA	LABOR	D. MAXIMO SOTO FLORES		2	1'05	137'04	685'21
9	12	108	P.ALCOLLAR	VILLAR DE RENA	ARROZALES	D. PABLO SANCHEZ MIRANDA DIAZ		3	2'40	136'50	682'5
10	13	5	PIEDRA HIN	VILLAR DE RENA	ARROZALES	D. CARLOS ALVEZ GOMEZ Y HNA.		1	1'35	48'30	193'18
11	13	4	PIEDRA HIN	VILLAR DE RENA	FRUTALES	D. CARLOS ALVEZ GOMEZ Y HNA.		0	0	26'38	105'52
12	13	25	PIEDRA HIN	VILLAR DE RENA	LABOR	Dña. LETICIA GONZALEZ CASTRO		1	1'35	27'03	108'12
13	13	34	PIEDRA HIN	VILLAR DE RENA	ARROZALES	D. MANUEL GONZALEZ CASTRO		1	1'35	24'60	122'99
14	13	37	PIEDRA HIN	VILLAR DE RENA	LABOR	D. DOMINGO GONZALEZ MORAÑO		0	0	25'08	125'39
15	13	42	PIEDRA HIN	VILLAR DE RENA	ARROZALES	D. SERAFIN CINTERO NARANJO		2	2'12	133'38	666'89
16	13	53	PIEDRA HIN	VILLAR DE RENA	LABOR	D. JUSTO HIDALGO GUIASADO		2	3'12	140'18	583'89
17	13	78	PIEDRA HIN	VILLAR DE RENA	ARROZALES	D. JULIO MANCIBO NARANJO		1	0'56	44'77	223'87
18	13	85	PIEDRA HIN	VILLAR DE RENA	ARROZALES	D. MANUEL GONZALEZ CASTRO		2	2'12	50'07	250'33
19	13	98	PIEDRA HIN	VILLAR DE RENA	ARROZALES	D. OCTAVIO LOPEZ GARCIA		2	3'12	112'73	450'91
20	13	113	PIEDRA HIN	VILLAR DE RENA	ARROZALES	D. PEDRO PUERTO BOHOYO		2	2'12	56'13	280'65
21	13	116	PIEDRA HIN	VILLAR DE RENA	ARROZALES	D. JUAN JOSE RAMOS SUERO		6	4'44	421'43	2066'73
22	13	142	PIEDRA HIN	VILLAR DE RENA	ARROZALES	D. MANUEL SANCHEZ RODRIGUEZ		0	0	22'14	88'54

N°	Pol.	Parc.	FINCA				PROPIETARIO	AFECCIÓN		
			Paraje	T.M.	Terreno	Apoyos		Vuelo		
						Cantidad			m ²	m
23	13	160	PIEDRA HIN	VILLAR DE RENA	LABOR	HERMANOS RINCÓN DE MIGUEL C.B.	0	0	36'98	147'92
24	13	161	PIEDRA HIN	VILLAR DE RENA	FRUTALES	D. PEDRO BARBERO GONZÁLEZ	0	0	7'89	31'55
25	13	162	PIEDRA HIN	VILLAR DE RENA	LABOR	Dña. FERMINA TAPIA NIETO	1	1'35	8'15	32'61
26	13	163	PIEDRA HIN	VILLAR DE RENA	ARROZALES	HERMANOS RINCÓN DE MIGUEL C.B.	1	1'35	58'37	233'47
27	13	164	PIEDRA HIN	VILLAR DE RENA	LABOR	Dña. CÉCILIA MORENO NATIVIDAD	0	0	15'01	60'05
28	13	165	PIEDRA HIN	VILLAR DE RENA	ARROZALES	HERMANOS RINCÓN DE MIGUEL C.B.	1	1'56	14	56'00
29	13	166	PIEDRA HIN	VILLAR DE RENA	ARROZALES	Dña. M ^a VICTORIA MIGUEL ROMERO CALDERÓN	2	3'12	180'05	720'22
30	13	174	PIEDRA HIN	VILLAR DE RENA	ARROZALES	Dña. M ^a VICTORIA MIGUEL ROMERO CALDERÓN	1	1'74	47'28	223'31
31	13	177	PIEDRA HIN	VILLAR DE RENA	ARROZALES PASTOS	Dña. MARÍA MASA MELLADO	1	0'56	74'97	374'86
32	13	184	PIEDRA HIN	VILLAR DE RENA	ARROZALES	D. JUAN ALFONSO ACERO PULIDO	2	1'12	82'47	421'34
33	13	188	PIEDRA HIN	VILLAR DE RENA	ARROZALES	Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES AMOR GALLEGO	1	0'56	38'85	194'26
34	13	197	PIEDRA HIN	VILLAR DE RENA	ARROZALES	D. JACINTO JIMÉNEZ MOLINA	0	0	32'17	160'84
35	13	198	PIEDRA HIN	VILLAR DE RENA	ARROZALES	D. RODOLFO JOSÉ MIGUEL ROMERO GOMEZ,	1	1'35	43'09	182'24
36	13	206	PIEDRA HIN	VILLAR DE RENA	ARROZALES	D. PASCUAL GARCÍA TOLOSA	1	2'34	45'60	194'47
37	20	204	SIERRA VIL VEGA ALCOLLARIN	VILLAR DE RENA	LABOR	D. PASCUAL GARCÍA TOLOSA	2	2'90	146'97	727'40
38	1	11	VEGA ALCOLLARIN	RENA	PASTOS LABOR	TRANSPORTES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	5	5'56	497'71	2460'31
39	2	20	PISUELAS	RENA	ARROZALES PASTOS	D. JOSÉ NARANJO MUÑOZ	2	2'38	89'32	357'33
40	2	21	ENTREPAN	RENA	ARROZALES	D. ANTONIO MORALES MELCHOR	1	1'19	34'08	136'30
41	2	24	ENTREPAN	RENA	ARROZALES	Dña. IRENE RUIZ MORALES	2	1'05	185'80	928'99
42	2	26	ENTREPAN	RENA	ARROZALES	D. MANUEL MORALES RUIZ	0	0	13'80	68'99
43	2	27	ENTREPAN	RENA	LABOR	D. FRANCISCO MORALES RUIZ	0	0	14'35	71'77
44	2	28	ENTREPAN	RENA	LABOR	D. MIGUEL MUÑOZ VILLANUEVA	1	1'35	38'62	178'77

N°	FINCA				PROPIETARIO	AFECCIÓN			
	N° Pol.	Paraje	T.M.	Terreno		Cantidad	Apoyos		Vuelo
							m²	m	
45	2	29	ENTREPAN	RENA	ARROZALES	0	0	7'88	31'54
46	25	13	HABILLAS	DON BENITO	LABOR FRUTALES	1	1'56	61'44	245'74
47	25	16	HABILLAS	DON BENITO	FRUTALES	1	1'74	44'30	177'18
48	25	14	HABILLAS	DON BENITO	LABOR FRUTALES	1	1'74	104'35	471'4
49	26	129	HABILLAS	DON BENITO	FRUTALES	0	0	27'31	109'26
50	26	130	HABILLAS	DON BENITO	LABOR FRUTALES	3	3'79	214'13	1086'13
51	26	134	HABILLAS	DON BENITO	LABOR	1	6'55	43'01	281'82
52	26	135	HABILLAS	DON BENITO	LABOR FRUTALES	1	4'16	77'78	311'12
53	26	136	HABILLAS	DON BENITO	FRUTALES	3	4'87	176'47	705'87
54	26	137	HABILLAS	DON BENITO	LABOR	1	1'74	15'93	47'80
55	1	31	HABILLAS	VILLANUEVA DE LA SERENA	LABOR	0	0	24'73	87'53
56	1	29	CERR. BAR	VILLANUEVA DE LA SERENA	LABOR	1	1'19	16'10	48'31
57	1	32	CERR. BAR	VILLANUEVA DE LA SERENA	PASTOS	0	0	10'29	41'16
58	2	1	CERR. BAR	VILLANUEVA DE LA SERENA	PASTOS LABOR	2	2'21	90'60	362'39

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 19 de marzo de 2003, sobre instalación de explotación porcina. Situación: Paraje “Madrona”, parcela 18 del polígono 6. Promotor: D. José Domínguez Peinado, en Valencia del Ventoso.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Instalación de explotación porcina. Situación: Paraje “Madrona”, parcela 18 del polígono 6. Promotor: D. José Domínguez Peinado. Valencia del Ventoso.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 19 de marzo de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, **MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.**

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2003, sobre construcción de salón de celebraciones. Situación: Ctra. EX-343 de Hornachos-Campillo de Llerena. Promotor: D. Manuel Rodríguez Collado, en Hornachos.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete

a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de salón de celebraciones. Situación: Ctra. EX-343 de Hornachos-Campillo de Llerena. Promotor: D. Manuel Rodríguez Collado. Hornachos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 19 de marzo de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, **MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.**

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ACUERDO de 9 de abril de 2003, relativo a citación para vista ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, a la entidad mercantil “ENEX, S.L.”, a través de sus representantes legales.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la entidad mercantil “ENEX, S.L.”, la citación para celebración de vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en relación con la reclamación interpuesta por “Transportes González Hermanos, S.A.”, por impago de portes, se procede a su citación para comparecer ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura el próximo día 20 de mayo de 2003, a las 11,25 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en el Paseo de Roma, s/n. de Mérida (Badajoz), mediante la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Se efectúa esta citación con la advertencia de que la incomparecencia del reclamante en dicha vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Mérida, a 9 de abril de 2003. El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, **JOSÉ FÉLIX HERNÁNDEZ BUSTOS.**

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2003, de la Dirección General del Instituto de la Mujer de Extremadura, por la que se hace pública, la adjudicación definitiva de los servicios de vigilancia nocturna en la Casa de la Mujer de Cáceres y Badajoz.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Instituto de la Mujer de Extremadura. Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto de la Mujer de Extremadura.
- c) Número de expediente: 03.2003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Vigilancia nocturna en la Casa de la Mujer de Cáceres y Badajoz.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del Anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de 13 de febrero de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: Sesenta y cuatro mil euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 11 de marzo de 2003.
- b) Contratista: Seguridad Ceres, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 61.784,62 €.

Mérida, a 11 de abril de 2003. La Directora General del IMEX,
JOSEFA M^a CARABALLO SAAVEDRA.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica la contratación de las obras de "Complementario nº 1 de las obras de rehabilitación del Puente de Palmas en Badajoz".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2003022.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Complementario Nº 1 de las Obras de Rehabilitación del Puente de Palmas en Badajoz.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio:
- - - -.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 365.939,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 2 de abril de 2003.
- b) Contratista: Ferrovial Agroman, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 365.939,00 €.

Mérida, a 7 de abril de 2003. El Secretario General P.D. 30/07/99
(DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación de los servicios y asistencia técnica para la “Vigilancia, conservación y mantenimiento de las presas de la Consejería de Obras Públicas y Turismo de la Junta de Extremadura”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: AT2002172.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicios, Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Servicios y Asistencia Técnica para la Vigilancia, Conservación y Mantenimiento de las Presas de la Consejería de Obras Públicas y Turismo de la Junta de Extremadura.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: BOE: 29.01.03.
DOE: 16.01.03.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.202.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 14 de abril de 2003.
- b) Contratista: Euroestudios, S.L. - Tecnoagua, S.A. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 1.135.889,40 €.

Mérida, a 14 de abril de 2003. El Secretario General P.D. 30/07/99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

ANUNCIO de 8 de abril de 2003, sobre información pública para la reversión de terrenos en la zona de influencia en la carretera EX-118, PP.KK. 5,315 y 5,390.

Habiéndose solicitado por “Las Villuercas, S.A.” la reversión de unos terrenos situados en la zona de influencia de la Carretera EX-118, comprendidos en los p.p.k.k. 5,315 y 5,390, habiendo recaído informe favorable del Servicio Regional de Carreteras, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días, a fin de que cualquier otra persona que pueda acreditar estar en posesión de los requisitos que le legitimarían para el ejercicio de idéntico derecho de reversión (ser el primitivo dueño o causahabiente de los terrenos cuya reversión se interesa), pueda ejercer el mismo en idéntico plazo de 15 días, mediante escrito dirigido al Servicio de Expropiaciones de la Consejería de Obras Públicas y Turismo en C/ Cárdenas, nº 11, de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa en su redacción dada por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 8 de abril de 2003. El Director General de Infraestructura (P.D. Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 16 de abril de 2003, de la Secretaría General, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio “Realización de aplicación informática para control de I.T.”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.
- c) Número de expediente: SV-03.022.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: "Realización de aplicación informática para control de I.T."
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: En la Consejería de Sanidad y Consumo, sita en C/ Adriano, nº 4 de Mérida.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 2 meses a partir de la adjudicación.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 65.000 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación (1.300,00 euros).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, Servicio de Infraestructuras Sanitarias.
- b) Domicilio: C/ Adriano nº 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924-004100.
- e) Telefax: 924-004204.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

2ª Domicilio: C/ Adriano nº 4.

3ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 90 días.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación-Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Domicilio: C/ Adriano nº 4.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Apertura de documentación del sobre "B": Al quinto día hábil una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones. Apertura de documentación sobre "A" al quinto día hábil a contar desde la apertura del sobre B, (si fuese sábado el último día, éste pasaría al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 11,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La notificación de los defectos y omisiones subsanables de la documentación aportada por los licitadores se realizarán, sin perjuicio de su comunicación verbal, a través de su publicación en el tablón de anuncios de esta Consejería, sito en la planta baja del edificio de la C/ Adriano nº 4, de Mérida, el mismo día de la apertura del sobre "B" de documentación administrativa.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS" (EN SU CASO).

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

No procede.

Mérida, a 16 de abril de 2003. El Secretario General P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

CONSEJERÍA DE TRABAJO

ANUNCIO de 27 de marzo de 2003, relativo a depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Asociación de Empresarios de la Zona Industrial de Plasencia”. Expte.: 10/449.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (BOE número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (Boletín Oficial del Estado número 80, del 4,) y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (“Boletín Oficial del Estado” número 101, del 28), se hace público:

Que el día 24 de marzo de 2003, fueron presentados en el Servicio Territorial de Cáceres, los Estatutos de la Organización denominada “Asociación de Empresarios de la Zona Industrial de Plasencia”, a la que correspondió el expediente de depósito número 10/449, domiciliada en la calle Avenida del Ejército nº 5 de Plasencia, cuyos ámbitos territorial y funcional son, Local, y estará formada por los Empresarios con industrias situadas en la Avenida de Martín Palomino, Avenida de España, en el Polígono Industrial del Sepes, en el Polígono Industrial Municipal, Carretera de Trujillo, Carretera de Malpartida y Camino Viejo de Serradilla e inmediaciones de la Estación de Ferrocarril, y que ejerzan su actividad profesional en el ámbito territorial de la localidad de Plasencia.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 17 de marzo de 2003, Don José Manuel Martín Hermoso, con DNI 7425668-A, D. Felipe Díaz Macayo, con DNI. 7306324-Y, D. Máximo Callejo Mendo, con DNI: 7433834-G y tres afiliados más, debidamente identificados.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Oficina Pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la Organización referenciada, con efectos del 26 de marzo de 2003, a partir del cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el artículo 4.7 de la Ley 11/1985 y del artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia sita en calle Clemente Sánchez Ramos, s/n. en Cáceres y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado, núm. 86, del 11).

Mérida, a 27 de marzo de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 2 de abril de 2003, sobre disolución de la organización denominada Organización de Autónomos y Pymes de la localidad de Zarza de Granadilla, en siglas, “O.A.P. Zarza de Granadilla”. Expte.: 10/277.

En cumplimiento del artículo 4º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Deposito y Publicidad de Estatutos del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, ha sido depositada por la Organización de Autónomos y Pymes de la localidad de Zarza de Granadilla, en siglas “O.A.P.-Zarza de Granadilla”, con número de registro de depósito 10/277, Acta de la Asamblea Local de la Organización, celebrada con fecha 22 de noviembre de 2002, suscrita por el Secretario, con el Vº Bº de su Presidente, en la que se hace constar que por Unanimidad y en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 de sus Estatutos, acuerdan disolver dicha Organización.

Mérida, a 2 de abril de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 2 de abril de 2003, sobre disolución de la organización denominada Organización de Autónomos y Pymes de la localidad de Pasarón de la Vera, en siglas, “O.A.P. Pasarón de la Vera”. Expte.: 10/322.

En cumplimiento del artículo 4º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se

hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, ha sido depositada por la Organización de Autónomos y Pymes de la localidad de Pasarón de la Vera, en siglas “O.A.P.-Pasarón de la Vera”, con número de registro de depósito 10/322, Acta de la Asamblea Local de la Organización, celebrada con fecha 22 de noviembre de 2002, suscrita por el Secretario, con el Vº Bº de su Presidente, en la que se hace constar que por Unanimidad y en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 de sus Estatutos, acuerdan disolver dicha Organización.

Mérida, a 2 de abril de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 2 de abril de 2003, sobre disolución de la organización denominada Organización de Autónomos y Pymes de la localidad de Galisteo, en siglas, “O.A.P. Galisteo”. Expte.: 10/362.

En cumplimiento del artículo 4º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, ha sido depositada por la Organización de Autónomos y Pymes de la localidad de Galisteo, en siglas “O.A.P. Galisteo”, con número de registro de depósito 10/362, Acta de la Asamblea Local de la Organización, celebrada con fecha 22 de noviembre de 2002, suscrita por el Secretario, con el Vº Bº de su Presidente, en la que se hace constar que por Unanimidad y en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 de sus Estatutos, acuerdan disolver dicha Organización.

Mérida, a 2 de abril de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 2 de abril de 2003, sobre disolución de la organización denominada Organización de Autónomos y Pymes de la localidad de Pozuelo de Zarzón, en siglas, “O.A.P. Pozuelo de Zarzón”. Expte.: 10/387.

En cumplimiento del artículo 4º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se

hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, ha sido depositada por la Organización de Autónomos y Pymes de la localidad de Pozuelo de Zarzón, en siglas “O.A.P.-Pozuelo de Zarzón”, con número de registro de depósito 10/387, Acta de la Asamblea Local de la Organización, celebrada con fecha 22 de noviembre de 2002, suscrita por el Secretario, con el Vº Bº de su Presidente, en la que se hace constar que por Unanimidad y en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 de sus Estatutos, acuerdan disolver dicha Organización.

Mérida, a 2 de abril de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 7 de abril de 2003, sobre comunicación por la que se aprueba subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Daniel Juan Camiletti Laquidain.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el Expediente AU-2057-98, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la comunicación de fecha 21 de agosto de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Por medio del presente le comunico que ha sido examinado su expediente de solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo (Decreto 111/1996, de 16 de julio), y que ha sido dictada resolución en virtud de la cual se ha propuesto el pago de la subvención concedida.

Le recuerdo que conforme a la normativa reguladora, usted ha asumido las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad como trabajador autónomo durante al menos tres años desde la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, salvo que pudiera justificar documentalmente el cese de la actividad por causas ajenas a su voluntad.

b) Facilitar los informes, inspecciones y otros actos de investigación que la Administración disponga en orden a la determinación y comprobación de los datos en virtud de los cuales se le ha concedido la subvención.

c) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y otros órganos competentes para el control de las subvenciones y ayudas económicas.

d) Las demás que deriven de la normativa reguladora de estas ayudas.

Mérida, a 21 de agosto de 2000. El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo. Fdo.: Eduardo Sánchez Jover.”

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local de la Dirección General de Fomento del Empleo y, sito en Avda. Extremadura nº 43-3ª Planta, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de abril de 2003. El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 7 de abril de 2003, sobre Resolución por la que se declara la caducidad del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Idelfonso López Rodríguez.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el Expediente AU-0070-96, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 24 de junio de 2002, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Visto que ha transcurrido el plazo de tres meses que, por acuerdo de este Órgano, se le otorgó por notificación que obra en el expediente según acuse de recibo, de la que consta su recepción en las actuaciones del expediente arriba indicado, sin que haya remitido a la Tesorería General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio debidamente cumplimentado y relleno el documento de ALTA DE TERCEROS y advirtiendo de que esta omisión daría lugar a la imposibilidad de transferir la subvención que se le concediera, esta Dirección General de Fomento del Empleo ha acordado disponer la caducidad del expediente y el archivo de las actuaciones dado que no se ha llevado a cabo la actividad necesaria por su parte para reanudar la tramitación de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a los arts. 114, 115 y 48 de la Ley 30/1992 en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Mérida, a 24 de junio de 2002. El Director General de Fomento del Empleo. Fdo.: Juan González Menor.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura nº 43-3ª Planta, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de abril de 2003. El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 7 de abril de 2003, sobre Resolución por la que se declara la caducidad del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a Dª Manuela Martínez Martín.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el Expediente AU-0198-96, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 24 de junio de 2002, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Visto que ha transcurrido el plazo de tres meses que, por acuerdo de este Órgano, se le otorgó por notificación que obra en el expediente según acuse de recibo, de la que consta su recepción en las actuaciones del expediente arriba indicado, sin que haya remitido a la Tesorería General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio debidamente cumplimentado y relleno el documento de ALTA DE TERCEROS y advirtiendo de que esta omisión daría lugar a la imposibilidad de transferir la subvención que se le concediera, esta Dirección General de Fomento del Empleo ha acordado disponer la caducidad del expediente y el archivo de las actuaciones dado que no se ha llevado a cabo la

actividad necesaria por su parte para reanudar la tramitación de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a los arts. 114, 115 y 48 de la Ley 30/1992 en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Mérida, a 24 de junio de 2002. El Director General de Fomento del Empleo. Fdo.: Juan González Menor.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura nº 43-3ª Planta, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de abril de 2003. El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 7 de marzo de 2003, sobre Resolución por la que se declara la caducidad del expediente de subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo a D. Manuel García Torres.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el Expediente AU-0572-96, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 24 de junio de 2002, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Visto que ha transcurrido el plazo de tres meses que, por acuerdo de este Órgano, se le otorgó por notificación que obra en el expediente según acuse de recibo, de la que consta su recepción en las actuaciones del expediente arriba indicado, sin que haya remitido a la Tesorería General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio debidamente cumplimentado y relleno el documento de ALTA DE TERCEROS y advirtiendo de que esta omisión daría lugar a la imposibilidad de transferir la subvención que se le concediera, esta Dirección General de Fomento del

Empleo ha acordado disponer la caducidad del expediente y el archivo de las actuaciones dado que no se ha llevado a cabo la actividad necesaria por su parte para reanudar la tramitación de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a los arts. 114, 115 y 48 de la Ley 30/1992 en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Mérida, a 24 de junio de 2002. El Director General de Fomento del Empleo. Fdo.: Juan González Menor.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura nº 43-3ª Planta, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de abril de 2003. El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 7 de abril de 2003, sobre Resolución por la que se declara la caducidad del expediente de subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo a Dª Julia Mª Rivero Estévez.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el Expediente AU-0608-96, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 24 de junio de 2002, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Visto que ha transcurrido el plazo de tres meses que, por acuerdo de este Órgano, se le otorgó por notificación que obra en el expediente según acuse de recibo, de la que consta su recepción en las actuaciones del expediente arriba indicado, sin que haya remitido a la Tesorería General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio debidamente cumplimentado y relleno el documento de ALTA DE TERCEROS y advirtiendo de que esta

omisión daría lugar a la imposibilidad de transferir la subvención que se le concediera, esta Dirección General de Fomento del Empleo ha acordado disponer la caducidad del expediente y el archivo de las actuaciones dado que no se ha llevado a cabo la actividad necesaria por su parte para reanudar la tramitación de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a los arts. 114, 115 y 48 de la Ley 30/1992 en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Mérida, a 24 de junio de 2002. El Director General de Fomento del Empleo. Fdo.: Juan González Menor.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura nº 43-3ª Planta, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de abril de 2003. El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 7 de abril de 2003, sobre Resolución por la que se declara la caducidad del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Raúl Fernández Canelo.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el Expediente AU-0655-96, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 24 de junio de 2002, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Visto que ha transcurrido el plazo de tres meses que, por acuerdo de este Órgano, se le otorgó por notificación que obra en el expediente según acuse de recibo, de la que consta su recepción en las actuaciones del expediente arriba indicado, sin que haya remitido a la Tesorería General de la Consejería de Economía,

Industria y Comercio debidamente cumplimentado y relleno el documento de ALTA DE TERCEROS y advirtiendo de que esta omisión daría lugar a la imposibilidad de transferir la subvención que se le concediera, esta Dirección General de Fomento del Empleo ha acordado disponer la caducidad del expediente y el archivo de las actuaciones dado que no se ha llevado a cabo la actividad necesaria por su parte para reanudar la tramitación de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a los arts. 114, 115 y 48 de la Ley 30/1992 en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Mérida, a 24 de junio de 2002. El Director General de Fomento del Empleo. Fdo.: Juan González Menor.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura nº 43-3ª Planta, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de abril de 2003. El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 7 de abril de 2003, sobre Resolución por la que se declara la caducidad del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Juan Antonio Cuéllar Bermejo.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el Expediente AU-1553-97, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 24 de junio de 2002, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Visto que ha transcurrido el plazo de tres meses que, por acuerdo de este Órgano, se le otorgó por notificación que obra en el expediente según acuse de recibo, de la que consta su recepción en las actuaciones del expediente arriba indicado, sin que haya

remitido a la Tesorería General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio debidamente cumplimentado y relleno el documento de ALTA DE TERCEROS y advirtiendo de que esta omisión daría lugar a la imposibilidad de transferir la subvención que se le concediera, esta Dirección General de Fomento del Empleo ha acordado disponer la caducidad del expediente y el archivo de las actuaciones dado que no se ha llevado a cabo la actividad necesaria por su parte para reanudar la tramitación de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a los arts. 114, 115 y 48 de la Ley 30/1992 en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Mérida, a 24 de junio de 2002. El Director General de Fomento del Empleo. Fdo.: Juan González Menor.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura nº 43-3ª Planta, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de abril de 2003. El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 7 de abril de 2003, sobre Resolución por la que se declara la caducidad del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. José Antonio Collado Castaño.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el Expediente AU-2081-97, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 24 de junio de 2002, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Visto que ha transcurrido el plazo de tres meses que, por acuerdo de este Órgano, se le otorgó por notificación que obra en el expediente según acuse de recibo, de la que consta su recepción en

las actuaciones del expediente arriba indicado, sin que haya remitido a la Tesorería General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio debidamente cumplimentado y relleno el documento de ALTA DE TERCEROS y advirtiendo de que esta omisión daría lugar a la imposibilidad de transferir la subvención que se le concediera, esta Dirección General de Fomento del Empleo ha acordado disponer la caducidad del expediente y el archivo de las actuaciones dado que no se ha llevado a cabo la actividad necesaria por su parte para reanudar la tramitación de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a los arts. 114, 115 y 48 de la Ley 30/1992 en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Mérida, a 24 de junio de 2002. El Director General de Fomento del Empleo. Fdo.: Juan González Menor.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura nº 43-3ª Planta, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de abril de 2003. El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 7 de abril de 2003, sobre Resolución por la que se declara la caducidad del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D^a María Olga Borrallo León.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el Expediente AU-2367-97, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 24 de junio de 2002, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Visto que ha transcurrido el plazo de tres meses que, por acuerdo de este Órgano, se le otorgó por notificación que obra en el expediente según acuse de recibo, de la que consta su recepción en

las actuaciones del expediente arriba indicado, sin que haya remitido a la Tesorería General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio debidamente cumplimentado y relleno el documento de ALTA DE TERCEROS y advirtiendo de que esta omisión daría lugar a la imposibilidad de transferir la subvención que se le concediera, esta Dirección General de Fomento del Empleo ha acordado disponer la caducidad del expediente y el archivo de las actuaciones dado que no se ha llevado a cabo la actividad necesaria por su parte para reanudar la tramitación de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a los arts. 114, 115 y 48 de la Ley 30/1992 en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Mérida, a 24 de junio de 2002. El Director General de Fomento del Empleo. Fdo.: Juan González Menor.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local de la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. de Extremadura nº 43-3ª Planta, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de abril de 2003. El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 16 de abril de 2003, por el que se convoca a pública licitación por el sistema de concurso la contratación de la obra "Construcción de edificio para Gerencia de Área de Salud de Mérida".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión Económica y Presupuestaria.
- c) Número de expediente: C.O./00/06/03/C.A.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: "Construcción de edificio para Gerencia de Área de Salud de Mérida".

- b) División por lotes. No procede.
- c) Lugar de ejecución: Mérida, Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 7 meses a partir de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: 599.895 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación (11.998,00 €).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud, Dirección de Gestión Económica y Presupuestaria.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas nº 1.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 38 25 00.
- e) Telefax: 924 38 25 63.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: grupo C, subgrupos todos, categoría e).
- b) Solvencia Económica y Financiera y Solvencia Técnica y Profesional: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo-sexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Registro General del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.
 - 2ª Domicilio: Avda. de Cristóbal Colón, s/n.
 - 3ª Localidad y Código Postal: Mérida 06800
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (Concurso): 90 días.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad. Mesa de contratación-Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, nº 1.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 29 de mayo de 2003.
- e) Hora: 11 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Mérida, a 16 de abril de 2003. El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, FRANCISCO M. GARCÍA PEÑA.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 8 de abril de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador 1078/2002.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de armas.

Expediente núm.: 1078/2002.

Denunciado: D. Juan Arquímedes Martín Sánchez.

Domicilio: C/ Lusitania, nº 6, bajo E. Plasencia.

Infracción: Art. 5.l.c) del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Moraleja.

Sanción: Doscientos cuarenta euros. (240)

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del

presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 8 de abril de 2003. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apar. Primero (BOP día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 8 de abril de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador 3/2003.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de armas.

Expediente núm.: 3/2003.

Denunciado: D. Francisco Javier García González.

Domicilio: C/ Finca la Moheda. Cachorrilla.

Infracción: Art. 165.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Coria.

Sanción: Setenta y cinco euros. (75)

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 8 de abril de 2003. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apar. Primero (BOP día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 8 de abril de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador 14/2003.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de armas.

Expediente núm.: 14/2003.

Denunciado: D. César Baz Márquez.

Domicilio: C/ Redoble, nº 2. Cáceres.

Infracción: Art. 165.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Setenta y cinco euros. (75)

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 8 de abril de 2003. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apar. Primero (BOP día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 19 de marzo de 2003, sobre aprobación de la urbanización del Polígono Industrial.

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de

2003, acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente, a tenor del artículo 141 del Reglamento de Gestión Urbanística, el Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial, al sitio de "Las Pedreras" y "Nino Aparecido", que se tramita a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre.

Asimismo, acordó abrir un trámite de información pública por plazo de 15 días, para que puedan formularse cuantas alegaciones se estimen convenientes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Ayuntamiento.

Fuente del Maestre, a 19 de marzo de 2003. El Alcalde, DIEGO GARCÍA LAVADO.

AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA

EDICTO de 7 de abril de 2003, sobre modificación nº 6 de las Normas Subsidiarias.

Aprobada inicialmente la modificación puntual 06 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Navalvillar de Pela, en la que se modifican usos pormenorizados, red viaria, red alumbrado público, alineaciones y rasantes para ordenar las condiciones urbanísticas que permitan la construcción de un nuevo colegio público en Vegas Altas, se somete a información pública por un periodo de treinta días. Los interesados podrán formular cuantas alegaciones o reclamaciones consideren oportunas. De no producirse reclamaciones quedará aprobada provisionalmente.

Navalvillar de Pela, a 7 de abril de 2003. El Alcalde.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2003

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2003, es de 93,79 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,82 euros.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,10 euros.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,77 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,38 euros si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Puego y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2003 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2003. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56